BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.312

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 10 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial el día 8 de julio de 1935

Por avisos varios	1.709.—
" marcas	260.—
" adicional de marcas	31.—
" suscripciones	98.50
" venta de boletines y folletos	16.—
Total	2.114.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.[illegible]9 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno y Escuela Comercio 1. — Nombramiento doctor Manzoni.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

— 56.897. — 101. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de zoología y botánica y de anatomía y fisiología, tres y tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital y en la Escuela de Comercio de Varones "Sud" de la Capital N.° 1, respectivamente, al Médico (artículo 2.°, inciso f), señor Cosme J. Manzoni (Clase 1883, D. M. 4, Matríc. 5.517.783).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Pensión

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.463. — 260. — Visto el expediente F. 3870|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, con anterioridad al día 8 de octubre de 1934, la pensión mensual de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán "Expedicionario al Desierto", don José Salvador Foguez, a su viuda señora Gregoria Elisea Crespo de Foguez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de una pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 20 de 1955.

56.464. — 261. — Visto el expediente D. N.° 17.396-934 (D. G. P.), iniciado por el Capitán (R. A.), don Benicio de los Santos, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su pase a esta situación; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de seis años, seis meses y diez y ocho días (6 años, 6 meses y 18 días), según el siguiente cómputo: cinco años, siete meses y veintidós días (5 años, 7 meses y 22 días) de servicios simples y diez y ocho meses y veintiséis días (18 meses y 26 días) por abono de campaña;

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 31 de agosto de 1912 (B. M. N.° 3353, 1.ª Parte), al Capitán (R. A.), don Benicio de los Santos, debiéndosele liquidar además de la pensión que percibe, el quince por ciento (15 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensiones

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

56.456. — 262 — Visto el expediente Z. 4047|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo fallecido y alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares Enriqueta de Zavalía y José Luis de Zavalía, respectivamente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Josefa María de Zavalía, hija soltera del señor Coronel retirado don Angel G. de Zavalía, la pensión mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 850.— m|n.), que se liquida por Decreto de fecha 6 de febrero de 1930, artículo 127, (B. M. 8424, 1.ª Parte, Anexo).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.487. — 263. — Visto el expediente B. 2545|934 (D. G. P.), los informes producidos, habiendo perdido su derecho los pensionistas militares señora Edelmira Pizard de Barquiza, por haber fallecido, Ana Ignacia y Ralmunda Barquiza, por haber contraído matrimonio y Dionisio, Pascual, Aníbal Victoriano e Ildefonso por éstos haber alcanzado la mayoría de adad, y hallándose el señor Baldomero Barquiza, comprendido en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar (hoy fallecida), señora Edelmira Pizard de Barquiza, viuda del Mayor "Expedicionario al Desierto", don Juan B. Barquiza, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), que se liquida por Ley 11.293.

Art. 2.° — Concédese con anterioridad al día 20 de mayo de 1934, el traspaso de la pensión que percibía la extinta pensionista militar señora Edelmira Pizard de Barquiza, a favor del señor Baldomero Barquiza, hijo legítimo, mayor de edad, incapacitado, del causante.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.707. — 264. — Visto el presente Exp. P. 732|935, D. G. I. (Rdo. P. 325|935, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Oficina de "Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra", de la Dirección General de Ingenieros, con anterioridad del 12 de enero próximo pasado, al Teniente Coronel don Miguel L. Pianta, de la misma repartición.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.723. — 265. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado G. 3882|35, D. G. A. (Rdo. G. 126|35, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Administración de 1.ª don Eudoro Galarza, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y N.° 13 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de treinta y seis años, dos meses y veintitrés días (36 años, 2 meses y 23 días), según el siguiente cómputo: treinta y dos años, un mes y once días (32 años, 1 mes y 11 días), de servicios simples, tres años, cuatro meses y nueve días (3 años, 4 meses y 9 días), por abono de campaña y nueve meses y tres días (9 meses y 3 días), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Declárase en situación de Retiro, a su solicitud, al Oficial de Administración de 1.ª, don Eudoro Galarza (clase 1881, M. 2.736.379, D. M. 43), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, con goce del sueldo íntegro de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.724. — 266. — Visto los expedientes reservados letra C. 2827|34 "c| 41" y P. 231|35 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Administración de 3.ª don Humberto Puppio, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veintidós años, un mes y trece días (22 años, 1 mes y 13 días), según el siguiente cómputo: diez y nueve años, siete meses y tres días (19 años, 7 meses y 3 días), de servicios simples, y dos años, seis meses y diez días (2 años, 6 meses y 10 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Oficial de Administración de 3.ª, don Humberto Puppio (clase 1892, M. 0.008.625, D. M. 1, de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, con goce del sesenta y seis por ciento (66 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.725. — 267. — Visto el expediente letra A. 53 N.° 39.808|34, (R. 8), (C. N.° 35.130|35, D. G. P.), iniciado por el Zapatero de 1.ª asimilado a Sargento Francisco Carusso, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II artículo 13 del Capítulo IV; Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años diez meses y veinte días (21 años, 10 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: diez y ocho años, tres meses y diez y ocho días (18 años, 3 meses y 18 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña y un año, tres meses y veintiún días (1 año, 3 meses y 21 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de enero del corriente año, al Zapatero de 1.ª, asimilado a Sargento, Francisco Carusso (clase 1895, M. 0.799.126, D. M. 68) del Regimiento N.° 8 de Infantería, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.726. — 268. — Visto el expediente letra B. N.° 38.657|34 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase, con anterioridad del 9 de octubre de 1934, la pensión mensual de treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 35.75 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento 1.° (R. S. R.) Franklin Bravo, a su viuda doña Ramona Almirón de Bravo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto y acumulando pensiones

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.710. — 269. — Visto el expediente S. 216|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 29 de diciembre de 1923 (B. M. N.° 6655, 1.ª Parte), se acumuló pensión a favor de la señora Virginia González Fernández de Sarmiento y sus hijos menores Marcos Julio y Blanca Lidia Sarmiento, debiendo ser: a la señora Virginia González Fernández de Sarmiento, y sus hijos menores Marco Tulio y Blanca Lidia Sarmiento;

Que el pensionista militar Marco Tulio Sarmiento alcanzó la mayoría de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 29 de diciembre de 1923 (B. M. 6655, 1.ª Parte, por el que se acumuló pensión a favor de la señora Virginia González Fernández de Sarmiento y menores Marcos Julio y Blanca Lidia Sar-

miento, debiendo ser: a la señora Virginia González Fernández de Sarmiento y menores Marco Tulio y Blanca Lidia Sarmiento.

Art. 2.° — Acumúlese a favor de las pensionistas militares señora Virginia González Fernández de Sarmiento y señorita Blanca Lidia Sarmiento, viuda e hija soltera, respectivamente, del señor Coronel retirado don Carlos D. Sarmiento, la pensión mensual de cuatrocientos cincuenta pesos m|n. ($ 450.— m|n.), que se liquida por el decreto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Declarando extinguido el derecho a una pensión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.713. — 270. — Visto el presente expediente letra I. N.° 35.034|934 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los pensionistas militares María Irene Sisca de Ibáñez, hace renuncia de su pensión y su hijo Juan Antonio Ibáñez ha llegado a la mayoría de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho a la pensión de cuarenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 43.33 m|n.), acordada por Decreto de fecha 24 de julio de 1913, a doña María Irene Sisca de Ibáñez y a don Juan Antonio Ibáñez, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del extinto Sargento 1.° Juan J. Ibáñez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Trasladando el asiento del Comando de Infantería de la 3.ª División de Ejército a la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.708. — 271. — Visto el expediente D. 5101|932, Cdes. 1, 2 y 3, (M. G.); el decreto inserto en el Boletín Militar N.° 2709 y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase el asiento del Comando de Infantería de la 3.ª División de Ejército, de la Ciudad de Santa Fe, a la de Paraná.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.711. — 272. — Visto el expediente G. N.° 18.491|934 (D. G. P.), iniciado por el Subteniente (R. S. R.), don Víctor C. Groupierre, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su pase a esta situación; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de tres años, ocho meses y trece días (3 años, 8 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: dos años, seis meses y doce días (2 años, 6 meses y 12 días) de servicios simples y un año, dos meses y un día (1 año, 2 meses y 1 día), por abono de campaña;

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 21 de marzo de 1931 (B. M. N.° 8736, 1.ª Parte), al Subteniente (R. S. R.), don Víctor C. Groupierre, debiéndosele liquidar el treinta y tres por ciento (33 por ciento) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.712. — 273. — Visto el expediente que antecede (C. N.° 36.394|34, D. G. P.), los informes producidos y, habiéndose comprobado con la respectiva partida, que el pensionista militar Fausto Cardozo, ha llegado a la mayoría de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Ramona González de Cardozo, Paulino Vicente, Ramón Silveriano, Eufemio Ismael, Rogelio Eufemio, María Angélica e Hipólito Leandro Cardozo, viuda e hijos legítimos y menores del extinto Sargento (R. S. R.), Fausto Cardozo, la pensión mensual de cincuenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 53.90 m|n.), que se liquida por Decreto del 31 de agosto de 1933 (B. M. N.° 9454, 1.° Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65). — Se introducen modificaciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.738. — 274. — Visto el expediente letra C. 10.263-932 (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y

CONSIDERANDO:

Que el N.° 30, inciso e), del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), indica que "la bonificación del 20 o|o acordada en el momento del retiro debe permanecer inalterable :.....;

Que, no obstante esta prescripción reglamentaria, la Contaduría General de la Nación liquida sucesivamente el 20 por ciento a las bonificaciones posteriores al retiro, por considerar que lo inalterable es el porcentaje establecido y no el monto resultante de su aplicación;

Que a fin de establecer claramente el procedimiento a seguir en el futuro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65). Introdúzcase la siguiente modificación:

N.° 30, inciso e) — Sustituirlo por lo siguiente:

e) "El monto de la bonificación del 20 por ciento, acordada en el momento del retiro, debe permanecer inalterable, aun cuando posteriormente se presten nuevos servicios hasta alcanzar el máximo del haber de retiro, sin embargo, se pierde en caso de ascenso posterior al retiro".

Art. 2.° — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Designando al señor Jefe del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo para que suscriba la escritura traslativa de dominio de un terreno a favor del Superior Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.752. — 275. — Visto el expediente (E. 1253, corresponde 18, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita se autorice al señor Jefe del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, para que suscriba la escritura traslativa de dominio a favor del Superior Gobierno de la Nación, del campo denominado "La Granja de San Pablo", hoy "La Amalia", ubicado en el suburbio Oeste de la Ciudad de San Luis, y cuya adquisición fué aprobada por Acuerdo de Ministros N.° 53.466, de fecha diciembre 18 de 1934 (B. M. N.° 9833, 1.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Jefe del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, para que en representación del Superior Gobierno de la Nación, proceda a firmar la escritura correspondiente, a cuyo efecto la Escribanía General de Gobierno de la Nación, extenderá el poder respectivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Otorgando el diploma de "Ingeniero Militar" a un Oficial

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.761. — 276. — Visto el presente expediente H. 199|935, C. M. (Rdo. E. 2969|934, "Corresponde 3", D. G. P.), lo informado por la Dirección de la Escuela Superior Técnica, señor Inspector General del Ejército y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Otórgase el diploma de "Ingeniero Militar", al Teniente 1.° de Artillería D. Fernando I. Huergo.

Art. 2.° — La Dirección de la Escuela Superior Técnica expedirá el diploma correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.763. — 277. — Visto el presente expediente Letra C. N.° 12.026|31, Cde. 1|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Jovino F. Coronel, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años y doce días (4 años y 12 días), según el siguiente cómputo: dos años y seis meses (2 años y 6 meses) de servicios simples y un año, seis meses y doce días (1 año, 6 meses y 12 días), por abono de campaña.

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 21.097, de fecha 4 de mayo de 1933 (B. M. N.° 9357, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Jovino F. Coronel (Clase 1892, M. 0.307.844, D. M. 3), debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Declarando terminado el derecho a una pensión y acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.762. — 278. — Visto el expediente A. 841|933 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 28 de abril de 1919 (B. M. 5301, 1.ª Parte) se concedió la pensión mensual de trescientos quince pesos moneda nacional (pesos 315.00 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el Capitán, retirado con el sueldo del grado inmediato superior y "Guerrero del Paraguay" D. Bernardo Aguilar, a su viuda señora María Marta Méndez de Aguilar y a sus hijos legítimos Dina, Dalia, Eteorofila, Heraldino, Idilia, Bernardo, Ela, Voto Libre y Eteudorina Aguilar.

Que la Contaduría General de la Nación, al aplicar los beneficios de la Ley 11.293, elevó dicha pensión a la cantidad mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m|n.).

Que por el artículo 55 del Decreto del 11 de julio de 1930 (B. M. 8538, 1.ª Parte, Anexo) se acumuló a favor de Dalia, Idilia, Bernardo, Ela, Voto Libre y Eteudorina Aguilar la parte de pensión que dejaron de percibir la señora María Marta Méndez de Aguilar y Eteorofila Aguilar, por haber fallecido, Dina Aguilar, por haber contraído matrimonio, y Heraldino Aguilar, por haber éste alcanzado la mayoría de edad; reservándose la parte de pensión correspondiente a Dalia Aguilar, hasta su presentación o se demuestre que ha perdido el derecho a la misma.

Que con fecha 2 de septiembre de 1930, se presentó la señorita Idilia Aguilar, denunciando a su hermana Dalia Aguilar, comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 8 y artículo 23, inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Que por Decreto del 7 de Julio de 1931 (B. M. 8819, 1.ª Parte), se acumuló a favor de Dalia, Idilia, Bernardo y Eteudorina Aguilar, la parte de pensión del pensionista militar Voto Libre Aguilar, por haber éste fallecido, reservándose la parte correspondiente a Dalia Aguilar, hasta su presentación o se demuestre que ha perdido el derecho a la misma.

Que en dicho Decreto se omitió a la pensionista Militar Ela Aguilar, debiendo ser incluída en el mismo.

Que en presentación de fecha 21 de diciembre de 1932 la señorita Dalia Aguilar, solicita liquidación de la parte de pensión que le fué reservada por el artículo 2.° del Decreto del 7 de julio de 1931 (B. M. 8819, 1.ª Parte).

Que instruída la investigación administrativa quedó plenamente comprobado que la señorita Dalia Aguilar, se encuentra en la situación contemplada en el artículo 8, Capítulo I, Título IV de la Ley 4707 y artículo 23, inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Que el pensionista militar Bernardo Aguilar, llegó a la mayoría de edad, debiendo acumularse la parte de pensión vacante a las demás beneficiarias de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 11 de julio de 1930, el derecho a la pensión que por Decreto de fecha 28 de abril de 1919 (B. M. 5301, 1.ª Parte), le fué concedida a la señorita Dalia Aguilar, de-

biéndosele liquidar las sumas reservadas, a favor de las actuales beneficiarias de la pensión.

Art. 2.° — Inclúyese en el Decreto del 7 de julio de 1931 (B. M. 8819, 1.ª Parte) por el que se acumuló pensión a favor de Dalia, Idilia, Bernardo y Eteudorina Aguilar, a la pensionista militar Ela Aguilar.

Art. 3.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señoritas Idilia, Ela y Eteudorina Aguilar, hijas solteras del extinto Capitán, retirado con el sueldo del grado inmediato superior y "Guerrero del Paraguay" D. Bernardo Aguilar, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400,00 m|n.) que se liquida por el Decreto mencionado en el artículo anterior.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.758. — 279. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del Cabo Angel Agostini (Clase 1913, D. M. 68, M. 1.487.521), que perteneciera al Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce" y actualmente en la Prisión de la Isla Martín García, cumpliendo su pena, Expediente A. N.° 65.674|934, Cde. 10, de la D. G. P. y A. N.° 972|934, Cde. 7, de la IV División de la D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar una solicitud de indulto

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.759. — 280. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Alfredo José Fandiño (Clase 1909, D. M. 4, M. 0.527.478), que perteneciera al Regimiento de Gendarmería y actualmente en la Prisión de la Isla Martín García, cumpliendo su pena (Expediente F. N.° 13.387|934, de la Secretaría de la Presidencia de la Nación, F. N.° 65.708|933, Cde. 13, de la D. G. P. y F. N.° 429|930, Cde. 15, de la IV División de la D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.714. — 281. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (R. N.° 66.053|934, Cde. 1, D. G. P. y C. N.° 1470|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), seguida a los soldados Alberto Rodríguez (Clase 1913, D. M. 2, M. 0.256.114), Disnaldo Oscar Sidañes (Clase 1913, D. M. 4, M. 0.551.231) y José Angel (Clase 1913, D. M. 4, M. 0.548.195), pertenecientes al Regimiento N.° 1 de Artillería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, lo pertinente (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.715. — 282. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (R. N.° 66.150|933, D. G. P. y R. N.° 1503|933, IV División D. G. P.), seguida al soldado Lucas Cruz Rolón (Clase 1911, D. M. 16, M. 0.857.327), perteneciente a la Escuela de Infantería (R. 4) y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.718. — 283. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (D. N.° 65.635|933, D. G. P. y D. N.° 828|933, IV División D. G. P.), seguida al soldado Oscar Domínguez (Clase 1912, D. M. 15|16, M. 0.855.063), perteneciente al Batallón de Arsenales y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.717. — 284. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (D. N.° 248|933, Cdo. D. 2; D. N.° 66.093|933, Cde. 8, D. G. P. y D. N.° 1430|933, Cde. 7, IV División D. G. P.), seguida a los soldados Miguel Retolaza (Clase 1910, D. M. 65. Matrícula 1.562.098), Alvano Gallego (Clase 1911, D. M. 65, M. 1.562.836) y Salvador Enrique Bustos (Clase 1912, D. M. 23, M. 1.368.976), que pertenecieran al Distrito Militar N.° 65 y actualmente agregados, el primero y tercero, al Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" y el restante, al Regimiento N.° 8 de Infantería, y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.716. — 285. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (R. N.° 932|934, Cdo. D. 4; R. N.° 65.900|934, Cde. 1, D. G. P. y R. N.° 1269|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), seguida a los soldados José Ramón Robledo (Clase 1913, D. M. 42, Matrícula 2.697.335); Segundo Arturo Cuello (Clase 1913, D. Militar 42, Matrícula 2.697.027); Blas José Ismael Cisterna (Clase 1913, D. M. 43, M. 2.766.919) y Julio Antonio Herrera (Clase 1913, D. M. 41, M. 2.634.220), pertenecientes al Regimiento N.° 4 de Artillería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Anulando un Decreto y restituyendo a un ciudadano su situación de Subteniente "Expedicionario al Desierto".

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

56.837. — 286. — Visto el expediente C. 13.502|28, Cde. 9, (D. G. P.), por el que el ciudadano D. Ventura O. Charlín, se presenta solicitando ser reconocido "Expedicionario al Desierto", en virtud del fallo de la Corte Suprema que condena a la Nación, a restituirlo en sus derechos y a abonarle los sueldos que dejó de percibir con sus intereses, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fué reconocido "Expedicionario al Desierto" por Decreto de fecha 16 de abril de 1929 (B. M. 8200, 1.ª Parte), con el grado de Subteniente, el que fué dejado sin efecto por Decreto de fecha 22 de agosto de 1931 (B. M. 8859, 1.ª Parte), y de acuerdo con el fallo de la Corte Suprema, corresponde abonarle los sueldos a partir de la presentación de la demanda el 1.° de octubre de 1931, más los intereses correspondientes, estilo Banco de la Nación, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Decreto de fecha 22 de agosto de 1934 (B. M. 8859, 1.ª Parte), por el cual fué dejado sin efecto el Decreto de fecha 16 de abril de 1929 (B. M. 8200, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Restitúyase al ciudadano D. Ventura O. Charlín, a su situación de Subteniente "Expedicionario al Desierto", con anterioridad a la fecha de su primer reconocimiento.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar al causante los sueldos devengados como Subteniente, a partir del 1.° de octubre de 1931 hasta la fecha, más los intereses estilo Banco de la Nación Argentina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Derogando un Decreto de retiro

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.835. — 287. — Visto el presente expediente Letra, P. N.° 65.167|34 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar, en caso de movilización, en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y, no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 47.713 de fecha 29 de agosto de 1934 (B. M. N.° 9745, 1.ª Parte) por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Juan Eugenio Paz (Clase 1912, M. 3.811.639, D. M. 61), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a varias solicitudes de indulto

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.834. — 288. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del ex Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Eduardo Panuncio (Clase 1895, D. M. 13, M. 0.605.561), que perteneciera a la Dirección General de Administración y actualmente cumpliendo su pena en la Prisión de la Isla Martín García (Expte. P. N.° 13.866|34, de la Secretaría de la Presidencia de la Nación, S. N.° 877|33, Cde. 37, Rdo. D. G. P. y P. 614|33, Cde. 29, IV División D. G. P.) y no obstante los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No dando lugar a un pedido de conmutación de pena

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.840. — 289. — Visto la presente solicitud de conmutación de pena formulada a favor del Cabo Luis Alberto Rivera (Clase 1909, D. M. 53, Matrícula 3.415.850), que perteneciera al Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce" y actualmente en la Prisión de la Isla Martín García cumpliendo su pena (Expte. R. N.° 10.643|934, de la Secretaría de la Presidencia de la Nación, R. N.° 65.717|933, Cde. 9, de la D. G. P. y R. N.° 945|933, Cde. 6, de la IV División de la D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No dando lugar a un pedido sobre el levantamiento de una pena

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.858. — 290. — Visto la presente solicitud de levantamiento de la tacha de desertor, formulada por el ex Artesano Sastre, asimilado a Sargentos Ramón W. Ocanto (Clase 1891, D. M. 21,

M. 1.761.139), que perteneciera al Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (Expediente O. N.° 41.760|930, Cde. 3, de la D. G. P. y O. N.° 1250|930, Cde. 11, de la IV División de la D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No dando lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.839. — 291. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Severino Brunelli (Clase 1911, D. M. 4|1, M. 0.539.159), que perteneciera a la Escuela de Caballería (C. 2) y actualmente cumpliendo su pena en el Regimiento de Gendarmería (Expte. B. N.° 11.954|932, Cde. 8, de la D. G. P. y B. N.° 867|932, Cde. 5, de la IV División de la D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supre de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No dando lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.856. — 292. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el Cabo Juan José Hernández (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.489.077), que perteneciera al I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros y actualmente en la Prisión de la Isla Martín García, cumpliendo su pena (Expte. B. 65.991|33, Cde. 19, D. G. P., H. 1289|33, Cde. 12, IV División D. G. P.). y no obstante lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.760. — 293. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (B. N.° 720|934, Rdo. Cdo. D. 2; B. N.° 2529|934, Cde. 6, Rdo. D. G. P. y B. N.° 1543|934, Cde. 4, IV División D. G. P.), seguida al Teniente D. Félix H. Bellande, de la Pasiva, y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 3.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), agréguense copias respectivas al legajo personal del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.721. — 294. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (Com. N.° 8373|934, Cdo. D. 1; B. N.° 66.164|934, Cde. 1, D. G. P. y C. N.° 1633|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), seguida a los soldados Raúl Jorge Cinalli (Clase 1912, D. M. 4, Matrícula 0.557.567), Donato Pedro Paulillo (Clase 1913, D. M. 4, M. 0.549.315) y Manuel Angel Urrutia (Clase 1913, D. M. Complementario, M. 0.588.197), pertenecientes al Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.719. — 295. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (C. N.° 65.150|933, D. G. P., C. N.° 189|933, IV División D. G. P. y L. N.° 65.658|933, D. G. P., L. N.° 866|933, IV División D. G. P.), seguida al soldado Juan Carlos Leiva (C. 1912, D. M. 17, M. 0.926.279), perteneciente al Batallón de Arsenales, y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.° Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto el apartado b) del artículo 4.°, y el artículo 9.° del Decreto de fecha 2 de mayo de 1923.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.843. — 296. — Visto el expediente P. 18.654|934 (D. G. P.), P. 442|35 (M. G.), y

CONSIDERANDO:

Que la publicación de los "Anales Militares" que, por Decreto de fecha 2 de mayo de 1923 (B. M. N.° 1733, 2.ª Parte), está encargada de publicar la Dirección General del Personal, se refieren a las actividades de todo orden que anualmente realiza el Ejército, debiendo considerarse de carácter histórico dada su naturaleza;

Que la redacción de la Historia Militar del país está a cargo exclusivo del Estado Mayor General del Ejército, y

Atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto el apartado b) del artículo 4.° y el artículo 9.° del Decreto de fecha 2 de mayo de 1923 (B. M. N.° 1733, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Remítanse todos los antecedentes que sobre "Anales Militares", tenga recopilados la Dirección General del Personal, al Estado Mayor General del Ejército (División Historia).

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.722. — 297. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 8209|934, Cdo. D. 1; G. número 65.536|934, Cde. 2, D. G. P. y G. N.° 784|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), seguida al soldado Juan Carlos Rosario Grottola (C. 1913, D. M. 17, M. 0.930.070), perteneciente al Regimiento N.° 1 de Artillería, y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.° Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.720. — 298. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (D. N.° 65.897|934, Cde. 2, D. G. P y D. N.° 1261|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), seguida al soldado Lorenzo Nemesio Otero (C. 1912, D. M. 16, M. 0.855.395), que perteneciera al D. Militar N.° 16 y actualmente del Regimiento número 8 de Infantería, y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.° Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Baja y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.939. — 312. — Visto el expediente letra A. 2338, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja con anterioridad al 30 de enero del corriente año, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar (inciso 10, ítem 2), al Auxiliar 8.° Máximo H. Avellaneda (C. 1910, D. M. 3, M. 1.365.437), linotipista de la División Talleres Gráficos, por encontrarse comprendido en el número 34 bis, apartado 1 y 2, del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61, II Edición).

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo al actual Auxiliar 8.° Sixto Almeyda (C. 1907, D. M. 4, M. 482.111), supernumerario, linotipista, de la División Talleres Gráficos.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.944. — 313. — Visto el expediente letra V. N.° 27|35 (R. 6), (V. N.° 35.185|35, D. G. P.), iniciado por el Sastre de 1.ª Asimilado a Sargento, Primitivo E. Videla, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y art. 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, siete meses y veinticuatro días (21 años, 7 meses y 24 días) según el siguiente cómputo: diez y ocho años, nueve meses y doce días (18 años, 9 meses y 12 días), de servicios simples, dos años tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña, y siete meses y un día (7 meses y 1 día), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 4 de enero del corriente año, al Sastre de 1.ª Asimilado a Sargento Primitivo E. Videla (C. 1885, M. 0.838.431, D. M. 16), del Regimiento número 6 de Infantería con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.900. — 299. — Visto el presente expediente P. 6|935, D. M. 68 (Rdo. P. 160|935, D. G. P.), iniciado por el Capitán de Infantería D. Federico Pedernera, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707; número 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veintiocho años, seis meses y trece días (28 años, 6 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: veinticuatro años, once meses y catorce días (24 años, 11 meses y 14 días) de servicios simples y tres años, seis meses y veintinueve días (3 años, 6 meses y 29 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Infantería D. Federico Pedernera (C. 1890, M. 0.796.543, D. M. 68), del Distrito Militar número 68, con goce del ochenta y siete por ciento (87 o|o) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Boletín Informativo correspondiente al mes de Junio de 1935

SOCIEDADES ANONIMAS

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1935

Nombre — Fecha de autorización — Objeto

Anderson Clayton and Company, S. A. — Junio 1.° — Industria algodón y anexo.
Droguería Industrial Levy, Martínez y Compañía S. A. — Junio 5. — Droguería industrial, productos químicos y medicinales.
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera Miguel Mugueta S. A. — Junio 11. — Inmobiliaria, agrícola y ganadera.
Compañía de Productos Ambar, S. A. — Junio 18. — Industria de granja.
Millet Roux S. A. Comercial e Industrial. — Junio 18. — Productos químicos y medicinales.
La Química de Zárate, Sociedad Anónima — Junio 19. — Fábrica productos químicos e industriales.
Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Junio 19. — Fabricación y compra artículos de electricidad y radio.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES APROBADAS EL MES DE JUNIO

Nombre — Fecha del Decreto — Objeto de la reforma

Cónaco, Compañía Nacional de Comercio, S. A. — Junio 1.°. — Combio de nombre y capital.
Wayss y Freytag, Empresa Constructora. — Junio 1.°. — Artículo 29 distribución de utilidades.
Buxton Guilayn y Compañía Limitada, S. A. — Junio 7. — Artículos 5 al 45, reducción del capital.
Establecimientos Modelos Terrabusi, S. A. — Junio 8. — Artículos 8, 9, 10, 14, 18, 20, 21.
La Chaqueña, S. A. — Junio 11. — Conversión y reducción de capital.
Compañía Aga del Río de la Plata. — Junio 11. — Aumento de capital, artículos 6, 7, 8, 11, 12, 21, 28, 34, 38, 39.
Transmar, Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata. — Junio 11. — Artículos 14, 15, 16, 17, 19, 22 y 24, suprime el artículo 20.
Compañía Frutícultora del Chubut, Sociedad Anónima. — Junio 18. — Reducción de capital.
Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Junio 18. — Aumento de capital.
James Company S. A. Comercial e Industrial. — Junio 24. — Artículo 30, cambio cierre ejercició.
Tréfault y Rodríguez Canavery S. A., Construcciones. — Junio 26. — Cambio de nombre, artículos 1, 13, 14, 15, 17, 18, 35 y 38.
Geopé, Compañía General de Obras Públicas. — Junio 26. — Artículo 17.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD7ES ANONIMAS EXTRANJERAS DURANTE EL MES DE JUNIO

Nombre — Fecha Decreto — Objeto de la reforma

The Prudential Assurance Company Limited. — Junio 5. — Reformas generales.
The National City Bank of New York. — Junio 7. — Nuevos estatutos.

SOCIEDADES ANONIMAS DEROGADAS DURANTE EL MES DE JUNIO

Nombre — Fecha del Decreto — Causa

Sissons Brothers and Company Limited. — Junio 18. — Por haber retirado sucursal.

APROBACION DE POLIZAS DE SOCIEDADES DE SEGUROS

Nombre — Fecha del Decreto — Carácter de la póliza

Compañía de Capitalización La Privilegiada. — Junio 7. — Títulos "bonos fructíferos", series A y B.
La Franco Argentina de Capitalización. — Junio 17. — Títulos 15 y 30 años, a prima única a 15 años y 23 años.
Compañía La Franco Argentina de Seguros. — Junio 25. — Contratos complementarios de privilegios extraordinarios para seguros s| dos cabezas.
La Anglo Argentina, Compañía de Seguros. — Junio 25. — Condiciones generales póliza E.
Sun Life Assurance Company of Canadá. — Junio 25. — Pólizas y tarifas: vida, dotal, dotal anticipada, vida mancomunadas.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1935

Día	Nombre	Asamblea — Objeto
1.	—Cepa "Cía. Exportadora de Productos Argentinos"	Ord. Memoria y Balance.
3.	—Cía. Inmobiliaria y Ganadera Chacabuco	Ext. reducción de capital.
3.	—Sanatorio Buenos Aires	Ord. Memoria y Balance.
4.	—C. L. Zambeletti S. A. Arg. Inds. Prod. Químicos	Ext. disolución social.
4.	—Ingeniero Luis Pastoriza Ltd.	Ord. Memoria y Balance.
5.	—Cía. Sansinena S. A. Carnes y Derivados	” ” ”
5.	—E. Lix Klett y Cía., S. A.	” ” ”
6.	—Anglo Argentina Cía. de Seguros Generales	” ” ”
6.	—La Exportadora Transatlántica	” ” ”
7.	—El Neumático S. A. Comercial	Ext. designación de autoridades
7.	—Cía. Azucarera Mercedes	Ord. Memoria y Balance.
8.	—Silvio Morino & Cía.	” ” ”
10.	—Estancias Stag River Ltd.	” ” ”
11.	—Jasen Decoraciones y Muebles	” ” ”
12.	—Cía. Sud Americana de Obras Públicas	Ext. situación de la sociedad.
12.	—Cía. de Tierras de Santa Fe, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
12.	—Numancia, Cía. de Seguros Generales	” ” ”
12.	—Fomento del Norte Argentino, S. A.	” ” ”
12.	—Crédito Económico Argentino	” ” ”
14.	—Corporación Sudamericana de Fomento Rural	” ” ”
14.	—Corporación Sudamericana de Fomento Rural	Ext. aumento de Directores.
14.	—Lavadero Eléctrico S. A.	Ord. Memoria y Balance.
14.	—Haras Las Ortigas	” ” ”
14.	—Frigorífico Chaqueño Argentino	Ext. nomb. de Síndico.
14.	—Inmobiliaria Costa Hnos.	Ord. Memoria y Balance.
17.	—Mercado Intendente Bullrich	Ext. modificación de estatutos
18.	—Plantadora Yerba Mate	Ord. Memoria y Balance.
18.	—Cía. Arrocera Mercedes	” ” ”
19.	—Corporación Argent. Americana de Films	” ” ”
19.	—Cía. General Fabril Financiera S. A.	” ” ”
19.	—Cía. General Fabril Financiera S. A.	Ext. reforma de estatutos.
19.	—Cía. Arerena del Zizcaíno	Ord. Memoria y Balance.
21.	—Supercastor S. A.	Ext. reforma de estatutos.
21.	—Aeroposta Argentina	” ” ”
22.	—Feit. & Olivari S. A.	Ord. Memoria y Balance.
22.	—Organización Farmacológica Argentina	” ” ”
24.	—The Manchester Argentina Textile Co. Ltd	” ” ”
24.	—Industrias Rurales del Río Negro	” ” ”
24.	—The American Quebracho Co.	” ” ”
24.	—S. A. Pegasano, Cía. de Tierras	” ” ”
25.	—Editorial "La Vanguardia"	” ” ”
25.	—Ch. C. Richardson, S. A.	” ” ”
26.	—Oertly Vedetta, S. A. Ind., Com. Italo Americana	” ” ”
26.	—Cassels & Cía.	” ” ”
26.	—Haras San Ignacio	” ” ”
27.	—Estancias La Setenta y Seis	” ” ”
27.	—Panificación Argentina	” ” ”
28.	—Graava, Grandes Almacenes de Alto Valle	” ” ”
28.	—Graava, Grandes Almacenes de Alto Valle	Ext. reforma de estatutos.
28.	—Slara Ltd., S. A. Agrícola y Ganadera	Ord. Memoria y Balance.
28.	—S. A. Estancias Mauricio Braun Ltd.	Ext. operación financiera.
28.	—Sierras de Balcarce, Soc. Ind. Argentina	Ord. Memoria y Balance.
28.	—Columbia, S. A. de Seguros	” ” ”
28.	—S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba	” ” ”
28.	—Clínica Marini	” ” ”
27.	—Ernest Gothu & Cía.	” ” ”
28.	—Las Palmas del Chaco Austral	” ” ”
28.	—S. A. F. I. Soc. Argent. de Finanzas e Industrias	Ext. situación de la sociedad.
28.	—S. A. Villa Sahores	Ext. reducción de capital.
28.	—S. A. Industrias Rurales del Río Negro (2a. convocatoria)	Ord. Memoria y Balance.
28.	—Luis Bozzini é Hijo Ltda.	” ” ”
28.	—S. A. Vitiv. y Com. Gutiérrez y De La Fuente	” ” ”
28.	—Las Palmas del Chaco Austral	Ext. reforma de estatutos.
29.	—E. Montagnac. Ltd., Cuchillería y Orfebrería	Ord. Memoria y Balance.
29.	—Bío Chemisches Institud, S. A.	” ” ”
29.	—Luppi Hnos. y Cía. Ltd.	” ” ”
29.	—S. A. Barbadat y Cía., Comercial	” ” ”
29.	—S. A. Barbadat y Cía., Comercial	Ext. liquidación social.
29.	—Paúl Bardín e Hijo	Ext. aumento de capital.

NOMINA DE LAS SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1935

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalizadoras, Debentures, Ahorros y Seguros)

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Alvarez y Muñiz; Productos Químicos e Indust.	General	15|11|934	5
Anewalt S. A.; Comisiones y de Representaciones, Compañía	"	31|12|934	6
Argentina de Fomentos y Obras, S. A.	"	31|12|934	27
Argentine Fruit Distributors Ltd. S. A.	"	30|9|934	7
Argentine Stevedoring Company, The	"	31|12|934	1
Byela; S. A. Industrial; Comercial y Financiera	"	31|10|934	1
Cipro, Cía. de Propiedades S. A.	"	31|12|934	7
Cites Servece Oil C.° of Argentina (Compañía de Servicios de Aceite para Ciudades); S. A. Comercial e Industrial	"	30|9|934	1
Comercial Radiolux S. A., Compañía	"	31|12|934	7
Construcciones Civiles S. A., Compañía de	"	30|6|934	7
Continental de Exportación S. A., Compañía	"	30|11|934	1
Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos S. A.	"	31|10|933	12
Cueto y Cía.; Administraciones S. A., Joaquín J.	"	31|12|934	1
Depetri Ltd.; S. A. Industrial y Comercial	"	31|12|934	1
Fábrica Argentina de Alpargatas	"	31|12|934	12
Financiera e Industrial Sudamericana S. A., Cía.	"	31|12|934	1
Firestone de la Argentina S. A. Industrial	"	31|10|934	3
Ganadera de Puerto Coyle, Sociedad	"	31|12|934	6
García; Ltda. Cereales y Campos, Genaro	"	31|12|934	1
Helios S. A.; Compañía Argentina Comercial e Industrial	"	31|12|934	6
Laboratorios Otto	"	31|12|934	1
Laplacette S. A.; Agro. Ganadera, F. Raúl	"	31|12|934	7
Lavadero Eléctrico S. A.	"	31|12|934	1
Lignieres; Cía. General de Vacunas y Sueros S. A.	"	30|11|934	3
Melfa; S. A. Argentina; Industrial y Comercial	"	31|12|934	3
Moresco Ltda. S. A. Industrial y Comercial, F. E.	"	30|11|934	3
Nación, La (Diario)	"	31|12|934	1
Negra Maschwitz Rey Limitada; S. A. Heladora y Frigorífica	"	30|6|934	1
Patent Knitting Company (Buenos Aires) Ltd. (S A. Comp. de Tejidos de Punto) The	"	31|12|934	6
Publicidad Eureka; Publicidad; Comisiones; Concesiones; Representaciones y Consign.	"	31|12|934	22
Saint Hnos. S. A. Cafés y Chocolates Aguila, Productos	"	30|11|934	1
Scala Cía; S. A. Comercial; Agrícola y Ganadera, Luis	"	31|12|934	1
Termas Rosario de la Frontera S. A.	"	31|12|934	24
Wesley Smith Ltd. S. A., Estancias	"	31|10|934	1

BANCOS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Banco Argentino de Fomento	Mensual	28|2|935	5
Banco Argentino Uruguayo	"	28|2|935	5
Banco Argentino Uruguayo	"	31|3|935	4
Banco El Hogar Argentino	"	28|2|935	10
Banco El Hogar Argentino	"	31|3|935	24
Banco Escandinavo Argentino	"	28|2|935	10
Banco Escolar Argentino	"	28|2|935	4
Banco Español del Río de la Plata	"	28|2|935	6
Banco Ferroviario Argentino	"	28|2|935	4
Banco Francés del Río de la Plata	"	28|2|935	1
Banco Israelita Argentino S. A.	"	31|1|935	1
Banco Israelita de Crédito	"	28|2|935	14
Banco Israelita Polaco	"	28|2|935	4
Banco Polaco Polska Kasa Opieki S. A.	"	28|2|935	6
Banco Popular Israelita S. A.	"	31|1|935	6
Banco Popular Israelita S. A.	"	28|2|935	7
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	"	28|2|935	4
Hogar Propio Banco de Crédito Real y Edificación	"	28|2|935	4
Nuevo Banco Italiano	"	28|2|935	4
Nuevo Banco Italiano	"	28|2|935	4-5-6
Recíproca; S. A. de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, La	"	28|2|935	5
Tornquist & Cía.; Financiera; Comercial e Industrial, Ernesto	"	28|2|935	5
Constructora Americana, La	"	28|2|935	3

CAPITALIZADORAS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Continental; S. A. Arg. de Capitalización, La	Trimestral	28|2|935	12-13-14
América; Compañía Argentina de Seguros	"	28|2|935	4-5-6
Argentina de Seguros Victoria, Compañía	"	31|12|934	4-5-6
Boston; Compañía Argentina de Seguros	General	31|12|934	4-5-6
Coarfire; Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros S. A.	Trimestral	31|12|935	4-5-6
Estrella Compañía Argentina de Seguros, La	"	31|3|935	27-28-1.°
Gamba Ltda.; Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros; Cía. Argentina, José	"	31|12|935	5-6-7
Ibero Platense; Hipotecaria; Seguros; Mercantil, La	General	31|12|934	31
Unión Comerciantes, Cía. Anónima de Seguros	Trimestral	31|3|935	4-5-6

TRIMESTRALES (Debentures)

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Buenos Aires, Building Society Limitada	Trimestral	28|2|935	4-5-6
Campo Deportivo General Belgrano S. A.	General	31|12|935	1
Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo	Trimestral	31|12|935	3-4-5
Forestal de Puerto Guarany	"	31|12|935	4-5-6
Fundición y Talleres La Unión	"	31|1|935	4-5-6
Mühlenkamp Ltd. S. A. Comercial; Industrial y Financiera, Francisco	General	31|12|934	22
Prince George's	"	31|12|934	1
Refinería Argentina	Trimestral	31|1|935	26-27-28
River Plate Dairy Company Limited, The	"	31|12|935	4-5-6
St. George's College (Colegio San Jorge)	General	31|12|935	21

EXTRANJERAS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Cory Brothers and Company Limited	"	31|12|934	1
Cullen Station Limited, The	"	31|12|934	1
Grüen y Bilfinger Sociedad Anónima	"	31|12|934	1
Manville Boley Limited, Jonh	"	31|12|934	1
Naamlooze Vennootschap Philips Export Matschapy Voor Zuid America (Philips S. American Export C.°)	"	31|12|934	10
Pan American Transportation Company	"	31|12|934	1
Patagonian Sheep Farming C.° (1908) Ltda.	"	31|12|934	1
Western Electric Company Incorporated	"	31|12|934	1

BANCOS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Banco Alemán Transatlántico	Mensual	28|2|935	12
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	"	28|2|935	4
Banco Germánico de la América del Sud	"	28|2|935	1
Banco Holandés Unido	"	28|2|935	4
Banco Italo Belga S. A.	"	28|2|935	5
Bank of London and South America Limited	"	28|2|935	6
First National Bank of Boston, The	"	28|2|935	5
National City Bank of New York, The	"	28|2|935	6
Royal Bank of Canada, The	"	28|2|935	5

TRIMESTRALES

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, Compañía	Trimestral	30|9|934	4-5-6
Warren Brothers Company of Argentina	"	31|12|934	15 al 18

SEGUROS

Nombre	Balance	Ejercicio	Día
Aachen y Munich, Compañía de Seguros contra Incendios de	General	31|12|934	4-5-6
Aurora, Compañía Anónima de Seguros	"	31|12|934	2-6-7
Federal; Sociedad Anónima de Seguros contra los Riesgos de Transportes, La	"	31|12|934	3-4-5
Law Union and Rock Insurance Company Limited	"	31|12|934	3-4-5
Mannheim Insurance de Seguros La, B.	Trimestral	31|12|934	3-4-5
Países Bajos; Compañía de Seguros. Fundada en 1845	General	31|12|934	4-5-6
Royal Insurance Company Limited	"	31|12|934	5-6-7

ASOCIACIONES CIVILES

ASAMBLEAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1935

Día	Nombre	Carácter de la Asamblea
3.—	Ayuda Mutua de las Reparticiones y Talleres Municipales	Ordinaria
8.—	Argentina de Ciencias Naturales	"
28.—	Ayuda Mutua Casa de Moneda	"
29.—	Bernardino Rivadavia, Asoc.	"
15.—	Club Hípico Argentino	Extraordinaria
2.—	Camping Club de Buenos Aires	"
9.—	Cosmopolita de S. M. de Villa Devoto	Ordinaria
8.—	Club Amigos del Teatro	Extraordinaria
17.—	Capitanes y Prácticos de Cabotaje	Ordinaria
4.—	Comisarios Marítimos	"
17.—	Confederación de Prácticos	"
26.—	Club de Regatas Hispano Argentino	"
15.—	Club Argentino de Pelota	"
22.—	Club Suizo de Buenos Aires	"
24.—	Colegio de Médicos de la Capital	"
23.—	Club Náutico Buchardo	"
23.—	Colegio Lacordaire	"
23.—	Cosmopolita de Patrones Herradores	"
30.—	Comunidad Israelita Sefaradi	Extraordinaria
28.—	Club del Progreso	Ordinaria
30.—	Club Social Patricios	"
28.—	Centavo, El	"
28.—	Cámara de Comercio Argentino Brasileña	"
27.—	Club Argentino de Ajedrez	"
29.—	Centro de Importadores y Exportadores de Pieles	"
27.—	Club de Regatas La Marina	"
15.—	Damas Protectoras del Obrero	"
9.—	Española de Puerto Madryn	"
24.—	Ezrah Soc. Israelita de Beneficencia	"
29.—	Filantrópica Argentina	"
6.—	Fábricas de Productos Alimenticios, Asoc.	"

Día	Nombre	Carácter de la Asamblea
19.	—Federación Atlética Argentina	Extraordinaria
17.	—Federación Argentina de Box	Ordinaria
17.	—Francesa de Cocineros y Pasteleros de Buenos Aires	,,
25.	—Farmacéutica y Bioquímica Argentina	Extraordinaria
28.	—Guardia de Honor	Ordinaria
7.	—Hindu Club	,,
1.	—Hogar Policial y de Cultura Social de la Sección 9a., Asoc. Pro	,,
3.	—Italiana de Tiro al Blanco	,,
23.	—Italiana de S. M. de Neuquén	Extraordinaria
15.	—Logia Unión Justa	,,
29.	—Liga Nacional de Templanza	,,
28.	—Liga Argentina de Empleados Públicos	Ordinaria
24.	—Masonería Argentina del Rito Escocés Antiguo y Aceptado	,,
15.	—Protectora Asoc. Arg. de S. M.	,,
16.	—Propietarios de Camiones	,,
26.	—Pro Hogar Policial de la Sección Tercera	,,
26.	—Patronato de la Infancia	,,
26.	—Rotary Club de Buenos Aires	,,
28.	—Rowing Club	,,
19.	—Talamud Torah Sefaradi "Jesud Hadath Asoc. Israelita	,,
8.	—Unión Vecinal de Saavedra	,,
30.	—Veinticinco de Mayo, Asoc. de S. M.	,,
30.	—Unione e Benebolenza de Larroudé	,,
16.	—Venerable Orden Tercera de Santo Domingo	,,
28.	—Wosman's Exchange	,,
27.	—Yath Club Buenos Aires	,,

ASOCIACIONES

ASOCIACIONES CIVILES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO

Nombre — Fecha de autorización — Objeto

Acociación Italiana de Socorros Mutuos Nueva Sperlinga — Junio 7. — Socorros mutuos.
Club Harrod's Gath y Chaves. — Junio 18. — Deportiva.
Obrera de Socorros Mutuos de Viedma, Río Negro. — Junio 19. — Mutualista y cultural.
Instituto Argentino de Previsión. — Junio 24. — Socorros Mutuos.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE JUNIO

Nombre — Fecha del Decreto — Objeto de la reforma

Jockey Club. — Junio 8. — Artículo 8, quórum.
Constructores de Obras. — Junio 10. — Nuevos estatutos.

ASOCIACIONES DEROGADAS DURANTE EL MES DE JUNIO

Nombre — Fecha — Causas

Exposición de Artes e Industrias Británicas. — Junio 7. — Por haberse disuelto.

SECCION JUSTICIA DE PAZ Y OFICINAS DE REGISTROS CIVILES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

(Número anterior: ver Boletín Oficial del 12 de Junio de 1935)

I

Se consulta si hay alguna ley que obligue a los Jueces de Paz de los Territorios a ser expendedores de papel sellado. En caso contrario, quiénes pueden serlo.

De acuerdo al Superior Decreto del 3 de septiembre de 1903, a los efectos de la venta de papel sellado, los señores Gobernadores del Territorio son agentes del Tesoro Público. En resolución del Ministerio de Justicia de la Nación, de fecha 5 de julio de 1933, se establece que en el régimen legal a que está sometida la Justicia de Paz, no hay ninguna disposición que obligue a sus funcionarios al expendio de papel sellado, tanto que, si voluntariamente aceptaran dicha función, sólo puede exigírseles la fianza del artículo 42 de la Ley 428. En consecuencia, no hay disposición legal que obligue a los Jueces de Paz a desempeñar el cargo de expendedores de sellado.

En los Territorios Nacionales, dicha función compete a las Gobernaciones, a las Receptorías o Colectorías de Renta, sin perjuicio de las habilitaciones que pueda establecer la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

II

Se denuncia por una mujer el nacimiento de una hija natural. Al cabo de tres o cuatro meses manifiesta haber declarado erróneamente el sexo por cuanto su hijo era varón y no mujer, y solicita modificación del nombre y del sexo en el acta. Expresa la denunciante que no ha tenido ningún propósito delictuoso y su equivocación obedece al poco conocimiento del idioma. El señor Encargado del Registro Civil pregunta si es pasible de sanción legal y si debe labrarse una nueva acta de nacimiento consignando estos hechos, agregándose las anotaciones marginales correspondientes o si es necesaria la intervención de la justicia para ordenar la inscripción. Pregunta también si son aplicables los artículos 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley 1565, y cómo debe proceder el funcionario que desempeña a la vez los cargos de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil.

Es indudable que cualquiera sean los motivos del error, estamos en presencia de una rectificación, siendo aplicable el artículo 22 de la citada Ley 1565, que establece que, firmado un asiento, no podrá ser rectificado o adicionado sino en virtud de sentencia de Juez competente.

Ese Juez competente, no puede ser otro que el Juez Letrado del Territorio, quien sustanciará el juicio con el Agente Fiscal, como lo prescribe el artículo 87 y 88 de la Ley 1565. La competencia del Juez Letrado surge de la disposición expresa de la ley y por la circunstancia de que el funcionario que desempeña el Juzgado de Paz es al mismo tiempo Encargado del Registro Civil.

En lo que respecta a que si el acto imputable a la denunciante constituye delito, que, prima facie, encuadraría en el artículo 293 del Código Penal (falsedad ideológica), es materia reservada al pronunciamiento del señor Juez Letrado de la jurisdicción.

III

En el acta de matrimonio celebrada ante una Oficina de Registro Civil, los cónyuges legitiman 10 hijos naturales habidos con anterioridad a dicho acto, expresándose nombre y fecha de nacimiento. Según el acta de matrimonio, los diez hijos figuran nacidos en ese mismo pueblo, pero su nacimiento no fué oportunamente denunciado. El señor Jefe del Registro Civil consulta el procedimiento a seguir ante el pedido de testimonio de la partida de nacimiento de uno de los hijos.

De los propios términos en que se formula la consulta, surge la inexistencia de las partidas de nacimiento de los hijos legitimados por posterior matrimonio. Vale decir, que, de acuerdo al artículo 80 del Código Civil y 30 de la Ley 1565, no existe hasta este momento, prueba legal de la existencia de esas personas. — Ella no puede ser creada, al momento actual, por la sola manifestación de los contrayentes, puesto que la legitimación de los hijos naturales por posterior matrimonio, es un acto jurídico para cuya plena eficacia requiere la prueba legal de la existencia anterior, del hijo natural que se legitima.

En el caso planteado, el señor Jefe de Registro Civil mal puede otorgar testimonio de una partida de nacimiento que no existe. Los padres deberán proceder, ante la omisión apuntada, a practicar la prueba supletoria del artículo 34 de la Ley de Registro Civil y 85 del Código Civil.

Señor Juez de Paz y Encargado de Registro Civil:
Si aún no lo ha hecho, comunique que ha leído estas publicaciones, a esta Inspección General de Justicia, San Martín 534.

Cuadros de porcentajes de las Compañías de Capitalización correspondientes a los años 1931 - 1932 - 1933 y 1934

CAPITALIZADORA ARGENTINA

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Plan	Títulos vigentes al empezar el año	Títulos colocados en el año		Títulos premiados		Títulos caducados, rescatados y saldados, menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del año	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3) / (2) x 100	Valor nominal	Porcentaje (5) x 100 / ½ (2) + (9)	Valor nominal	Porcentaje (7) / (2) + (3) x 100	Valor nominal	Porcentaje (9) / (2) x 100
				AÑO 1931					
"A"	——	7.624.000.—	——	13.000.—	0.48	2.161.000.—	28.34	5.450.000.—	——
"B"	——	1.514.500.—	——	——	——	325.000.—	21.46	1.189.500.—	——
Total	——	9.138.500.—	——	13.000.—	0.39	2.486.000.—	27.20	6.639.500.—	——
				AÑO 1932					
"A"	5.450.000.—	4.666.000.—	85.61	31.000.—	0.54	4.049.000.—	40.03	6.036.000.—	110.75
"B"	1.189.500.—	1.005.500.—	84.53	13.000.—	1.04	867.000.—	39.50	1.315.000.—	110.55
Total	6.639.500.—	5.671.500.—	85.42	44.000.—	0.63	4.916.000.—	39.93	7.351.000.—	110.72
				AÑO 1933					
"A"	6.036.000.—	5.902.000.—	97.78	29.000.—	0.39	3.189.000.—	26.71	8.720.000.—	144.47
"B"	1.315.000.—	2.708.500.—	205.97	8.500.—	0.39	1.005.500.—	24.99	3.009.500.—	228.86
Total	7.351.000.—	8.610.500.—	117.13	37.500.—	0.39	4.194.500.—	26.28	11.729.500.—	159.56
				AÑO 1934					
"A"	8.720.000.—	11.937.000.—	136.89	84.000.—	0.81	8.649.000.—	41.87	11.924.000.—	136.74
"B"	3.009.500.—	8.262.000.—	274.53	16.500.—	0.35	4.864.000.—	43.15	6.391.000.—	212.36
Total	11.729.500.—	20.199.000.—	172.21	100.500.—	0.67	13.513.000.—	42.32	18.315.000.—	156.14

Plan "A": Dura 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:1800.—
Plan "B": Dura 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:2500.—

LA METROPOLITANA

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Plan	Títulos vigentes al empezar el año	Títulos colocados en el año		Títulos premiados		Títulos caducados, rescatados y saldados, menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del año	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3) / (2) x 100	Valor nominal	Porcentaje (5) x 100 / ½ (2) + (9)	Valor nominal	Porcentaje (7) / (2) + (3) x 100	Valor nominal	Porcentaje (9) / (2) x 100
				AÑO 1932					
"A"	——	662.272.73	——	——	——	82.000.—	12.38	580.272.73	——
"B"	——	2.604.909.09	——	2.000.—	0.19	508.181.82	19.51	2.096.727.27	——
"C"	——	186.000.—	——	——	——	48.000.—	25.81	138.000.—	——
Total	——	3.453.181.82	——	2.000.—	0.14	638.181.82	18.48	2.815.000.—	——
				AÑO 1933					
"A"	580.272.73	1.415.000.—	243.85	6.000.—	0.64	703.000.—	35.23	1.292.272.73	222.70
"B"	2.096.727.27	6.009.272.72	286.60	16.000.—	0.46	3.281.545.46	40.48	4.824.454.54	230.09
"C"	138.000.—	845.000.—	612.32	1.000.—	0.24	295.000.—	30.01	688.000.—	498.55
Total	2.815.000.—	8.269.272.72	293.76	23.000.—	0.48	4.279.545.46	38.61	6.804.727.27	241.73
				AÑO 1934					
"A"	1.292.272.73	742.000.—	57.42	2.000.—	0.15	659.000.—	32.39	1.375.272.73	106.42
"B"	4.824.454.54	4.185.000.—	86.75	26.000.—	0.51	3.710.545.46	41.19	5.298.909.08	109.84
"C"	688.000.—	1.426.000.—	207.27	3.000.—	0.28	669.000.—	31.65	1.445.000.—	210.03
Total	6.804.727.27	6.353.000.—	93.36	31.000.—	0.42	5.038.545.46	38.29	8.119.181.81	119.32

Plan "A": Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Valor de rescate: después del 3er. año.
Plan "B": Duración 20 años. — — Cuotas anuales. — Valor de resc[illegible] después del 3er. año.
Plan "C": Duración 30 años. — 25 Cuotas anuales. — Valor de rescate: después del 3er. año.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:2500.—

LA CONTINENTAL CAPITALIZACION

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Plan	Títulos vigentes al empezar el año	Títulos colocados en el año		Títulos premiados		Títulos caducados, rescatados y saldados, menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del año	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3) / (2) x 100	Valor nominal	Porcentaje (5) x 100 / ½ (2) + (9)	Valor nominal	Porcentaje (7) / (2) + (3) x 100	Valor nominal	Porcentaje (9) / (2) x 100
				AÑO 1931					
"A"	——	42.142.500.—	——	42.500.—	0.24	6.587.500.—	15.63	35.512.500.—	——
"B"	——	4.159.000.—	——	2.000.—	0.11	633.000.—	15.22	3.524.000.—	——
Total	——	46.301.500.—	——	44.500.—	0.23	7.220.500.—	15.60	39.036.500.—	——
				AÑO 1932					
"A"	35.512.500.—	33.615.000.—	94.66	210.000.—	0.49	18.253.000.—	26.40	50.664.500.—	142.67
"B"	3.524.000.—	1.512.000.—	42.91	17.000.—	0.48	1.420.000.—	28.20	3.599.000.—	102.13
Total	39.036.500.—	35.127.000.—	89.99	227.000.—	0.49	19.673.000.—	26.53	54.263.500.—	139.01
				AÑO 1933					
"A"	50.664.500.—	32.565.000.—	64.28	242.500.—	0.43	20.485.500.—	24.61	62.501.500.—	123.36
"B"	3.599.000.—	985.000.—	27.37	17.000.—	0.49	1.198.000.—	26.13	3.369.000.—	93.61
Total	54.263.500.—	33.550.000.—	61.81	259.500.—	0.43	21.683.500.—	24.69	65.870.500.—	121.39
				AÑO 1934					
"A"	62.501.500.—	28.780.000.—	46.05	285.000.—	0.44	23.985.000.—	26.27	67.011.500.—	107.22
"B"	3.369.000.—	2.050.000.—	60.85	20.000.—	0.56	1.599.000.—	29.51	3.800.000.—	112.79
Total	65.870.500.—	30.830.000.—	46.80	305.000.—	0.45	25.584.000.—	26.46	70.811.500.—	107.50

Plan "A": Dura 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:2500.—
Plan "B": Dura 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:2500.—

GENERAL DE CAPITALIZACION

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Plan	Títulos vigentes al empezar el año	Títulos colocados en el año		Títulos premiados		Títulos caducados, rescatados y saldados, menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del año	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3) / (2) x 100	Valor nominal	Porcentaje (5) x 100 / ½ (2) + (9)	Valor nominal	Porcentaje (7) / (2) + (3) x 100	Valor nominal	Porcentaje (9) / (2) x 100
				AÑO 1931					
N.° 1	——	110.842.500.—	——	257.500.—	0.57	20.060.000.—	18.10	90.525.000.—	——
N.° 2	——	437.000.—	——	1.000.—	0.46	——	——	436.000.—	——
Total	——	111.279.500.—	——	258.500.—	0.57	20.060.000.—	18.01	90.961.000.—	——
				AÑO 1932					
N.° 1	90.525.000.—	30.782.500.—	34.—	370.000.—	0.42	36.302.500.—	29.93	84.635.000.—	93.49
N.° 2	436.000.—	183.500.—	42.09	20.000.—	3.86	——	——	599.500.—	137.50
Total	90.961.000.—	30.966.000.—	34.04	390.000.—	0.44	36.302.500.—	29.77	85.234.500.—	93.70
				AÑO 1933					
N.° 1	84.635.000.—	39.240.000.—	46.36	467.500.—	0.44	21.692.500.—	17.51	101.775.000.—	120.25
N.° 2	599.500.—	554.500.—	92.49	2.000.—	0.23	7.500.—	0.65	1.144.500.—	190.91
Total	85.234.500.—	39.794.500.—	46.69	400.500.—	0.43	21.700.000.—	17.36	102.919.500.—	120.75
				AÑO 1934					
N.° 1	101.775.000.—	54.812.500.—	53.86	467.500.—	0.41	26.727.500.—	17.07	129.392.500.—	127.14
N.° 2	1.144.500.—	637.500.—	55.70	7.000.—	0.60	——	——	1.775.000.—	155.08
Total	102.919.500.—	55.450.000.—	53.88	474.500.—	0.40	26.727.500.—	16.88	131.167.500.—	127.45

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:2604.—
Plan N.° 2: Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:2604.—

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Plan	Títulos vigentes al empezar el año	Títulos colocados en el año		Títulos premiados		Títulos caducados, rescatados y saldados, menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del año	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3) / (2) x 100	Valor nominal	Porcentaje (5) x 100 / ½ (2) + (9)	Valor nominal	Porcentaje (7) / (2) + (3) x 100	Valor nominal	Porcentaje (9) / (2) x 100
				AÑO 1931					
(1)	——	4.318.000.—	——	12.000.—	0.57	105.000.—	2.43	4.201.000.—	——
(2)	——	2.039.000.—	——	2.000.—	0.20	——	——	2.037.000.—	——
(4)	——	9.000.—	——	——	——	——	——	9.000.—	——
(5)	——	2.000.—	——	——	——	——	——	2.000.—	——
Total	——	6.368.000.—	——	14.000.—	0.45	105.000.—	1.65	6.249.000.—	——
				AÑO 1932					
(1)	4.201.000.—	1.407.000.—	33.49	21.000.—	0.50	1.459.000.—	26.02	4.128.000.—	98.26
(2)	2.037.000.—	579.000.—	28.42	11.000.—	0.57	798.000.—	30.50	1.807.000.—	88.71
(3)	——	16.670.000.—	——	25.000.—	0.38	3.372.500.—	20.23	13.272.500.—	——
(4)	9.000.—	——	——	——	——	——	——	9.000.—	100.—
(5)	2.000.—	——	——	——	——	——	——	2.000.—	100.—
(6)	——	7.500.—	——	——	——	——	——	7.500.—	——
Total	6.249.000.—	18.663.500.—	298.66	57.000.—	0.45	5.629.500.—	22.60	19.226.000.—	307.67
				AÑO 1933					
(1)	4.128.000.—	1.199.000.—	29.05	17.000.—	0.42	1.257.000.—	23.60	4.053.000.—	98.18
(2)	1.807.000.—	213.000.—	11.79	4.000.—	0.24	546.000.—	27.03	1.470.000.—	81.35
(3)	13.272.500.—	24.239.000.—	182.63	112.500.—	0.58	11.974.000.—	31.92	25.425.000.—	191.56
(4)	9.000.—	1.000.—	11.11	——	——	——	——	10.000.—	111.11
(5)	2.000.—	——	——	——	——	——	——	2.000.—	100.—
(6)	7.500.—	——	——	——	——	——	——	7.500.—	100.—
(7)	——	5.075.72	——	——	——	——	——	5.075.72	——
(8)	——	596.42	——	——	——	——	——	596.42	——
Total	19.226.000.—	25.657.672.14	133.45	133.500.—	0.53	13.777.000.—	30.69	30.973.172.14	161.10
				AÑO 1934					
(1)	4.053.000.—	3.235.000.—	79.82	20.000.—	0.43	2.088.000.—	28.65	5.180.000.—	127.81
(2)	1.470.000.—	273.000.—	18.57	1.000.—	0.07	317.000.—	18.19	1.425.000.—	96.94
3)	25.425.000.—	28.472.500.—	111.99	127.500.—	0.40	15.847.500.—	29.40	37.922.500.—	149.15
(4)	10.000.—	——	——	——	——	——	——	10.000.—	100.—
(5)	2.000.—	3.000.—	150.—	——	——	——	——	5.000.—	250.—
(6).	7.500.—	——	——	——	——	——	——	7.500.—	100.—
(7)	5.075.72	5.070.08	99.89	180.47	2.51	683.27	6.73	9.282.06	182.87
(8)	596.42	6.469.68	1.084.75	——	——	1.859.78	26.30	5.206.32	872.93
(9)	——	5.848.50	——	——	——	3.202.75	54.76	2.645.75	——
Total	30.973.172.14	32.000.888.26	103.32	148.680.47	0.39	18.258.245.80	28.99	44.567.134.13	143.89

Plan (1): Duración 15 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Plan (2): Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Plan (3): Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate: a los dos años.
Plan (4): Duración 15 años. — Cuota única. — Se abona por 180 meses. — Valores de rescate: a los 2 años.
Plan (5): Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 80 trimestres. — Valores de rescate: a los 2 años.
Plan (6): Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 276 meses. — Valores de rescate: a los 2 años.
Plan (7): Duración 15 años. — Cuotas mensuales. — Títulos saldados.
Plan (8): Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Títulos saldados.
Plan (9): Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Títulos saldados.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:2500.—

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Plan	Títulos vigentes al empezar el año	Títulos colocados en el año		Títulos premiados		Títulos caducados, rescatados y saldados, menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del año	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3) / (2) x 100	Valor nominal	Porcentaje (5) x 100 / ½ (2) + (9)	Valor nominal	Porcentaje (7) / (2) + (3) x 100	Valor nominal	Porcentaje (9) / (2) x 100
				AÑO 1931					
Unico	——	16.252.500.—	——	22.500.—	0.30	960.000.—	5.91	15.270.000.—	——
				AÑO 1932					
Unico	15.270.000.—	21.035.000.—	137.75	80.000.—	0.39	10.302.500.—	28.38	25.922.500.—	169.76
				AÑO 1933					
Unico	25.922.500.—	50.222.500.—	193.74	210.000.—	0.56	26.442.500.—	34.73	49.492.500.—	190.93
				AÑO 1934					
Unico	49.492.500.—	40.760.000.—	82.36	255.000.—	0.46	29.187.500.—	32.34	60.810.000.—	122.87

Plan único: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 30 años. — Valores de rescate: a los 2 años.
Probabilidad matemática de reembolso anticipado: 1:2500.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 15

13.427—Elementos de literatura preceptiva. Werfil Vasconcellos. E. L. Frigerio e hijo. Buenos Aires, 1935.
13.428—Obra inédita.
13.429—Obra inédita.
13.430—Noche misteriosa de amor. (Let's forget to morrow to—night). Letra E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.431—Noche misteriosa de amor (Let's forget to morrow to—night). Música María Grever. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.432—De compras contigo. I'm goin shoppin' with you). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.433—De compras contigo. (I'm goin shoppin' with you). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.434—De compras contigo. (I'm goin shoppin' with you). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.435—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.436—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.437—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.438—Hay palabras en mi corazón (The words are (in). my heart). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.439—Hay palabras en mi corazón. (The words are in my heart). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.440—Hay palabras en mi corazón. (The words are in my heart). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.441—A las puertas del amor (Right next door to love). Letra. Bernie Grossmann. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.442—A las puertas del amor. (Right nest door to love). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.443—A las puertas del amor. (Right next door to love). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.444—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Música. Ray Herderson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.445—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Letra. Ted Koehler. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.446—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.447—Todo es amor (Love is the thing). Letra Harry Tobías. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.448—Todo es amor. (Love is the thing). Música. Neil Moret. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.449—Todo es amor. (Love is the thing). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.450—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Música. Walter Kent y Carmen Lombardo. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.451—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Letra. Milton Drake. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.452—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Bueños Aires, 1935.
13.453—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Letra Arthur Swanstrom. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.454—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Música. Louis Alter. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.455—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.456—Una aguja en la parva (A. Needle in a haystack). Letra Herb Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.457—Una aguja en la parva. (A. Needle in a haystack). Música. Con Conrad. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.458—Una aguja en la parva. (A. Needle in a haystack). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.459—Obra inédita.
13.460—Obra inédita.

JUNIO 17

13.461—Obra inédita.
13.462—Obra inédita.
13.463—Obra inédita.
13.464—Obra inédita.
13.465—Obra inédita.
13.466—Field Prayer notes. N.° 1. junio de 1935. Colaboración en el texto. Alejandro Rattray Hay. Temperley (Bs. Aires), 1935.
13.467—El Pueblo. Año XXXVI. Nros. 12.355 al 12.381, 1.° al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
13.468—Mustafá. Nros. 252 al 255. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
13.469—Pololo. Año 9. Nros. 412 al 416. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
13.470—La Industria Panaderil. Nros. 1344 al 1347. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
13.471—La Razón. Nros. 2750 al 2770. Febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Corrientes), 1935.
13.472—Hrvatski Demobran. Nros. 200 al 203. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
13.473—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Año IX. N.° 97. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
13.474—L'Italia del Pópolo. Año XIX. Nros. 6343 al 6381. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. L'Italia del Pópolo. Buenos Aires, 1935.
13.475—Caridad. (Boletín mensual). Año 1.°. N.° 5. 14 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Buenos Aires, 1935.
13.476—La Voz del Pueblo. Nros. 11.734 al 11.758. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres, Arroyos, 1935.
13.477—Imparcial Film. Nros. 811 al 824. 5, 15 y 25 de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Romero y Antonio Ibarrendo. Buenos Aires, 1935.
13.478—Tribuna. Año III, Nros. 229 al 234. 5, 9, 16, 19, 23 y 25 de mayo de 1935. — Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (Córdoba), 1935.
13.479—Laboulaye. Nros. 173 al 176, 4, 11, 18 y 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye, (Córdoba), 1935.
13.480—La Cruz del Sud. Año IV. Nros. 154 al 157. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Freixa. Vicuña (Mackenna), 1935.
13.481—Tribuna. Nros. 869 al 872, 3, 10, 17 y 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, (Santa Fe), 1935.
13.482—El Día. Nros. 73 al 87. 16 al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
13.483—Gaceta Campera. Vol. V. N.° 20. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
13.484—Pro Familia, 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
13.485—Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. Año II. N.° 10. Enero de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
13.486—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XV. N.° 159. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rosario. (Santa fe). Rosario, 1935.
13.487—Copecarril. N.° 120. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1935.
13.488—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 74. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
13.489—Pays Libre (País Libre). Nros. 760 al 763. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
13.490—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 10, 109. 2 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
13.491—Dominicales. Nros. 1, II, 2 III, 3 IV y 4 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
13.492—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. Año IV, día 27 de mayo de 1935. (Entrega de marzo 26). Día 30 de mayo de 1935. (Entrega de abril 27). Colaboración en el texto. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
13.493—The Review of the River Plate. Nros. 2264 al 2268. 3, 10, 17, 24 y 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
13.494—La Tribuna. Nros. 340 al 342. 5, 15 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rogelio A. Goyaud y Juan B. García. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1935.
13.495—Vida Femenina. N.° 22. — Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
13.496—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXX. N.° 6. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
13.497—Tramitación administrativa.
13.498—Obra inédita.
13.499—Obra inédita.
13.500—El Flechazo. (Canción en el estilo popular argentino). Para canto y piano. Música. Pascual Quarantino. G. Ricordi y Cía. Buenis Aires, 1935.
13.501—Máipo. (Tango). Arreglo para guitarra por P. A. Iparraguirre. Música. Eduardo Arelas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.502—Re-Fa-Sí. (Tango). Arreglo para guitarra de P. A. Iparraguirre. Música. E. Delfino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.503—Teoría musical. 1ra. parte. Juan Heredia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.504—Correo Periodístico Sudamericano. Junio 14 de 1935. Colaboración en el texto. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1935.
13.505—Obra inédita.
13.506—La Cría de canarios en el país. (3ra. edicción). (La Cría de canarios en la República Argentina. Práctico y moderno, sistema para obtener buen resultado). Pedro S. Consoli. Buenos Aires, 1935.
13.507—Obra inédita.
13.508—Meditación. (Tango). Música. Alfredo Marzilio. Buenos Aires, 1935.
13.510—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy Tollow). 0(DnAiédroPe Al
13.509—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Música Maurice Sigler, Al Goodhart, Al Hoffman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.510—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Letra Maurice Sigler, Al Goodhart, Al Hoffman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.511—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.512—Sólo por tí. Créeme. (Believeme). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.513—Sólo por tí. Créeme. (Believe me). Letra. Bernie Grossman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.514—Sólo por tí. Créeme. (Believe me). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.515—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.516—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Letra. Bernie Grossman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.517—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.518—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Música. Jerome Kern. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.519—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Letra. Otto Harbach. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.520—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.521—En trámite. Registro condicional.
13.522—Obra inédita.
13.523—Obra inédita.
13.524—Obra inédita.
13.525—Obra inédita.
13.526—Obra inédita.
13.527—Obra inédita.
13.528—Obra inédita.
13.529—Obra inédita.
13.530—Obra inédita.
13.531—La Opinión. Año I. N.° 6. Mayo 23 de 1935. Colaboración en el texto. Angel C. Vergara, General Alvear. (Mendoza), 1935.

JUNIO 18

13.532—Obra inédita. José D. Pécora.
13.533—Obra inédita.
13.534—Obra inédita.
13.535—Obra inédita.
13.536—Obra inédita.
13.536 bis—Obra inédita.
13.537—Obra inédita.
13.538—Obra inédita.
13.539—Pedido de informes.

13.540—Fénix. Año I, N.° 1. Bs. As., mayo 1935. Colaboración en el texto. José Nardo. Buenos Aires, 1935.
13.541—Obra inédita.
13.542—Gaceta Argentina de Cueros, Calzados y Carteras. N.° 1, año I. Colaboración en el texto. Félix de Ugarteche. Buenos Aires, 1935.
13.543—Episodios daneses en el Río de la Plata. 1 tomo. Juan Bennike. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.544—Obra inédita.
13.545—Obra inédita.
13.546—Obra inédita.

13.547—El estado de sitio y la ley histórica del desborde institucional. 1 tomo. Juan Carlos Rébora. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Buenos Aires, 1935.
13.548—Obra inédita.
13.549—Obra inédita.
13.550—En trámite.
13.551—Obra inédita.
13.552—Obra inédita.
13.553—Obra inédita.
13.554—Obra inédita.
13.555—Obra inédita.

13.556—Obra inédita.
13.557—Obra inédita.
13.558—Curso de Derecho Internacional Privado. 2a. edición. 2 tomos. Carlos M. Vico. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.559—Obra inédita.
13.560—Obra inédita.
13.561—Obra inédita.
13.562—Obra inédita.
13.563—En busca de Amor. (Reckles). Película cinematográfica. Argumento de: Oliver Jeffries. Director: Víctor Fleming. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

13.564—Oh, Marieta. (Naughty Marietta). Película cinematográfica. Argumento de Víctor Herbert. Director: W. S. Van Dyke. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.565—La Marca del Vampiro. (The Mark of The Vampire). Argumento de Guy Endore & Bernadr Schubert. Director: Tod Browning. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.566—Boletín de la Asociación Médica de Bahía Blanca. N.° 28, año III. Colaboración en el texto. La Asoc. Médica de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.567—A Galicia. Acuarela porteña, y El Buzón. Acuarela porteña. Disco N.° 360 A. y B. Lopecito. The Argentine Talking Machine Worws. Buenos Aires, 1935.

13.568—Rodríguez Peña, tango; y Canción del Carretero, canción. Disco N.° 1160. A y B. Interp. Julio Perceval. Vicente Greco. López Buchardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.569—¿Si me permite la moza...? Ranchera; y Amor virtuoso. Vals. Disco N.° 2016 A y B. Interp. Trío Los Nativos. Massobrio, Caldarella. Edmundo Riva. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.570—El cantar del arriero. Paso doble; y En el flete del amor. Ranchera. Disco N.° 2017 A y B. Interp. Trío Los Nativos. Alfredo Sixto y Federico F. Pello. Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.571—Estampa de macarena, paso doble; y Ríe...payaso, tango. Disco N.° 3073 A y B. Interp. Roberto Firpo. C. y J. D. Aiello. Virgilio R. Carmona. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.572—Flor de pajonal, ranchera; y Morena del Ebro, paso doble. Disco N.° 3072 A y B. Interp. Roberto Firpo. Enrique Maciel - Héctor P. Blomberg. F. de Toledo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.573—Mecha, vals; y La seguidora, polca. Disco N.° 3071 A y B. Interp. Roberto Firpo. Enrique Rodríguez. Roberto Firpo y José Fernández. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 19

13.574—Cruzando la Civilización. 1 volumen. Mateo Muro. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.575—Pedido de informes. (Tramitación administrativa).
13.576—Obra inédita.
13.577—Obra inédita.
13.578—Obra inédita.
13.579—Obra inédita.
13.580—Tramt. administrativa.
13.581—El Espíritu en Crisis. (Revisión de una época). 1 volumen. Zulma Núñez. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.

13.582—Revista Argentina de Dermatosifilología. Tomo 18. 2a. parte. Colaboración en el texto. Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Buenos Aires, 1935.
13.583—La Guerra en el Chaco Boreal. (Impresiones de viaje). 1 tomo. Manuel María Oliver. Roldán. Buenos Aires, 1935.
13.584—La Semana. Año I, N.° 18. Colaboración en el texto. Isidro Calabrese. Gral. Madariaga, 1935.
13.585—Boletín Parroquial. Año XV, N.° 966. Colaboración en el texto. Andrés Zaninetti. Paraná (E. Ríos), 1935.
13.586—Divulgación sobre la Amebiasis. 1 folleto. Busse Grawitz, Pablo. El autor. Córdoba, 1934.
13.587—Terapéutica por ondas cortas y ultracortas. 1 tomo. Busse Grawitz, Pablo. El autor. Córdoba, 1935.
13.588—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno p. 3er. grado). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.589—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.590—Obra inédita.
13.591—Obra inédita.
13.592—Fantoches, tango canción. Música. 1 pliego. Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.593—Fantoches. Letra. Eduardo Moreno. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.594—Obra inédita.
13.595—Por el camino adelante. Letra. Joaquín Dicenta (h.) Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.596—Por el camino adelante. Canción. Música. Irusta - Fugazot - Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.597—La Voz del Territorio. Año XI, N.° 362. Colaboración en el texto. Martín C. Etcheluz. Zapala (Neuquén), 1935.

JUNIO 21

13.598—Corazón que llora, vals; y La regalona, ranchera. Disco N.° 663 A y B. Interp. Massobrio - Caldarella. Pascual De Gullo. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.599—Paquita, paso doble; y Cada vez te quiero más, ranchera. Disco N.° 662 A y B. Interp. Massobrio - Caldarella. Luis Baigorri, Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.600—La catrera, tango; y Corazón de artista, vals. Disco N.° 9135 A y B. Interp. Adolfo A. Pérez (Pocholo). Arturo de Bassi - Pascual De Gullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.601—Gallito cantor, polca galop. paraguaya; y Cariñito mío, polca canción paraguaya. Interp. orquesta paraguaya "Kiguá-Verá". Disco N.° 9205 A y B. José Asunción Flores. Loreta - Darthes y Leonel Chase. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.602—La juguetona, ranchera; y Quisiera olvidarte, vals. Interp. José Luis Padula. Disco 9709 A y B. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.603—Por buscar nidal ajeno, vals; y La chancleta del pago, ranchera. Interp. Rafael Rossi. Disco N.° 9909 A y B. Alberto H. Acuña y José De Cicco. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1935.
13.604—Obra inédita.
13.605—Obra inédita.
13.606—Obra inédita.
13.607—Obra inédita.
13.608—Obra inédita.
13.609—La Actualidad. Año VI, N.° 299. Colaboración en el texto. Agustín D'Orsa. Alberti (Prov. de Buenos Aires), 1935.
13.610—Obra inédita.
13.611—Obra inédita.
13.612—Manuel Belgrano. N.° 21. Colaboración en el texto. (Envío). La Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
13.613—Caridad. (Boletín mensual). N.° 7. Colaboración en el texto. Faustino Monti, Córdoba, 1935.
13.614—San Telmo. N.° 14|5. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
13.615—Nuestra Arquitectura. N.° 70. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
13.616—The Brigde World en Castellano. N.° 12. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
13.617—Casas y Jardines. N.° 17. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
13.618—La Fraternidad N.° 574|5. Colaboración en el texto. La Fraternidad. Soc. de Bers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
13.619—Revista Oficial del Mercado a Término de Buenos Aires. N.° 649|50. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.620—Diario de Licitaciones. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
13.621—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 8|9. Colaboración en texto. En Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1935.
13.622—Tribuna del Magisterio. N.° 167. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
13.623—Stella Maris. N.° 70. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
13.624—Boletín Oficial (Catamarca). Nos. 53|65. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.

13.625—El Mentor. Nos. 671|4 y 675|8. Colaboración en el texto. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1935.
13.626—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 36|44. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
13.627—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Nos. 7|8. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.628—Revista Adventista. Nos. 10 y 11. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.629—El Atalaya. Nos. 6 y 7. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.630—Heroica. N.° 80. Colaboración en el texto. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
13.631—Tiro Nacional Argentino. N.° 297. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1935.
13.632—Obra inédita.
13.633—Obra inédita.
13.634—Obra inédita.
13.635—Obra inédita.
13.636—Obra inédita.
13.637—Obra inédita.
13.638—Obra inédita.
13.639—Del mesmo pelo. Domingo Arietti. El autor. Lanús (P. de Bs. As.), 1935.
13.640—Wizo. N.° 2. Año I. (P. periódica). Colaboración en el texto. Organización Sionista Femenina en la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.641—Obra inédita.
13.642—Obra inédita.
13.643—Obra inédita.
13.644—Obra inédita.
13.645—Anuario Kraft. 2 tomos. Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.646—El Nacionalismo Argentino y los Obreros Socialistas. Alberto H. Varela. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.647—Pedido de informes (tramitación administrativa).
13.648—Obra inédita.
13.649—Dor (Z) Seide. (El Abuelito). Solicitud de seudónimo.
13.650—Obra inédita.
13.651—Geometría objetiva y experimental. (Curso medio). Texto para 4.° y 5.° grado elemental. Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios. Buenos Aires, 1930.
13.652—Geometría objetiva experimental y aplicada. Texto para 5.° y 6.° grado. experimental. Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios Buenos Aires, 1928.
13.653—Física. (Tetxo de enseñanza secundario). Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios. Buenos Aires, 1935.
13.654—Obra inédita.
13.655—Mi Parroquia. Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Nicolás Tamayo Rico. Progreso, 1935.
13.656—"¡Esta sí que me gusta!". Polka y Siempre fiel. Mazurca. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 665 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.657—Obra inédita.

JUNIO 22

13.658—Argentina Textil. N.° 116. Colaboración en el texto. Ezequiel Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
13.659—Revista Telegráfica. N.° 273. Colaboración en el texto. Domingo Arbó Buenos Aires, 1935.
13.660—El Asegurador. N.° 72. Colaboración en el texto. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
13.661—Catalunya. N.° 56. Colaboración en el texto. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1935.
13.662—Ciencia y Labor. N.° 4. Colaboración en el texto. El Centro de Fomento y Cult. V. Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
Revista de Jurisprudencia, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.664—Simiente. Nos. 2|3. Colaboración en el texto. Luis Rebollo. Buenos Aires, 1935.
13.665—Galénica. N.° 4. Colaboración en el texto. Leo Adelstein y Manuel Mórtola. Buenos Aires, 1935.
13.666—La Voz Menonita. N.° 6. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Buenos Aires, 1935.
13.667—El Camino Verdadero. N.° 4. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Buenos Aires, 1935.
13.668—Antena. Nos. 219|22. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
13.669—La Literatura Argentina. N.° 78. Colaboración en el texto. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
13.670—C. I. T. A. N.° 9. Colaboración en el texto. La Cía. Internacional Transportes Automóviles. Buenos Aires, 1935.
13.671—El Rotativo Cervecero. N.° 31. Colaboración en el texto. Jesús Castro Fernández .Buenos Aires, 1935.
13.672—Gaceta del Foro. Nos. 6371|401. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
13.673—Crónica Municipal. N.° 69. Colaboración en el texto. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1935.
13.674—Di Presse. No. 6521|6550. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1935.
13.675—El Orden. Nos. 2038|2061. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas.
13.676—El Día. Nos. 88|102. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
13.677—La Unión. Nos. 12.954|12.982. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano.
13.678—Obra inédita.
13.679—Poemas del hogar soñado. Juan Segundo Lacava. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.680—Obra inédita.
13.681—Obra inédita.
13.682—Obra inédita.
13.683—Obra inédita.
13.684—Obra inédita.
13.685—La Petrona. Ranchera y El fuego de una pasión. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Autores: José Barreiro, Enrique Carrera Sotelo y Massobrio Caldarella, respectivamente. The Argentine Talking Machine Works. Disco N.° 667 A y B. Buenos Aires, 1935.
13.686—Me robaste la calma. Ranchera y Déjame que te bese. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 666 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.687—Si me quieres, te quiero. Ranchera y Ensueño de amor. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 664 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.688—En la ausencia. Zamba y Todo te doy pa' vos. Gato. Interp. Andrés Pérez. Disco N.° 511 A y B. Juan Andrés Pérez. Enrique Carrera Sotelo y Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.689—Plegaria por la paz, plegaria y El Arte, poesía. Interp. Belisario Roldán. Disco N.° 328 A y B. Belisario Roldán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.690—Luna de arrabal, vals, y Tengo fé, tango. Interp. Charlo. Disco N.° 16.279 A y B. Enrique Cadícamo, Julio C. Sanders y José M. Chiapetti, Rodolfo Sciammarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.691—Amor guaraní, polka canción y La brisa, serenata paraguaya. Interp. Dúo Paraguayo Martínez-Cardozo. Disco N.° 13.852 A y B. Pedro Lloret-Prudencio Giménez y Eladio Martínez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.692—Sonaste, viejo Toribio, escena criolla, y Payada de contrapunto, escena criolla. Interp. Cía. de Comedias del Disco Odeón. Disco N.° 13.508 A y B. Juan M. Velich-Francisco Brancatti. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.693—Aquí me pongo a cantar, milonga. y Yuyito e la sierra. Interp. Azucena Maizani. Disco N.° 12.104 A y B. Angel Greco y Osvaldo Sosa Cordero-Antonio Molina. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.694—Chiribiribí, vals y Haragán. tango. Interp. Azucena Maizani. Disco N.° 12.103 A y B. Mabel Wayne, C. A. Sánchez y Manuel Romero. Enrique Delfino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.695—Solicita duplicado de registro.

JUNIO 24

13.275—Sunny Boy (El rey de los licores). Dibujo p. afiche. Miguel Block.
13.696—Obra inédita.
13.697—Obra inédita.
13.698—Obra inédita.
13.699—El Odontólogo. N.° 14. Colaboración en el texto. José Dueñas. Envíos periódicos.
13.700—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Envíos periódicos.
13.701—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 3. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Envíos periódicos.
13.702—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 66. Colaboración en el texto. Roberto Alejandro Lanusse. Envíos periódicos.
13.103—Cimes. N.° 12. Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
13.704—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 154. Colaboración en el texto. la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Envíos periódicos.
13.705—F. V. D. N.° 170. Colaboración en el texto. RR. PP. Bayoneses. Envíos periódicos.
13.706—Policía Argentina. Nos. 886|7. Colaboración en el texto. Samuel Carlos Ruffet. Envíos periódicos.
13.707—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 99|100. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Envíos periódicos.
13.708—Veritas. N.° 54. Colaboración en el texto. Antonio Rizzuto. Envíos periódicos.
13.709—Mercurio Musical. N.° 49. Colaboración en el texto. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Envíos periódicos.
13.710—Mercurio Musical. N.° 51. Colaboración en el texto. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Envíos periódicos.
13.711—R. A. C. A. N.° 35. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Envíos periódicos.
13.712—La Unión. N.° 12.954. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Prop. e Industria de la Provincia de Buenos Aires, Envíos periódicos.
13.713—El Diario. Nos. 17.918|40. Colaboración en el texto. Editorial Manuel Láinez, S. A. Envíos periódicos.
13.714—Recopilación Ordenada. Nos. 2|3. Colaboración en el texto. M. Angel D. de Vivar. Envíos periódicos.
13.715—Syg og Nor. Nos. 2840|48. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Envíos periódicos.
13.716—Syg og Nord. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Envíos periódicos.
13.717—Boletín Oficial (Catamarca). Nos. 40|52. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Envíos periódicos.
13.718—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 27|35. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Envíos periódicos.
13.719—Luz y Vida. Nos. 157|9. Colaboración en el texto. Asoc. Luz y Vida. Envíos periódicos.
13.720—Obra inédita.
13.721—Obra inédita.
13.722—Obra inédita.
13.723—Obra inédita.
13.724—Obra inédita.
13.725—Obra inédita.
13.726—Corazón santo. Vals. Música: Lorenzo Giani. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.727—Obra inédita.
13.728—Obra inédita.
13.729—Ahora. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Sans, Miguel. Buenos Aires, 1935.
13.730—Obra inédita.
13.731—Obra inédita.
13.732—Obra inédita.
13.733—Obra inédita.
13.734—Patología externa. Mario Enrique Spada. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.735—Obra inédita.
13.736—Obra inédita.
13.737—Obra inédita.
13.738—Obra inédita.
13.739—Adelante. N.° 5. Año I. Río Cuarto (Córdoba). Colaboración en el texto. Comité de Zona del Partido Socialista. Río Cuarto (Córdoba), 1935.

13.740—Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y la Armada de la República Argentina. Ercilio Domínguez. Instituto Geográfico Militar. (Ministerio de Guerra). Buenos Aires, 1932.
13.741—Obra inédita.
13.742—Obra inédita.
13.743—Obra inédita.
13.744—Raumsol. Cartas iniciáticas. Carlos Bernardo González (Raumsol). El autor. Rosario de Santa Fe, 1935.
13.745—Eco. (Public. mensual). Mes de junio, 1935. Colaboración en el texto. Rafael Trianes. Buenos Aires, 1935.
13.746—Microbiología. 1 tomo. Carlos M. Barzizza y Alberto Manso Soto. Los autores. Buenos Aires, 1935.
13.747—Obra inédita.
13.748—Obra inédita.
13.749—Obra inédita.
13.750—Obra inédita.
13.751—El Progreso. N.° 1349. Año XXV. Colaboración en el texto. Umberto Manoni Ponti. Carhué (Buenos Aires), 1935.
13.752—Buenos Aires y la Pampa. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Confederación de Soc. Rurales. Buenos Aires, 1935.
13.753—Obra inédita.
13.754—Obra inédita.
13.755—Obra inédita.
13.756—Obra inédita.
13.757—Obra inédita.
13.758—Obra inédita.
13.759—Obra inédita.
13.760—Obra inédita.
13.761—Luz del alba. Vals. Música José A. Fertonari. El autor. Bs. Aires, 1935.
13.762—Industria y Comercio. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Juan Salinardi. Chivilcoy (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.763—El hijo de nadie. Pieza teatral en un acto y tres cuadros. Vicente Benincasa. El autor. Trenel (F. C. O.) Bs. As., 1935.
13.764—Bandera del Pueblo. N.° 5. Año I. Colaboración en el texto. Antonio Di Tomaso. Mendoza, 1935.
13.049—Estatua de Cristo Redentor. (Alto 22 cm). Dos fotografías de frente y de perfil. Luis Bruninx.

JUNIO 25

13.765—Ressorgiment. N.° 227. Colaboración en el texto. Hipólito Nadal. Envíos periódicos.
13.766—Coordinación. N.° 2. Colaboración en el texto. Héctor F. Gatti. Envíos periódicos.
13.767—Coordinación. N.° 3. Colaboración en el texto. Héctor F. Gatti. Envíos periódicos.
13.768—Caminos. N.° 8. Colaboración en el texto. Manuel Belloni. Envíos periódicos.
13.769—Noticias Automotrices. N.° 26. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Envíos periódicos.
13.770—Hacia la Luz. N.° 117|8. Colaboración en el texto. Biblioteca Arg. para Ciegos. Envíos periódicos.
13.771—Hacia la Luz. N.° 53. Colaboración en el texto. Biblioteca Arg. para Ciegos. Envíos periódicos.
13.772—Revista Médica Latino Americana. N.° 233|4. Colaboración en el texto. Hijos de Atilio Massone. Envíos periódicos.
13.773—El Plata Seráfico. N.° 6. Colaboración en el texto. El Convento Franciscano. Envíos periódicos.
13.774—Svenkst Kyrkoblad. N.° 2|6. Colaboración en el texto. Svenkst Kyrkoblad. Envíos periódicos.
13.775—Rosal Franciscano. N.° 70. Colaboración en el texto. Hermanas Franciscanas. Envíos periódicos.
13.776—Arbiter. N.° 159. Colaboración en el texto. Tomás H. Cermignani. Envíos periódicos.
13.777—El Tony. N.° 345|9. Colaboración en el texto. Columba Hnos. Envíos periódicos.
13.778—La Libertad. N.° 6098|612 5. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Envíos periódicos.
13.779—Información Marítima Sudamericana. N.° 2163|80. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.780—The Times of Argentina N.° 2178|82. Colaboración en el texto. Rugeroni y Cía. Ltda. Envíos periódicos.
13.781—Información Marítima Sudamericana. N.° 2772|94. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.782—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2772|94. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.783—Buenos Aires Herald. N.° 10.301 al 10.330. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.784—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2795|818. Colaboración el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.785—The Times of Argentina. N.° 2183|6. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.786—Teoría general de las obligaciones en el Derecho Romano. Matías Alfredo Barry. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.787—Obra inédita.
13.788—Biocultura. N.° 6, año II. Colaboración en el texto. Juan Esteve Duin. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
13.789—Obra inédita.
13.790—Obra inédita.
13.791—Cogote. Tango. Disco N.° 4938 A. Alberto Soifer y Manuel Romero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Horchatera Valenciana. Paso doble. Disco N.° 4938 B. Francisco Alonso, Emilio González Castillo y J. Muñoz Román. Interp. Francisco Canaro.
13.792—Yerba Buena. Zamba. Disco N.° 5304 A; y Churito, gato. Disco N.° 5304 B. Manuel Gómez Carrillo. Interp. Juan de Dios Filiberto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.793—Te aconsejo que me olvides. Tango. Disco N.° 7889 A. Pedro M. Maffia.
Idem —Nao sé si vosc me entende. Maxixa. Disco N.° 7889 B. Juan O. Casanova. Interp. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos. Aires, 1935.
13.794—Serpentina de esperanza. Tango. Disco N.° 8353 A. José Canet y Afner Gatti.
Idem —Puesta de sol. Ranchera. Disco N.° 8353 B. Francisco De Rose y Enrique Gaudino. Interp. Miguel Caló. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.795—El Pensamiento. Tango. Disco N.° 9134 A. José Martínez.
Idem —Después del sí. Tango. Disco N.° 9134 A. Miguel Sciutti. Interp. Adolfo A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.796—Comadrita. Ranchera. Disco N.° 3083 A. Roberto Firpo.
Idem —Aromas de España, Paso doble. Disco N.° 3083 B. Antonio Polito y José Barreiro. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.797—Ciudad maravillosa. Marcha. Disco N.° 3082 A. Andrés Filho. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Quejas. Tango. Disco N.° 3082 B. José Cacopardo y Francisco García Jiménez. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.798—Lobo de mar. Maxixa. Disco N.° 3081 A. Roberto Firpo y José Hernández.
Idem —Pena gaucha. Tango. Disco N.° 3081 B. Dora Delly, Armando Acquarone y V. Juan Clauso. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.799—La bordadora. Tango. Disco N.° 3080 A. Roberto Firpo y V. Juan Clauso.
Idem —La tortuguita. Rumba. Disco N.° 3080 B. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.800—Cero a cero. Tango. Disco N.° 3079 A. Roberto Firpo y V. Juan Clauso.
Idem —Dulce perdón. Vals. N.° 3079 B. Roberto Firpo y Francisco Brancatti. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.801—Historia de la Constitución Argentina. Julio Lafont. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
13.802—Revista de Medicina. N.° 1. Año I. Colaboración en el texto. Arturo C. Alvarez. Buenos Aires, 1935.
13.803—Obra inédita.
13.804—Tratado de Anatomía Humana. Ricardo Sarmiento Laspiur. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1935.
13.805—Obra inédita.
13.806—Ley 9688, sobre accidentes de trabajo. (Concordada y anotada con los reglamentos de jurisprudencia y decretos). Miguel A. Sasot Betes. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.807—Obra inédita.
13.808—Obra inédita.
13.809—Obra inédita.
13.810—Obra inédita.
13.811—Obra inédita.
13.812—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. (Enero 1.° hasta 31 mayo 1935). Colaboración en el texto. Teresa Blandina Gini de Pérez Rubio. Buenos Aires, 1935.
13.813—Obra inédita.
13.814—Obra inédita.
13.815—Obra inédita.
13.816—Obra inédita.
13.286—Folleto de propaganda comercial de cuatro páginas, con título "Nueva Oficina Auxiliar de los Profesionales del Foro". Anónima. Ing. Du y Rocha Díaz. Buenos Aires, 1935.
13.414—Fórmula de horóscopos Harrisom. Autor: Carmelo Adolfo Silva.

JUNIO 26

13.817—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 120. Colaboración en el texto. Juan Humedes. Envíos periódicos.
13.818—Rugby. N.° 9. Colaboración en el texto. Alejandro F. Cárdenas. Envíos periódicos.
13.819—Lasso. N.° 12. Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Envíos periódicos.
13.820—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 396. Colaboración en el texto. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Envíos periódicos.
13.821—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 459|60. Colaboración en el texto. Angel F. Echeverría. Envíos periódicos.
13.822—Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración en el texto. La Pía, Soc. San Pablo. Envíos periódicos.
13.823—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). N.° 2181|99. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.824—La Ley. N.° 1062|85 y 1017|61. Colaboración en el texto. Alfredo M. Ghoglione. Envíos periódicos.
13.825—Los Olivos. N.° 79|80. Colaboración en el texto. La Asoc. de F. y C. Los Olivos. Envíos periódicos.
13.826—El Peinado y la Moda. N.° 17. Colaboración en el texto. Editorial y Publicidad Argentina. Envíos periódicos.
13.827—La Novela Semanal. N.° 908|11. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Envíos periódicos.
13.828—El Suplemento. N.° 615|9. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Envíos periódicos.
13.829—Anales Gráficos. N.° 3|4. Colaboración en el texto. Inst. Argentino Artes Gráficas. Envíos periódicos.
13.830—Síncopa y Ritmo. N.° 9|11. Colaboración en el texto. Fernando Iriberri. Envíos periódicos.
13.831—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Envíos periódicos.
13.832—El Cruzado. N.° 998|1001. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Envíos periódicos.
13.833—Billar. N.° 123. Colaboración en el texto. Juan Carlos Basavilbaso. Envíos periódicos.
13.834—El Lirio de San José. N.° 4. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Envíos periódicos.
13.835—South American Bulletin. N.° 6. Colaboración en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Envíos periódicos.
13.836—Revista Socialista. N.° 60. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Vanguardia. Envíos periódicos.
13.837—Revista de la Cámara Arg. de Comercio. N.° 70|73. Colaboración en el texto. La Cámara Argentina de Comercio. Envíos periódicos.
13.838—Cuentos Argentinos. 1 volumen. Agustín Guillermo Casa. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.839—Obra inédita.
13.840—Obra inédita.
13.841—Obra inédita.
13.842—Obra inédita.

13.843—El Boletín. N.° 383, año XIV. Colaboración en el texto. Jacobo M. Gattas. Buenos Aires, 1935.
13.844—La Verdad. N.° 4, año I. Colaboración en el texto. José Schmilchux. Teodolina (Prov. Santa Fe), 1935.
13.845—El Sol. N.° 186, año IV. Colaboración en el texto. Eduardo A. Lagos Molina. Marcos Juárez (Córdoba), 1935.
13.846—Obra inédita.
13.847—Obra inédita.
13.848—Obra inédita.
13.849—Obra inédita.
13.850—Obra inédita.
13.851—Obra inédita.
13.852—Obra inédita.
13.853—Obra inédita.
13.854—Obra inédita.
13.855—"Estética de la música contemporánea". Leopoldo Hurtado. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.856—"El Heraldo Raumsólico". Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1935.
13.857—Obra inédita.
13.858—"El Pueblo". Año LVIII. N.° 4107. Colaboración en el texto. Argentino M. Esteves. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.859—Obra inédita.
13.860—Obra inédita.

JUNIO 27

13.861—Alborea. N.° 14. Colaboración en el texto. Adela T. de Casinelli. Buenos Aires, 1935.
13.862—Reflejos. Nos. 53|6. Colaboración en el texto. Miguel C. Vicario. Córdoba, 1935.
13.863—El Heraldo. Nos. 83|6. Colaboración en el texto. Maximino Pérez. Prov. de Buenos Aires, 1935.
13.864—Boletín Oficial. Nos. 97|118. Colaboración en el texto. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.
13.865—La Situación. Nos. 5|6. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
13.866—El Diario Siriolibanés. Nos. 1874|97 y 1851|73. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
13.867—Criterio. Nos. 198|201. Colaboración en el texto. Silvio Braschi. Pilar (Buenos Aires), 1935.
13.868—La Voz del Colegio. N.° 10. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Puiggari (Entre Ríos), 1935.
13.869—Delta. Nos. 45|6. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. Buenos Aires, 1935.
13.870—El Purrete. Nos. 425|8|433. Colaboración en el texto. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.871—El Pueblo| Nos. 3336|42|50. Colaboración en el texto. Antonio Senini. Pehuajó, 1935.
13.872—El Mundo Argentino. Nos. 1267|71. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.875—El Mundo. Nos. 2529|58. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.876—Riales Argentinos. N.° 10. Colaboración en el texto. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
13.877—El Heraldo. Nos. 87|90. Colaboración en el texto. Maximino Pérez. Buenos Aires, 1935.
13.878—Banca y Comercio. Nos. 239|40. Colaboración en el texto. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
13.879—El Domingo. Nos. 22|26. Colaboración en el texto. La Pía Soc. San Pablo. Florida (Bs. As.), 1935.
13.880—La Intermediaria Panaderil. Nos. 49|50. Colaboración en el texto. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
13.881—Esnea Nos. 860|3. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
13.882—Obra inédita.
13.883—Boletín Judicial. N.° 13.603. Año XLIII. Colaboración en el texto. Boletín Judicial. Buenos Aires, 1935.
13.884—Obra inédita.
13.885—Obra inédita.
13.886—En trámite.
13.887—Obra inédita.
13.888—Obra inédita.
13.889—Obra inédita.
13.890—Obra inédita.
13.891—La Comuna. N.° 929. Año XIX. Colaboración en el texto. Julio Viterbori. Lanús, Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.892—Sembrando. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro Celestino Falconier. Estación Basavilbaso (E. Ríos), 1935.
13.893—Obra inédita.
13.894—Obra inédita.
13.895—Obra inédita.
13.896—Obra inédita.
13.897—Obra inédita.
13.898—Obra inédita.
13.899—Obra inédita.
13.900—Obra inédita.
13.901—Obra inédita.
13.902—Obra inédita.
13.903—Plástica. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
13.904—Obra inédita.
13.905—Oración gitana, paso doble. Disco N.° 668 A. Antonio Polito.
Idem —La mimosa. Ranchera. Disco N.° 668 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.906—Virgen del alma mía. Paso doble. Disco N.° 2018 A. Ardente Aiella-Angel Ayala.
Idem —Flor de primavera. Ranchera. Disco N.° 2018 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.907—Aun no ha muerto nuestra raza. Vals criollo. Disco N.° 2019 A. Jaime Vila-José Fernández.
Idem —Prisioneros de amor. Ranchera. Disco N.° 2019 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.908—Buscando millonaria. Rumba fox trot. Disco N.° 3076 A. José Riestra.
Idem —Toda la vida. Tango. Disco N.° 3076 B. Roberto Firpo-Daniel López Barreto. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.909—Telegrama urgente. Tango. Disco N.° 3078. A. V. Juan Clauso-Julio C. Marín.
Idem —La Macarena. Paso doble. Disco N.° 3078 B. Rodolfo Carrera Sotelo y Enrique Carrera Sotelo. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.910—No hay que hacerse mala sangre. Tango. Disco N.° 4931 A. Francisco Canaro-Ivo Pelay.
Idem —Viva el casorio. Ranchera. Disco N.° 4931 B. Luis Teisseire-J. Bernández Blanco. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.911—Obra inédita.

JUNIO 28

13.414—Fórmula de horóscopos Harrison - Individual. Carmelo Adolfo Silva.
13.912—Obra inédita.
13.913—Apuntes de matemáticas N.° V. (Origen del hombre americano). Tomás Vallejo Díaz. Pino J. Vernia. Córdoba, 1935.
13.914—Conventillo. Tango. (Música). Emiliano Montero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
13.915—Obra inédita.
13.916—Obra inédita.
13.917—Obra inédita.
13.918—Obra inédita.
13.919—Obra inédita.
13.920—Cambalache. Tango. Disco N.° 16.281 A. Enrique S. Discépolo.
Idem —Alma del bandoneón. Tango. Disco N.° 16.281 B. Enrique S. Discépolo-Luis César Amadori. Interp. Ernesto Famá. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.921—Desde que te fuiste. Estilo. Disco N.° 18.675 A. Ambrosio Ríos.
Idem —Cobardía. Vals criollo. Disco N.° 18.675 B. Enrique P. Maroni-Juan C. Ghio. Interp. Ignacio Corsini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.922—Como los pañuelitos. Cueca. Disco N.° 21.020 A. Alfredo A. Pelaia-Pedro Lugones (hijo).
Idem —Madre mía. Vals. Disco N.° 21.020 B. Alfredo A. Pelaia. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.923—El amor de los troveros. Vals. Disco N.° 4928 A. Jaime Vila-José Fernández.
Idem —La cruz de sauce. Tango. Disco N.° 4928 B. Domingo Pelle-Francisco Brancatti. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.924—Rubí. Fox trot. Disco N.° 4929 A. César Ciociano. Interp. Dúo Ruiz-Acuña.
Idem —Recuerdos del corazón. Vals. Disco N.° 4929 B. Felipe Devita-Juan C. Villengui. Interp. F. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.925—Zamba de Vargas. Zamba histórica. Disco N.° 10.489 A. Domingo V. Lombardi-Andrés Chazarreta.
Idem —Así sos vos. Chacarera. Disco N.° 10.489 B. José De Cicco. Interp. Dúo Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.926—Cambalache. Tango. Disco N.° 4932 A. Enrique Discépolo.
Idem —Fiestra granadina. Paso doble. Disco N.° 4932 B. I. Fabra. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.927—Ciego—tango. Disco N.° 4.936 A. Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Viaje de bodas. Vals. Disco N.° 4936 B. Eddie Kay, Pablo O. Valle. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.928—Soledad. Tango. Disco N.° 4934 A. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera.
Idem—La Reina de mi amor. Ranchera. Disco N.° 4934 B. Pascual Biafore, Atilano Ortega Sans. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.929—Sevilla de mis amores. Paso doble. Disco N.° 4930 A. Bernardino Terés.
Idem—Ushuaia. Tango. Disco N.° 4930 B. M. Bucino, J. Mora. V. Russo. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Worqs. Buenos Aires, 1935.
13.930—Alma de bandoneón. Tango. Disco N.° 4933 A. Enrique S. Discépalo, Luis César Amadori.
Idem—Como el carancho. Ranchera. Disco N.° 4933 B. Graciano de Leone, Luis Rubistein. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.931—Obra inédita.
13.932—Obra inédita.
13.933—Obra inédita.
13.934—Ecos de Montañas. Composición para piano. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.935—Viejo Rancho. Canto escolar (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.936—Homenaje. Vals lento. (Música). Mario Enrique Quiroga. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.937—Mi Perrito. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.938—Los dedos de la mano. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.939—En la Quietud Serrana. Composición para piano. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.940—Llegó la Vacación. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.941—Obra inédita.
13.942—Obra inédita.
13.943—La Bordadora. Tango. (Música). Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.944—La Bordadora. Letra. Juan V. Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.945—Penas y Alegrías. Paso doble. Música. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.946—Penas y Alegrías. Letra. José López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.947—Doña Romualda. Ranchera. (Música). Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.948—Doña Romualda. Letra. José López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.949—Cero a Cero. Música. Tango Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.950—Cero a Cero. Letra. Juan V. Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.951—Obra inédita.
13.951—Obra inédita.
13.952—Obra inédita.
13.953—Obra inédita.
13.954—Obra inédita.
13.955—Obra inédita.
13.956—Obra inédita.
13.957—Obra inédita.

JULIO 1.°

13.958—Sus Ojos Matreros. Ranchera. Música. Donadío, Nicolás. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.959—Obra inédita.
13.960—El Mensajero Parroquial. Año III. N.° 137. Colaboración en el texto. Hermenegildo Carbini. Chajarí, (P. de E. Ríos), 1935.
13.961—Criterio. Año I. N.° 31. Colaboración en el texto. Vicente Delio Aguirre. Corrientes, 1935.
13.962—Notas de Introducción a la prehistoria. Cuadernos de estudios secundarios N.° 1. Sec. Historia. Enrique Martínez Paz (h). Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1935.
13.963—Vita Italiana. N.° 4|7. Colaboración en el texto. Berti José. Buenos Aires, 1935.
13.964—El Fígaro. N.° 366. Colaboración en el texto.. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
13.965—El Autor Argentino. N.° 282. Colaboración en el texto. El Centro Proteccíónn Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
13.966—Reina y Madre. N.° de junio. Colaboración en el texto. Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1935.
13.967—L'Aquila. N.° 4|5. Colaboración en el texto. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1935.
13.968—Impetu. N.° 9. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
13.969—Boletín de la Soc. Rural de Rafaela. N.° 9|10. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.
13.970—Obra inédita.
13.971—Obra inédita.
13.972—Los Demonios de Calfucurá. Julio Vignola Mansilla. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.973—La Noche de Robar. 1 volumen. Julio Vignola Mansilla. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.974—Obra inédita.
13.975—Revista eclesiástica de la Diocésis de Viedma. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Raúl Entraigas. Viedma, (Río Negro), 1935.
13.976—Obra inédita.
13.977—Obra inédita.
13.978—Obra inédita.
13.979—Compañeros, avancemos... Himno-Marcha. Música Humberto De Nito, Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935. Buenos Aires, 1935.
13.980—Anotaciones sobre Contabilidad y Legislación Civil. Salvador Jorge López. El Autor. Gral. Villegas. (P. de Bs. As.), 1935.
13.981—Obra inédita.
13.982—Princesa de las Czardas. Vals. Música. Emmerich Kalman. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.983—Método para bandoneón. Música. Pedro M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires° 1935.
13.984—El Violín y su mecanismo. Música. Julián Piot. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.985—Obra inédita.
13.986—Obra inédita.
13.987—Obra inédita.
13.988—Obra inédita.
13.989—Noticiero Español. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro, Incháuspe. Buenos Aires, 1935.
13.990—Obra inédita.
13.991—Obra inédita.
13.992—Obra inédita.
13.993—Obra inédita.
13.994—Obra inédita.
13.995—Palabritas y besos. Letra. Mario Santillán. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.996—Palabritas y besos. Música. Elisa Emilia Gazcón de Gaubeca. La Autora. Buenos Aires, 1935.
13.997—Don Segundo. Gato. Música. Elisa Emilia Gazcón de Gaubeca. La Autora. Buenos Aires, 1935.
13.998—Obra inédita.
13.999—Obra inédita.
14.000—El Flechazo. Letra. Amalia Monti. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

JULIO 2

14.001—Obra inédita.
14.002—Obra inédita.
14.003—Obra inédita.
14.004—Di Yidische Zaitung. N.° 6243 al 6267. Colaboración en el texto. Matías Stolier. Buenos Aires, 1935.
14.005—La Nación. N.° 22.923|52. Colaboración en el texto. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
14.006—Puntos y Comas. N.° 24. Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
14.007—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 7. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
14.008—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 160. Colaboración en el texto. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
14.009—El Cronista Comercial. N.° 8629|58. Colaboración en el texto. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.010—Caras y Caretas. N.° 1913|17. Colaboración en el texto. Caras y Caretas y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.011—Revista Policial. N.° 29. Colaboración en el texto. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1935.
14.012—La Industria Argentina del Calzado. N.° 220. Colaboración en el texto. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
14.013—Correo Periodístico Sudamericano. N.° de junio. Colaboración en el texto. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1935.
14.014—La Voz del Colegio. N.° 11. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
14.015—El Obrero Ferroviario. N.° 297|300. Colaboración en el texto. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
14.016—La Industria Azucarera. N.° 500.
14.017—El Pilar. N.° 130|1. Colaboración en el texto. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
14.018—Guía del Hogar. N.° 1|2. Colaboración en el texto. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
14.019—El Pilar. N.° 128|9. Colaboración en el texto. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
14.020—Il Mattino d'Italia. N.° 1823 al 1852. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.021—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.022—Luján N.° 313|9. Colaboración en el texto. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
14.023—El Tony. N.° 350|3. Colaboración en el texto. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1935.
14.024—La Verdad. N.° 3195|205. Colaboración en el texto. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.025—Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil. Pedido de informes.
14.026—Obra inédita.
14.027—Obra inédita.
14.028—Contrato de cesión de cesión de derechos, del "Método para Bandoneón". Partes contratantes la casa G. Ricordi y C. y los señores Pedro Maffia y Ernesto Nucci.
14.029—Czardas. (Transcripción p. piano). V. Monti. G. Ricordi 7 C. Buenos Aires, 1935.
14.030—Obra inédita.
14.031—Obra inédita.
14.032—Obra inédita.
14.033—Obra inédita.
14.034—Obra inédita.
14.035—Señorita Carmencita. Letra. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.036—Contrato de cesión de derechos de las obras: Canción Serrana, canción. (Letra). Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional.
14.037—Contrato de cesión de derechos de la obra Señorita Carmencita, rumba. (Letra). Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional.
14.038—Contratos de cesión de las obras: Puente Viejo, tango; y La Canción de la Noche, vals. Partes contratantes: José Gola, César Gola y Southern Music Internacional.
14.039—Contrato de cesión de derechos de las obras: Ilusión, vals; La China María, ranchera; y Mazamorra, ranchera. Partes contratantes: Ciriaco Ortiz y Southern Music Internacional.
14.040—Obra inédita.
14.041—Obra inédita.
14.042—Hojas Pan Americanas. Año I, N.° 1. Colaboración en el texto. César C. C. Klug. Buenos Aires, 1935.
14.043—Obra inédita.
14.044—Obra inédita.
14.045—Es una santa, mamá, tango. (Música). Miguel Caló. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.046—Obra inédita.
14.047—Obra inédita.
14.048—Obra inédita.
14.049—Obra inédita.
14.050—Obra inédita.
14.051—Obra inédita.
14.052—Casanova. (El príncipe de los amantes). Película cinematográfica. Productor: Compañía Independiente de Distribución (Mayo Film). Director: René Barberis. Juan J. Misenta. Buenos Aires, 1935.
14.053—Cartas amarillas. Tango canción. (Música). Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.054—Cartas amarillas. Letra. Juan M. Velich. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.055—La noche embrujada. Letra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.056—La noche embrujada. Música. Enrique Rodríguez y Eusebio Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.057—Sombras de gloria. Paso doble canción. (Música). Adelio Zeoli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.058—Sombras de gloria. Letra. Lito Bayardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.059—Por qué no te encuentro. Canción. (Música). Eusebio Severo Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.060—Por qué no te encuentro. Letra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.061—Lobo de mar. Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.062—Lobo de mar. Maxixa. (Música). Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.063—Tierna Canción. Vals. (Música). M. Teófilo Orlando. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.064—Ley de papel sellado N.° 4195. (Indice para facilitar su uso). Francisco Bauzá (h.). El autor. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.

e.6 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, (en el Territorio Nacional de Los Andes), Departamento Antofagasta de la Sierra), expediente N.° 91.775-1935.

Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Armando Ossola por la representación que ejerzo en el expediente número 103.282.33, ante el señor Director me presento y digo: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha 19 de Febrero del corriente año, el archivo de este expediente, por haber vencido los términos del cateo concedido, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento o Instrucciones, vengo por el presente a solicitar se acuerde en la misma forma y por el término de ley, a mi representada nuevamente el mencionado permiso de cateo. — Provea de conformidad por ser justicia. — Fdo.: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas cincuenta y siete minutos. — Debe reponer en papel sellado nacional por solicitud y cargo pesos once ($ 11.— m|n.) Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 1.° de 1935. — Pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Oeste del Salar Hombre Muerto del Territorio y departamento mencionados y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este- Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 2.000 metros al Sud del vértice Noroeste de la planta de la antigua Iglesia de Hincahuasi. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — El interesado deberá respetar los derechos de rivados de la mina registrada "La Providencia", y de las manifestaciones de descubrimientos tramitadas por los expedientes 91.700-1935 y 91.701-1935. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 3 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Junio 4 de 1935. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, haciéndose saber al recurrente que deberá respetar los derechos de la mina "La Providencia", y los de las manifestaciones de descubrimientos que se tramitan por expediente 91.700-1935 y 91.701-1935, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera "Incahuasi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 716, folio 180 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Mina.s

e.4 jul.-N.° 14.934-v.16 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, **o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.**

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación hasta el día seis de agosto próximo, a las catorce horas, para la provisión de artículos generales destinados a establecimientos de este Departamento (Leyes 11.359 y 11.410). — Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, con las formalidades de ley, en la sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666 (1er. piso), donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

El secretario general.

e.10 jul.-v.18 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4816-Dto. 5. - 1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y Saladero M. Cabal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, jefe de la Dirección de Correos.

e.10 jul.-v.18 jul.

Expte. 5.474 -D- 5.°|34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de julio, para la ejecución del servicio de tansporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chivilcoy (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.

Ramón R. Tula, jefe de la Dirección de Correos.

e.10 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses, a contar del primero de septiembre próximo, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.10 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 de agosto 1935, por mangueras (pliego 3363), a las 14 horas; alcohol absoluto (3364), 14.20 horas; aparatos y útiles de farmacia y cirugía (3365), 14.40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.13 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1935, a las 17.30 horas, en San Martín 871, Capital, para adjudicar la provisión dentro de la suma de $ 161.862.44 m|n., hasta cuarenta automóviles de las características especificadas en los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados y con la condición expresa de que las casas concurrentes deberán hacer extensiva su cotización hasta sesenta automóviles. — Las firmas proponentes deberán cotizar precios por las unidades parciales completas para repuestos.

e.10 jul.-N.° 2125-v.13 jul.
e.2 ago.-N.° 2125-v.6 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 903|935

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos en general.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 16 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego número 903|935, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 902|935

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo, pinceles para dibujo y tela para calcar.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 902|935, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.10 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

19 de agosto de 1935: Medidores eléctricos y voltímetros (O. C. 791|935).

9 de septiembre de 1935: Planta generadora de corriente eléctrica, bomba rotativa, motores eléctricos, tableros de mármol, llaves a cuchilla, etc. (O. C. 1000|935).

8 de octubre de 1935: Cajas de ejes para coches de ferrocarril. (O. C. 975|935).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días, hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados. que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e.10 jul.-v.18 jul.

C. C. 1003|35 A. 5.

Llámase a licitación pública para la provisión de artecfactos sanitarios con destino al edificio que se está construyendo en la Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1003|35 A. 5.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 10 de agosto de 1935, a las 10 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.50 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago de $ 20.— m|nacional c|uno.

La Administración.

e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 1033|935

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el Río Salí en kilómetro 787|929 C. y ejecución de trabajos accesarios, de acuerdo con el pliego N.° 1033|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Capital, el día 16 de agosto de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina todos los días hábiles de 11.30 a 13 y de 17 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y adquirido en la Tesorería General, San José 180, Buenos Aires, previo pago de la suma de $ 30.— m|nacional cada uno.

Podrá también ser consultado en la Seccional de Vía y Obras de estos Ferrocarriles en Tucumán, calle Alsina 21.

La Administración.

e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 810|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papel de embalar, papel romaní, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 13 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 810|935, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.10 jul.-v.18 jul.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 1.° de julio próximo, esta Compañía abonará los siguientes dividendos: 4 o|o sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: cupón N.° 24 acciones 1.ª preferencia; cupón N.° 4 acciones 2.ª preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.

Los pagos se efectuarán en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 14.418-v.10 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

Al comercio: Con intervención del balanceador público, Sr. Jordano Ascencio, oficina Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de vinos y cervezas al por menor, calle Constitución 1275, a los señores **Amato Aramini y Agustín Rosso.** — Reclam. término de ley en las oficinas del balanceador. — Vendedor: **Pablo Gil.**

e.10 jul.-N.° 15.083-v.15 jul.

Por la escribanía a mi cargo, don **Juan Massa**, vende a don **Julián Calderón**, el negocio de pizzería, calle Constitución 1101, domicilio de ambos.
José Cúnco, Esmeralda 61.
e.10 jul.-N.° 15.089-v.15 jul.

Al comercio: Avisamos que con intervención del rematador y balanceador señor Héctor M. Verone, hemos vendido a los señores **Eugenio Gaspar Felli** y **José Boggiano**, nuestro negocio de fiambrería, quesería, y fábrica de pastas, Rivadavia 8749|59. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio los contratantes. Vededores: **Luis De Negri** y **José Lepratto.**
e. 10 jul.-N.° 15.090-v.15 jul.

Angela Gaggero de Rossinoli, vende a **Zulema Mattaldi**, su farmacia, calle Cabello 3701. Reclamaciones en término de ley, Cabello 3701, donde constituyen dimicilio.
e.10 jul.-N.° 15.091-v.15 jul.

Rómulo Melinelli, avisa al comercio que vende su negocio de confitería, sito en la calle Federico Lacroze 2500, al señor **Saúl Barbero**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho comercio. Domicilio legal en el negocio.
e.10 jul.-N.° 15.093-v.15 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Cabildo N.° 1101 y 1107, esquina Aguilar. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Rodríguez y González.** Comprador: **Victorio Mantello**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
e.10 jul.-N.° 15.081-v.15 jul.

Aviso que venderé mi despacho de pan y anexos, en la calle Monroe 3866. — Reclamos por el término de ley. — Vendedor: **José Barreiro;** comprador **Jesús Magide.** — Ambas partes constituyen domicilio en la calle Monroe 3866.
e.10 jul.-N.° 15.071-v.15 jul.

Avisamos que venderemos nuestro despacho de pan y anexos, situado en la Avenida Vértiz 1078. — Vendedores: **Juan Couto y Juan Torres.** — Comprador: **José Ramón Gavilán** — Reclamos por el término de ley en Sarmiento 2521, primer piso, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.10 jul.-N.° 15.072-v.15 jul.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima
COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.
2.° Consideración del informe de los Síndicos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Directores titulares y suplentes.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.
e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "PRODUCTOS ROYAL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 31 de Julio a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio: 1.° Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, que termina su mandato, y de los renunciantes señores Domingo y Jacinto Ribas.
3.° Elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, M. de La Peña, Federico Tejada y Florencio Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, reemplazando los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.
Rómulo Diego Lanusse, presidente.
e.10 jul.-N.° 15.076-v.30 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.
El Directorio.
e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 31 de julio de 1935, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 27 de julio de 1935, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — El Secretario.
e.10 jul.-N.° 15.087-v.26 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la sociedad anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1935, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo doce de los estatutos.
4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente. — F. Abribat, director.
e.10 jul.-N.° 15.084-v.26 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo N.° 50 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado pa la asamblea en el local central de la sociedad.

El Directorio
e.10 jul.-N.° 15.082-v.26 jul.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Tabacos a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio a las 15,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle & Aldao, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad por de " Compañía Nobleza de Tabacos, S. A." o por el que la Asamblea designe en los Estatutos y nombramiento de las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.
2.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.
Héctor Byotti, presidente.
e.10 jul.-N.° 15.077-v.26 jul.

Sociedad Anónima "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 30 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Consideración de la renuncia de un Director titular.
3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
El Directorio.
e.10 jul.-N.° 15.080-v.27 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE FRUTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.
e.10 jul.-N.° 15.079-v.30 jul.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILA URQUIZA

Secretaría, Pasaje Nueva N.° 3011.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social Pasaje Nueva 3011, el Domingo 14 de Julio a las 16 horas, en la que se realizará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Completar la Comisión Directiva.

4.° Elegir dos socios para firmar el Acta.

El Presidente.

e.10 jul.-N.° 15.078-v.12 jul.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del nuevo Estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 19 de Julio de 1935, a las 20 horas, en el local de la Asociación, Belgrano número 2530, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Demoler la casa Belgrano 2530, para edificar el Policlínico social.

2.° Autorizar a la J. Administrativa a contratar un préstamo hasta la suma de $ 150.000.— para la obra a que se refiere el artículo anterior.

3.° Aumentar la cuota a los socios mayores en $ 0.20 mensuales, por el término de tres años.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Emilio Minazza, presidente. — Héctor R. Muranesi, secretario.

e.10 jul.-N.° 15.073-v.10 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

(811)

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL"

Autorizada por el P. E. N. el 29 de mayo de 1928

Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de octubre de 1928

CAPITAL:

Autorizado .... $ 459.000.—
Suscripto .... » 457.000.—
Realizado. .... » 457.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas sin modificación

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Omnibus	911254 —		
Amortizado: 10 % s/ 1137567 50	113751 75	797502 25	
Propiedad Santa nabria..........		200000 —	
Muebles y útiles	5679 89		
Amortizado: 10 % s/valor inventario	623 12	5056 77	
Máquinas y herramientas..........	9788 27		
Amortizado: 10% s/valor inventario	1087 58	8700 69	
Depósito garantía concesión: En el Banco Municipal..........		41610 —	1052869 71
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja saldo en efectivo..........			7393 85
IV. Activo exigible:			
Accionistas..........		1945 —	
Deudores varios..........		31120 45	
Uniformes		355 40	33420 85
V. Activo transitorio:			
Repuestos valor en existencia		3320 29	
Aceites » »		318 71	
Nafta » »		2360 —	
Neumáticos » »		6400 —	
Cuentas en suspenso		1 410 55	
Michelin y Cía. saldo en cuenta..........		3118 32	26952 87
VI. Activo nominal:			
Derechos de concesión..........		30570 —	
Cuentas de orden: Acciones en depósito		18000 —	48570 —
Total activo			1169207 28
Ganancias y pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior 1932..........		119955 40	
Pérdida del actual ejercicio 1933..........		15452 41	135407 81
Sumas iguales			1304615 12

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital..........		457000 —	
Fondo de reserva		5399 03	
Fondo de socorros..........		4209 45	464618 48
II. Pasivo exigible:			
Hipoteca		115000 —	
Garantías del personal		4250 —	
Bancos saldo de cuentas.		16220 67	
Cuentas corrientes saldo de cuentas....		139235 88	
Obligaciones a pagar..........		12777 57	
Tomás y Cía.		476968 82	764452 8
III. Pasivo transitorio:			
Michelin y Cía.		35000 —	
Eustaquio Vallet y Cía.		4650 —	
Acreedores por sueldos y jornales:			
Saldo de esta cuenta		17903 75	57553 75
Acciones en garantía			18000 —
			304615 12
Sumas iguales..........			1304615 12

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1933

Agesilao Calisti, presidente.— Adrián Fernández, secretario.— Joaquín Martínez, tesorero.— Juan B. Merola, contador.— V.° B.° Santos Gutiérrez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n	$ m|n.	$ m|n.
Saldo ejercicio 1932			119955 40
Amortizaciones:			
Omnibus: Correspondiente al ejercicio 1933: 10 % s/1137567 50	113751 75		
Máquinas y herramientas: 10 % s/valor inventariado	1087 58		
Muebles y útiles: 10% s/ valor inventariado..........	623 12	115462 45	
Gastos generales:			
Aceites saldo de esta cuenta		43664 74	
Motores reparaciones..........		6886 35	
Electricidad luz de coches..........		17306 65	
Elásticos saldo de esta cuenta		6333 35	
Intereses los pagados..........		20671 18	
Patentes saldo de esta cuenta		19903 —	
Neumaticos » » » »		115206 19	
Chauffeurs » » » »		160139 25	
Jornales » » » »		63796 70	
Guardas » » » »		115[illegible]	
Sueldos » » » »		40799 05	
Nafta » » » »		370101 09	
Carrocerías » » » »		12152 33	
Indemnizaciones » »		6372 05	
Gastos de explotación »		21635 12	
Seguros »		12274 80	
Respuestos »		4975[illegible] 6[illegible]	
Multas »		1 10 —	
Impuestos »		1867 20	1220764 20
Sumas iguales			1340719 60
HABER			
Explotación linea N.° 1:			
Saldo de esta cuenta..........			716837 85
Explotación linea N.° 2:			
Saldo de esta cuenta			398734 30
Abonos mensuales..........			29686 —
Propaganda			48375 —
Material viejo..........			2015 65
Viajes especiales			607 10
Cuentas corrientes			3614 35
Varios			20811 51
Sumas			1205311 76
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio 1932		119955 40	
Pérdida del actual ejercicio 1933..........		15452 44	135407 84
Sumas iguales			1340719 60

Buenos Aires, diciembre 31 de 1933

Agesilao Calisti, presidente.— Adrián Fernández, secretario.— Joaquín Martínez, tesorero.— Juan B. Merola, contador.— V.° B.° Santos Gutiérrez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 jul-N.° 15.070-v.10 jul.

F. 117. — 585.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE DICIEMBRE 1934 AL 28 DE FEBRERO DE 1935

DEBE		$ moneda legal
Casa Matriz		
Caja de Conversión, (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Caja y Bancos		25.055.58
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie E	88.000.—	
Crédito Argentino Interno:		
Serie A	86.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie E	61.000.—	
Serie F	186.500.—	
Empréstito Patriótico:		
Serie 1.ª	1.000.—	527.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		85.562.48
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		42.005.71
		1.280.223.77

HABER		
Casa Matriz		95.340.94
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		527.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		17.800.—
Siniestros pendientes, Marítimo		24.205.71
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		
Diversos acreedores		15.277.12
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		1.280.223.77

ACCIDENTES

DEBE		
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	34.397.20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	88.130.51	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	314.754.—	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	291.862.77	
	779.144.48	

HABER		
Casa Matriz		119.677.13
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		50.000.—
Reserva Ley 9688		291.862.77
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		314.754.—
Diversos acreedores		2.850.58
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		779.144.48

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Diciembre de 1934 al 28 de Febrero de 1935

New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	29.478.02	
Gastos generales	16.511.90	
Reaseguros locales	8.443.66	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	15.743.68	
	70.177.26	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.888.29	
Gastos generales	16.511.90	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5.981.44	
	30.381.63	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	61.505.68	
Gastos generales	33.023.80	
Reaseguros locales	351.67	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	153.696.30	
Acumulaciones y devoluciones	17.121.74	
	265.699.19	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	260.17	
Gastos generales	125.51	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	342.85	
	728.53	

HABER		
Incendio:		
Primas		93.902.55
Patentes y sellos		2.493.30
Comisión s|. reaseguros locales		3.022.86
		99.418.71
Marítimo:		
Primas		52.408.56
Patentes y sellos		5.887.10
Comisión s|. reaseguros locales		
		58.295.66
Accidentes del Trabajo:		
Primas		353.480.74
Patentes y sellos		9.882.15
Comisión s|. reaseguros locales		35.16
Comisión s|anulaciones y devoluciones		2.913.49
		366.311.54
Accidentes Personales:		
Primas		1.255.03
Patentes y sellos		59.80
Comisión s|. reaseguros locales		
		1.314.83

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Marzo de 1934 al 28 de Febrero de 1935

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	104.683.82	
Gastos generales	68.540.23	
Reaseguros locales	30.630.41	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	51.419.29	
	255.273.75	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	26.315.35	
Gastos generales	68.540.23	
Reaseguros locales	1.673.88	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	55.329.88	
	151.859.34	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	187.081.16	
Gastos generales	137.080.44	
Reaseguros locales	1.636.19	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	550.313.06	
Anulaciones y devoluciones	67.126.45	
	943.237.30	
Accidentes personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.277.63	
Gastos generales	931.22	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	11.453.25	
	13.662.10	

HABER		
Incendio:		
Primas		330.002.17
Patentes y sellos		10.363.20
Comisión s| reaseguros locales		10.622.35
		350.987.72
Marítimo:		
Primas		175.568.64
Patentes y sellos		20.129.80
Comisión s| reaseguros locales		418.49
		196.116.93

HABER		$ moneda legal
Accidentes del Trabajo:		
Primas		1.041.638.55
Patentes y sellos		28.682.05
Comisión s| reaseguros locales		274.06
Comisión s| anulaciones y devoluciones		10.545.46
		1.081.140.12
Accidentes Personales:		
Primas		9.312.15
Patentes y sellos		414.35
Comisión s| reaseguros locales		
		9.726.50

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jul.-N.° 14.836-v.12 jul.

F. 155. — 879.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra
DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.062.100.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
N.° de orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz	405.009.—	
Banco Anglo Sudamericano	56.377.09	
Banco de Londres y América del Sud	3.761.41	
Caja	185.73	
Varios deudores	104.537.98	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	1.161.583.03	
H A B E R		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		8.513.32
Varios acreedores		1.361.38
Siniestros pendientes		405.009.—
Saldo al 31|3|35		154.987.51
		1.161.583.03

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	54.994.27	
Gastos generales	27.954.97	
Impuestos y patentes	19.068.14	
Siniestros pagados	712.542.09	
Reaseguros locales pasivos	75.209.80	
	889.769.27	
H A B E R		
Premios		161.654.4[illegible]
Patentes		2.402.7[illegible]
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		20.812.8[illegible]
Saldo		704.899.2[illegible]
		889.769.2[illegible]

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jul.-N.° 14.814-v.12 jul.

F. 44 — 558

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIOS y ACCIDENTES MATERIALES**
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. Trimestre del 13 Ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	20.613.54	
Títulos de renta	337.503.90	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	83.593.43	
Gastos de explotación	57.453.58	
Siniestros	34.339.99	
Cuentas de orden	14.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		106.998.34
Siniestros pendientes (en liquidación)		37.915.—
Diversos acreedores		12.308.79
Cuenta de explotación		96.251.17
Saldo de ganancias		22.14
Cuentas de orden		14.000.—
	747.495.44	747.495.44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — J. A. Mac Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jul.-N.° 14.867-v.12 jul.

F. 153. — 875.

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920
Capital autorizado y suscripto .... c|l. **2.000.000.—**
" **realizado** .... " **300.000.—**
En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

A C T I V O	o$s.	c$l.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		320.326.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	832.79	36.973.82
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.127.10	83.023.53
Siniestros	80.11	5.360.14
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		486.52
	4.040.—	2.597.170.82
P A S I V O		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		299.031.14
Siniestros pendientes		6.897.07
Diversos acreedores		28.804.10
Cuenta explotación	3.825.93	107.790.31
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		59.148.20
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	214.07	
	4.040.—	2.597.170.82

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jul.-N.° 14.740-v.12 jul.

F. 37. — 1153.

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1935

DEBE	$ moneda nacional	
Caja y Bancos:		
Caja	6.788.73	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	66.274.03	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	42.951.33	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cuenta corriente)	37.42	116.051.51
Compradores de terrenos		127.042.67
Cuentas de liquidación		1.825.822.87
		2.068.917.05
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	1.080.000.—	1.920.000.—
Dividendos de liquidación pendientes		1.950.—
Compradores de terrenos c/cobranzas		15.835.88
Cuentas de liquidación		131.131.17
		2.068.917.05

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 jul.-N.° 14.942-v.10 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta de la despensa, calle Picheuta N.° 1046. — Vedor.: señora **Julia Vázquez**, Cdor.: **Antonio Pérez** y **Marcelino Vallejo**. — Reclamaciones término ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

e.6 jul.-N.° 15.012-v.12 jul.

Al comercio: Aviso que con intervención del rematador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Eduardo R. Moschini**, vende libre de todo gravamen a la señora **Georgia M. de Adell**, el negocio de venta de café y té, calle Rivadavia 3488, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

e.6 jul.-N.° 15.014-v.12 jul.

Se hace saber que ha sido concertada la venta del negocio de café y restaurant, de **Saia Limonic**, instalado en la calle Corrientes 2364, a **Jonás Rubinsztain**

Reclamos término de ley, constituyendo ambos, domicilio en el estudio del doctor David Tabacman, Florida 259, escritorios 209|10.

e.6 jul.-N.° 15.053-v.12 jul.

Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Moreno 1924, donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor **Eduardo Sambucetti**, vende al Sr. **Leandro E. Rodríguez**, la mantequería y artículos de granja sito Estados Unidos 1508.

Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

e.4 jul.-N.° 14.933-v.10 jul.

Beatriz Gayoso Rojas, vende a **Trento Passaponti**, su farmacia de la calle Cabildo 3100, donde constituyen su domicilio.

e.6 jul.-N.° 15.056 v.12 jul.

Negocio vendido. — **Paulino Pómponio**, vende a **Elías Martínez**, el negocio de despacho de pan y factura situado Cuenca 2585.

Reclamaciones al vendedor y comprador, en el negocio vendido, por el término de ley.

e.6 jul.-N.° 15.009-v.12 jul.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859 U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Antonio Matos** vendió al señor **Nicolás Osuzt**, la panadería Basualdo 275, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

e.4 jul.-N.° 14.983-v.10 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **José Pérez**, mi negocio restaurant, - café, calle Méjico 658.

Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **José Días**. — Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.4 jul.-N.° 14.974-v.10 jul.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Alfredo Martínez Castellanos**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Caracas N.° 1733|39. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **José Iglesias Ferreira**, **Manuel Cajide Sande**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

e.4 jul.-N.° 14.928-v.10 jul.

Compré a **Herminio Buceta**, el hotel Tacuarí 126. Reclamos término de ley domicilio ambos Tacuarí 126. **Alfredo Ercolessi**.

e.5 jul.-N.° 14.990-v.11 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Paso N.° 687. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Eugenio Roldán**. — Compradores: **Andrés Seco y Paulino García**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

e.4 jul.-N.° 14.973-v.10 jul.

Avisamos que con intervención del contador Público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Billinghurst 2334.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Manuel Abuin Somoza**. — Comprador: **Manuel Reboiras**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. —

e.4 jul.-N.° 14.929-v.10 jul.

Avísase al comercio que **Antonio Martino** vende a **Alejandro Gerlo y Cía.**, su negocio de venta de vinos, cervezas y aceites envasados, sito Chicago 6801, domicilio contratantes para los reclamos de ley.

e.4 jul.-N.° 14.977-v.10 jul.

Aviso al comercio que vendo al señor **Sekeres Gabor**, mi negocio de hotel, bar-restaurant, de la calle Leandro N. Alem 676|684, por intermedio de la Escribanía S. Copquín - D. Spanier, con oficinas Corrientes 2495, piso 3.°, donde constituyen domicilio los contratantes.

Reclamaciones término de ley.

Vendedor: **José Pérez Moncayo**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

e.4 jul.-N.° 14.935-v.10 jul.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Lisardo Trigo y Francisco Rodríguez Monasterio**, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Báez N.° 302. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor, **David Alvarez**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

e.4 jul.-N.° 14.927-v.10 jul.

Se hace saber que por intermedio del Escribano Emilio Crotto, domiciliado Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, la fábrica de bulones, tuercas, remaches, etc., denominada "Los Martillos", ubicada en la calle Vieytes N.° 1285, de propiedad de doña **Rosa Bossio de Francioni**, domiciliada 25 de Mayo 264, antes de C. Bossio y Cía., se venderá a la Sociedad **Methol Tarres y Cía.**, domiciliada Venezuela 1418. Reclamos dentro del término **de ley.**

e.4 jul.-N.° 14.984-v.10 jul.

Alberto C. Delfino & Cía. avisan que **América A. Ferreira** vende a **Leopoldo E. López**, la farmacia Directorio 2400. — Reclamaciones término de ley en Diagonal Norte 825, donde se constituye domicilio legal.

e.4 jul.-N.° 14.936-v.10 jul.

Al comercio: Avisamos que **Antonia Luchetti Montegriffo**, vende a **Baldomero Marcos**, su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito Avelino Díaz 2088|92, domicilio de ambas partes para los reclamos de ley.

e.6 jul.-N.° 15.004-v.12 jul.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, rematará **el 12 de Julio 1935**, a las 14.30 horas, café calle Canning 1759, de propiedad **José Salgueiro**, domiciliado en el mismo, reclamaciones de ley.

e.6 jul.-N.° 15.017-v.12 jul.

Aviso al comercio con intervención del martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Manuel Gómez**, vende a don **José Barbalace** su negocio de despensa calle Méjico 3142, domicilio de ambos.

Reclamos término de ley, en las oficinas del balanceador.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.6 jul.-N.° 15.059-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de venta de fecha 11 de febrero de 1935, el señor **Manuel Lores Saborido** ha vendido al señor **Cándido Garrido**, el negocio de tienda, ropería y artículos generales para hombres, sito en la Avenida Leandro N. Alem N.° 522 al 524, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho negocio hasta la expresada fecha. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Pedro R. Mom, secretario.

e.8 jul.-N.° 15.023-v.13 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Argemiro Vázquez** vende al señor **Manuel Castro**, su negocio de café y restaurant, Córdoba 3163, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

e.8 jul.-N.° 15.068-v.13 jul.

Comunico al comercio en general que he vendido al señor **Max M. Otamendi** mi negocio de gomería, Gaona 3178, donde constituyen domicilio para las reclamaciones dentro del plazo legal.

Manuel Fernández Sabastro.

e.8 jul.-N.° 15.022-v.13 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de despensa, sita en esta Ciudad calle Méjico 600, esquina Perú 602.

Reclamaciones dentro del término legal.

Compradores: **González & López**, domiciliados en el mismo. — Vendedor: **José Herbón**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

e.8 jul.-N.° 15.025-v.13 jul.

Cervello e Iribarren, avisan que por su intermedio, formalizóse la venta de la farmacia "Moreno", calle Moreno 1300, de propiedad del señor **Aldo Ludovico Petruzzo**, a favor del señor **Carlos Rutt.**

Reclamaciones de ley en n| oficinas: Avenida de Mayo 769, 1er. piso, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.8 jul.-N.° 15.020-v.13 jul.

Por ante el escribano García Díaz, Diagonal Norte N.° 628, será transferido el negocio de panadería y pastelería "XX de Septiembre", de esta Capital, calle Austria N.° 2012, de **José María Pérez Neu**, a favor de **José Conde (hijo)**, domiciliados en la misma.

e.4 jul.-N.° 14.980-v.10 jul.

Alberto C. Delfino & Cía. avisan que **Mario H. Lencina** vende a **Miguel S. Haurigot**, la farmacia Nogoyá 3102. Reclamaciones término de ley, en Diagonal Norte 825, donde se constituye domicilio legal.

e.4 jul.-N.° 14.937-v.10 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 julio 1935, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, para el V Ejercicio al 31 de marzo 1935.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

El Presidente
e.4 jul.-N.° 14.975-v.22 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de julio, a las 9.30 horas, en Pringles 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de 1 Director titular y Síndicos
4.° Designación de 1 accionista, para firmar el acta.
Celedonio V. Pereda, presidente.
e.21 jun.-N.° 14.676-v.10 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C. se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, a las 11 horas, en el local, Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo.
2.° Reducción del capital social.
3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra empresa o sociedad, o por obtención de regalía.
4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes (Art. 17), a la fecha indicada.

El Directorio.
e.22 jun.-N.° 14.640-v.11 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de marzo de 1935.
2.° Elección de seis directores titulares por tres años.
3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

El Directorio
e.1.° jul.-N.° 14.887-v.18 jul.

S A I M A

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de Julio 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1935.
2.° Fijar a cinco el número de Directores.
3.° Elegir cinco Directores, Síndico, Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.2 jul.-N.° 14.953 v.19 jul.

ITALIA UNITA, SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION
Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52, 66 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre de 1935, en la sede social, Cangallo 2535, el día 14 de julio de 1935, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9.
1.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° — Designación de Presidente provisorio.
3.° — Movimiento de caja del 1 y 2 trimestre del ejercicio 1934-1935.
4.° — Relación de la Comisión Directiva.
5.° — Propuestas varias.
Horas 14.
1.° Designación de la Mesa Escrutadora.
2.° — Elección de once Consejeros.
Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada.
Vicente Forestieri, presidente. — Antonio Alizieri, secretario.
e.6 jul.-N.° 15.003-v.10 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)
CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestra propiedad calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° Ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1935, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de tres suplentes por un año y Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Julio .. de 1935.
e.6 jul.-N.° 15.051-v.24 jul.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Julio a las 17 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y de 3 Directores suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico por un año.
4.° Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico en cumplimiento de los Artículos 23 y 24 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.25 jun.-N.° 14.758-v.13 jul.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Sociedad Anónima
Corrientes 999 — Buenos Aires
Undécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de julio de 1935
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1935, a las 17 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini, esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.
2.° Consideración del convenio proyectado con el Gerente General sobre prestación de servicios.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.
e.27 jun.-N.° 14.804-v.16 jul.

FRANCISCO MENDES & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de julio de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar y ratificar todo lo actuado y resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas realizadas en abril 22 de 1924, abril 23 de 1925, abril 30 de 1926, abril 25 de 1927, abril 23 de 1928, abril 22 de 1929, abril 23 de 1930, mayo 18 de 1931 y marzo 30 de 1932, y en especial, confirmar y ratificar la aprobación de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas aprobadas en todas las expresadas Asambleas, como también las elecciones de Directores efectuadas en la Asamblea constituyente de la Sociedad el 1.° de mayo de 1923 y Asamblea General Ordinaria de mayo 18 de 1931.
2.° Confirmar y ratificar todo lo obrado y resuelto por el Directorio de la Sociedad desde la constitución de la misma hasta la fecha de esta Asamblea y por los Directores en ejercicio de sus funciones.
3.° Designar dos accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.
e.25 jun.-N.° 14.722-v.17 jul.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:
Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Círculo Militar, Florida 770, el Sábado 13 de Julio de 1935, a hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934 - 1935.
3.° Consideración del proyecto de escala básica de sueldos para el personal, aprobada por el Directorio.
4.° Presupuesto para el Ejercicio 1935 - 1936 y agregados que, para el mejor servicio, propondrá el Directorio como complemento de lo que figura en la Memoria.
5.° Proyectos del Directorio, en homenaje al extinto Contador de la Sociedad, D. Eduardo E. Brandt:
a) Abono de los gastos inherentes al sepelio.
b) Condonación a cargo de la Sociedad de la deuda que tenía pendiente en la extinguida Caja de Protección de Empleados.
c) Inclusión en el presupuesto, a favor de su señorita hija, Virginia Amalia e hijo, menor de edad, Guillermo, del excedente que resulte entre la pensión legal que les corresponda hasta completar un monto mensual de $ 600.—, excedente que se mantendrá mientras dure la soltería de la beneficiaria.
6.° Designación de los señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Elección de un Presidente, por tres años, para reemplazar al señor General de División, D. Nicasio F. Adalid; un Vicepresidente 1.°, por tres años, para reemplazar al señor General de Brigada, D. Guillermo J. Mohr, y un Vicepresidente 2.°, por tres años, para reemplazar al señor Contralmirante, D. Angel J. Elías, todos por terminación de su mandato.
Elección de cuatro Directores titulares, —uno de ellos Asesor Letrado— por tres años, para reemplazar a los señores Auditor General de Guerra y Marina, Dr. Rodrigo Amorortu; Oficial de Administración Inspector, D. Minervino Novillo Saravia; General de Brigada, D. Camilo Idoate y Contralmirante, D. Andrés M. Laprade, todos por terminación de su mandato.
Elección de diez Directores suplentes, por un año.
Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por un año.
Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.
e.25 jun.-N.° 14.720-v.13 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio XXII.° vencido el 30 de Abril de 1935.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.
3.° Determinación del número de Directores.
4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.
e.2 jul.-N.° 14.897-v.19 jul.

"LA RAZON"

Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 de julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio social, terminado el 31 marzo 1935.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y renovación total del mismo por terminación de mandato de los miembros actuales, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por el Directorio, Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.890-v.18 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 27 de julio 1935 a las 15 horas en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio

e.3 jul.-N.° 14.920-v.20 jul

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Julio de 1935, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 14.872-v.17 jul.

MC. HARDY BROWN CIA. LTDA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, por resolución del 14 de junio del corriente año y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital acciones.

2.° Modificación estatutos.

3.° Situación accionistas que integraron acciones de la Serie IV.

4.° Situación accionistas que no integraron acciones de la Serie IV.

5.° Accionistas radicados en Inglaterra y Estados Unidos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.1.° jul.-N.° 14.886-v.22 jul.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1072, el día 22 de julio de 1935, a las 11.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por un Director y elección del Director que lo reemplazará y determinación del término de su mandato.

2.° Consideración sobre el aumento del número de Directores y elección de los nuevos Directores según el aumento que resuelva la Asamblea y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Por el Presidente don Santiago Brodbeck.

e.1.° jul.-N.° 14.902-v.18 jul.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de julio de 1935, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 14.850-v.18 jul.

AEG CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Bdo. de Irigoyen 330

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de julio de 1935, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, 4.° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.

2.° Disminución del número de Directores.

3.° Elección de ocho Directores titulares.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar en acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.008-v.24 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 2573, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, clausurado el 22 de marzo ppdo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y Mauricio Grinberg, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.3 jul. N.° 14.958-v.20 jul.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución voluntaria y anticipada de la Sociedad y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo nombrar la Comisión Liquidadora de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, estableciendo las facultades que hayan de otorgarse a la misma.

2.° Resolver sobre la distribución del porcentaje fijado por el artículo 40 de los Estatutos para la Comisión Liquidadora y el Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea. La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

"La Erica" S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — A. H. Beckett, Presidente.

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 1935, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 14.946-v.23 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1935, en nuestra sede social, calle Maipú N.° 71, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 9.°, cerrado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Nombramiento de liquidadores y Síndico y fijación de sus facultades y remuneraciones.

5.° Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

6.° Eventualmente, fijación del número de Directores para el ejercicio 10.° y elección de los mismos por un año, así como nombramiento, también por un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria, el día 2 de agosto de 1935, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

e.24 jun.-N.° 14.717-v.12 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinria, para el día 19 de julio de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. —

e.1.° jul.-N.° 14.846-v.18 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 29° Ejercicio de la Sociedad, fenecido al 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) cinco directores titulares y 5 directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio. La elección se efectúa por el término de dos años.

b): Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

c): Miembros de la Dirección General, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto con el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia número 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.976-v.22 jul.

EMPIRE BAZAR

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 24 a las 17 y 30 horas, en Sarmiento 641, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 jul.-N.° 14.948-v.23 jul.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas, a nueva Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio próximo, a las 15 hs., la que tendrá lugar en nuestros escritorios, San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 29 ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite dicho depósito, o bien en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e.27 jun.-N.°

DELTA
Compañía Forestal Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de julio de 1935, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 jul.-N.° 14.978-v.22 jul.

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación
25 de Mayo 158, 4.° piso

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se citan a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1935, a las 15 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 158, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.

2.° Consideración del Balance General con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.

3.° Plan de Administración y economías para la continuación de la liquidación.

4.° Aprobación de arreglos especiales con ciertos acreedores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

La Comisión Liquidadora

e.4 jul.-N.° 14.931-v.22 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 18, capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del actual, a las 13.30, en el local del "Restaurant Scafidi", 1er. piso, Sarmiento 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido: Julio 1934 a Junio 1935.

2.° Elección de Presidente.

3.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Atilio Massone, presidente. — Car-cho

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Cabaña Tandil" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 julio, a las 11 horas, en el local San Martín 232, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Renuncia de los señores directores y síndico, y elección reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.3 jul.-N.° 14.967-v.20 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1935.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.069-v.25 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 30 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio 1935|1936.

3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.027-v.25 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 al 19, a las 11 horas del día 30 de Julio de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio 1934|35.

2.° Elección de dos Directores suplentes, de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.007-v.24 jul.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General E... que tendrá lu... de E...

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 12, 13, 14, 17, 23, 31, 32 y 33 de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Julio de 1935. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.066-v.29 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de julio de 1935, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.909-v.19 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1935, a las 11 1|2 horas en el local, calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares, dos Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Bernardo Meyer Pellegrini, presidente.

e.6 jul.-N.° 15.016-v.24 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de julio, a las 16, en Bogotá 2502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conside...

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio próximo, a las 17 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Américo E. Aliverti, que renunció.

3.° Designación del Síndico Titular y de dos Síndico Suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio ..... de 1935. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.26 jun.-N.° 14.779-v.15 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Carretillas eléctricas", para el transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 18 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján, F. C. O.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del corriente año. — Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.3 jul.-v.12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1935, a las 15 horas para la provisión de telas, camisetas y medias con destino al Costurero Central; a las 15 y 15 horas para la provisión de aves y huevos con destino a los establecimientos dependientes de la Sociedad situados en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); a las 15 y 30 hs. para la provisión de carnes y extras a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 15 y 45 hs. para la provisión de verduras a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 16 hs. para la provisión de papas con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal. Asilo de Alienadas de Lomas y Hospital Vicente López y Planes; y a las 16 y 15 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares con destino a todos los establecimientos de la Institución; por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.3 jul. v.12 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "C", pesos 579.800.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "F", pesos 579.800.— v|nominal.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local de este Banco, Reconquista 37, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

e.5 jul. v.22 jul.

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 19 de Julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas, (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 37.600.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Reconquista 37, y en la Dirección del Deutsche Banck und Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre de 1935, y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días hasta el día 11 del corriente, para proveer a este Establecimiento a durante el mes actual los artículos detallados a continuación:

18 guardapolvos brin de algodón gris talle 46.
14 guardapolvos brin de algodón gris talle 44.
14 guardapolvos brin de algodón gris talle 42.
15 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 16 años.
12 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 12 años.
12 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 11 años.
10 guardapolvos brin de algodón gris para niños de 10 años.
48 pantalones de brin de hilo, largos tamaño grande.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 11 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director

e.5 jul.-v.11 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio, hasta las 14 horas, para la venta de los siguientes buques radiados; "Vicente Fidel López", "Primero de Mayo" y "Pilcomayo". — Por informes, pliego de condiciones, etcétera, recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457. Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 de agosto 1935, por cámaras y cubiertas (Pliego 3357), a las 14 horas; desarme y montaje tanques (3358), 14.20 horas; montaje tanques (3359), 14.40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para el 5 agosto 1935 por: gabinetes supergas (Pliego 3361), a las 15 y 20 horas; cilindros y reguladores supergas (3362), 15 y 40 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Dirección General.

e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para el 30 de Julio 1935, entre las 14 y 14.40 hs, por: montaje tanque (pliego 3.353); metal para fundición (3.354); provisión víveres para la flota Y. P. F. (3.355).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Licitación pública número 3.336, por: motores eléctricos, postergada para el día 30 de Julio 1935, a las 15 horas.

Retirar circular: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 10.699-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de cuerpos absorbentes subterráneos, destinados a la eliminación del desagüe cloacal de la Colonia Regional de Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal, de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 7 de agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 12 del mencionado mes de agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.5 jul.-v.11 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 394, hasta el día 2 de agosto de 1935, a las 16 horas para la provisión de cemento portland común destinado a distintas obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicadas en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 3 jul-v.12 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maggiolo y hacia Sancti Spiritu, $ 51.095.—

Hasta el día 30 de julio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 5 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jul-N.° 2.112-v.10 jul.
e.1.° ago.-N.° 2.112-v. 5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de San Antonio de los Cobres a Coranzuli, tr. Susques-Coranzuli-Secciones entre progr. 23.895 a 26.816 y 41.493 a 42.998, Terr. de Los Andes, $ 79.959, hasta el día 30 de julio en la Secretaría Letrada de San Antonio de los Cobres o para el día 5 de agosto, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jul.-N.° 2.113-v.10 jul.
e.1.° ago.-N.° 2.113-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Chacabuco; de Chacabuco al Río Salado. — Bs. Aires. — Ley 5315. — $ 51.287.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2122-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2122-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Eduardo; de San Eduardo a Maggiolo. Santa Fe. — Ley 5315. — $ 48.710.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 7 del mismo mes, a las quince horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2123-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2123-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Río Segundo. De Río Segundo a las Colonias del Norte $ 12.434.—

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2119-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2119-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Guevara, en el camino de acceso a la Estación La Francia. $ 14.556.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2117-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2117-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Los Chañaritos; de los Chañaritos hacia el Sud - Córdoba. — Ley 5315. — $ 10.346.—
Hasta el 31 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 6 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.6 jul.-N.° 2115-v.11 jul.
e.2 ago.-N.° 2115-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Malbrán y puente sobre el río Salado. Sgo. del Estero. $ 52.000.—
Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, o hasta el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.11 jun.-N.° 2056-v.14 jun.
e.6 jul.-N.° 2056-v.11 jul.

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de una máquina distribuidora de materiales bituminosos o asfálticos, dentro de la suma aproximada de $ 30.872.35 y de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.
e.10 jun.-N.° 2.063-v.13 jun.
e.5 jul.-N.° 2.063-v.10 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo. tr. Elisa-Plaza y Machagay. — Pte. s. río Negro y río Salto de la Vieja. $ 144.875.—
Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.
e.10 jun.-N.° 2.032-v.13 jun.
e.5 jul.-N.° 2.032-v.10 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulinas, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tinta para imprenta, etc.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 722|35, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
e.4 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiaels que se detallan a continuación y para las fechas que se indican a continuación:
6 de agosto de 1935. — Remaches y tirafondos (O. C. 824-35)
7 agosto de 1935. — Bulones y tuercas (O. C. 816-35).
8 de agosto de 1935. — Materiales eléctricos (O. C. 770-35).
9 de agosto de 1935. — Cables y cordones eléctricos (O. C. 769-35)
12 de agosto de 1935. — Maquinarias para carpintería (O. C. 230-35).
5 de septiembre de 1935. — Tornos, fresadoras, prensas hidráulicas, taladros, martillos, aguantadores, amoldedora y martinete, neumático, sierras sin fín, etc. (O. C. 859-35).
La apertura de propuestas se realizará a las 15 horas de los días señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e.4 jul.-v.13 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Colonia Clorinda, D° 27°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eliseo Galarza Herrera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo por pesos 2.049.50 m|n., que se le ha formalizado según resolución 3498-1934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 107|934).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.3 jul.-N.° 61 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29, San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pedro P. Eschoyez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo formalizado por resolución N.° 3194, de fecha abril 16 de 1935, por los importes de $ 2.723.96 y $ 452.46 m|n., para responder a las deudas dejadas en los fondos de la citada repartición. — Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 43|931).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.3 jul.-N.° 62 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Secretaría de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 983|932, por la suma de pesos 628,05 m|n., por documentos observados en la cuenta 7215|928, o ingrese dicho importe en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.3 jul. N.° 63-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días, a contarse de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución 8682-1933, por la suma de $ 29.90 m|n., por comprobantes observados en la cuenta 7287-927, bajo apercibimiento de ley, debiendo en su defecto ingresar el referido importe en la Tesorería General de la Nación.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.3 jul.-N.° 60 s|p.p.-v.15 jul.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 25|A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 25|A.
Vapor, Dublín; paquete, 3.865; fecha de entrada al puerto, 21|12|1934; marca: The Rev; T. Isaac; Seame; Instituto - 1080; Calle Catamarca - Rosario; sin número; cantidad, 1 paquete.
El Jefe
e.5 jul. v.11 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Pérez de Motta** y doña **Ignacia Laurentina Motta**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Leandro Laurentino Motta.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Prosecretario.
e.6 jul-v.10 jul

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Candelaria Moranchel de Montaldo** y doña **Noemí Edit, María Haydée, María Florentina Montaldo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Ermenenciano Montaldo.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.6 jul-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Julia Quintana de Romero**, en carácter de viuda del ex jubilado don Félix Romero.
Buenos Aires Junio 24 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul-v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario
e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Junio 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.3 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. —
El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Rita Dancona de Fernández** y **María Lorenza, Dalila Leonor** y **Celia Nélida Fernández**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Sandalio Fernández.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.6 jul-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Galíndez de Cerrezuela** para sí y para sus hijos menores María Juana, Pura Irma, Concepción Dina, Anselma Josefa y Elpidio Solano Cerrezuela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Pantaleón Cerrezuela.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935.
El Prosecretario.
e.6 jul-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Francisca Cortez de Pereyra**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Pereyra.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.6 jul-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Libania de la Merced González de Sturla**, por sí y su hija menor María de las Mercedes Sturla, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Profesor del Colegio Domingo F. Sarmiento don Carlos Sturla.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Sara Rodríguez de la Torre de Galllardo**, por sí y sus hijas menores, Sara Amelia y Martha Gallardo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos Antonio Gallardo.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
El Secretario.
e.6 jul-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Hernández de Saliba y** doña **María Esther Saliba, en su** carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Alberto Francisco Saliba.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Prosecretario.
e.6 jul-v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrón** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
— El Secretario. e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — El Secretario.
e.15 jun. v|23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. —
El Secretario.
e.7 ° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e-12 junio N.° 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa** o **Delfín Vázquez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza, al señor Alberto J. Salazar, para comparecer a tomar la participación que le corresponda, en el término de tres días, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Junio 5 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.19 jun-N.° 00.814-s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retorta Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José** o **Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Turull**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Otero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez o Luis Ceriani o Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Rodríguez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.762-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Esperidión Teobaldo o José Antonio Correa o Martín o Manuel Fernández o Antonio Rodríguez de apodo "El Cunta" o "El Brasilero" o "El Curita" y a Blanca Rojo de Aldunate**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y circulación de billetes de banco del valor de diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría a cargo de Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Osvaldo P. Arriola.

e.5 jun.-N.° 00.766-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Candia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 772 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José M. Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.764-s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo**.

Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Fernández López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 770 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cecilia Zanello de Tolazzi**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e12 jun.-s.pp.-N.° 803-v19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Santibáñez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 760 s|p.p.-v.12 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancho Gorvina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.5 jun.-N.° 761 s|p.p.-v.12 jul

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa o Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso y Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Bartolo Bergese (a) "Falabraca"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun-N.° 00.763-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.

e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun-N.° 00.878-v 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lelmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.

Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Angel Ghigliano, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 jun.-N.° 771 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia: 2.° piso, **sobre Tucumán.**
e.3 jul.-N.° **921-s|p.p.-v.7 ago.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus** o **Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.
e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Andrés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 jun.-N.° 769 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Marcelino Papaleo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.5 jun.-N.° 00.767-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarar le rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apecibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Antelo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 jun.-N.°00.765-s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **León Deveze**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.5 jun.-N.° 775 s|p.p.-v.12 jul

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.5 jun.-N.° 776 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Azucena Noguera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 3, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00801-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Luis A. Bado**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.5 jun.-N.° 773 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la provincia de Buenos Aires; sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rajnovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que, si asi no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 4 de 1935. — Francisco J. Manegazzi, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00804-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00805-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Rowner**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00800-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 00.768-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Lucero o Ana Beloso de Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun.-N.° 798 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. —José Mancinelli, secretario.

e-12 junio N.° 00.810-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Samoya**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 799 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Batalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 797 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Nicol**, procesado por el delito de robo, causa N.° 9777, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-12 junio N.° 00.806-s.p.p.-v-19 julio.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Compañía Argentina Comercial y Financiera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores don Sergio Antonio F. Molina Salas que sólo usa el nombre de Sergio Molina Salas y así firma, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Paraguay, mil ciento catorce; don Martín Etchart, hijo, casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta y don Pedro Horacio Iturralde, que firma "P. H. Iturralde", casado, argentino de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe número mil doscientos setenta y siete, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá bajo las estipulaciones siguientes. — Primero: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de comerciar obteniendo representaciones de toda naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, procediendo a la importación o exportación de artículos o productos. — En este sentido el giro de los negocios de representaciones comerciales u otras cualesquiera, no se limitará a una sola clase y|o clases de artículos, sino que será el más amplio posible, pudiendo gestionar inscripciones de marcas extranjeras ya existentes y solicitar en propiedad nuevas marcas, enseñas o emblemas a cuyo efecto la Sociedad practicará todos los trámites judiciales o extrajudiciales que fueren necesarios. También podrá la Sociedad adquirir o transmitir cosas muebles, mercaderías o productos nacionales o extranjeros de toda clase con el propósito de lucrar con su enajenación, hacer operaciones de corretaje, comisiones, consignaciones o mandatos comerciales o de cualquier otra naturaleza, vender o comprar por cuenta propia o en representación de las fábricas o terceros, ya sean nacionales o extranjeros que represente, mercaderías maquinarias, efectos o productos de cualquier naturaleza; y por último realizar cuantas más operaciones comerciales sean necesarias, afines con las ya mencionadas u otras cualesquiera que pudieran representar un beneficio para la Sociedad. — Segundo: La Sociedad girará para todas sus operaciones bajo la denominación de "Compañía Argentina, Comercial y Financiera" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: Este

contrato empezará a regir desde la fecha y se constituye sin tiempo determinado de duración, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad, cuando lo creyere oportuno, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios, dado con no menos de sesenta días de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de—Pasa al sello de $ 1.50 m|n., número 712.468 del año 1935—Viene del sello de $ 1.50 m|n., número 712.467 del año 1935—treinta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en partes iguales y en dinero efectivo, e integrado en este acto en un cincuenta por ciento. — Con las boletas correspondientes y a los efectos de la inscripción de este contrato, quedará acreditado ante el Registro Público de Comercio, haberse efectuado en el Banco de la Nación Argentina, el depósito del cincuenta por ciento del capital aportado por cada socio. — El saldo deberá ser integrado por los socios en dinero efectivo, tan pronto como lo solicite alguno de los gerentes. — Quinto: La administración de la Sociedad, así como el trato y contrato con terceros y las representaciones y mandatos que desempeñe la institución por cuenta de otras sociedad o personas, estarán indistintamente a cargo de los tres socios, a quienes en este acto, se nombra gerentes de la Sociedad y los que en tal carácter podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en el manejo de los asuntos sociales, haciendo uso de la denominación social en todos los actos y negocios que fueren menester, para el desenvolvimiento y marcha de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos agenos al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o en garantías de obligaciones de terceros. — Sexto: La Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes, actuando conjunta o separadamente, además de los actos propios de giro, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes que posee o posea en adelante; hacer cesiones de derechos reales, contratar sus préstamos con particulares e instituciones Bancarias, particulares u oficiales, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, sucursales o agencias y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, solicitar de esos mismos Bancos u otros particulares o Sociedades de esta República o del extranjero, créditos en cuenta corriente o a plazo fijo, hacer depósitos en esas instituciones y extraer los fondos depositados a nombre de la Sociedad; librar, girar, endosar, descontar y aceptar letras, vales, pagarés, giros, cheques u otros documentos civiles y comerciales, firmar avales; realizar todo género de operaciones bursátiles, hacer novaciones y renovaciones; reclamar y renunciar derechos adquiridos por prescripción u otra causa; conferir poderes especiales o generales para uno o varios actos determinados y para asuntos judiciales de cualquier naturaleza que fueran; con facultades amplias, aún las de transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión y quita de deudas y percibir sumas de dinero. — Aceptar, ejercer, sustituir—Pasa al sello de $ 1.50 m|n., número 712.469 del año 1935—Viene del sello de $ 1.50 m|n., número 712.468 del año 1935, o renunciar los mandatos que confieran los terceros a nombre de la institución; formar sociedades con otras ya constituídas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; firmar contratos de locación que excedan o no de seis años; otorgar recibos y cancelaciones y cartas de pago; otorgar y firmar las escrituras que se requieran para cualquier acto o contrato en que deban intervenir en representación de la Sociedad o de terceros y ejercer las facultades de mandatarios amplios de la institución con todas las atribuciones necesarias para desempeñar los cargos que se les confieren, y con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Anualmente dentro del mes de enero de cada año, se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicitare. — Conjuntamente con la formación de los balances anuales, se practicará un inventario de las instalaciones, muebles, inmuebles, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe que los socios gerentes creyeren equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. — Terminadas dichas operaciones, se notificará a los socios por telegrama colacionado, poniéndose dichos balances e inventarios a consideración de los mismos, quienes dentro del término de quince días a contar desde la notificación, manifestarán su conformidad o disconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos, hecho lo cual dichos balances se aprobarán con el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. — El silencio guardado por alguno o algunos de los socios dentro del plazo antes fijado, será considerado sin más trámite como una conformidad con dichas operaciones, computándose automáticamente su voto como favorable a la aprobación de las mismas. — Octavo: Las ganancias o las pérdidas que denunciare el balance practicado, serán distribuídas entre los socios en partes iguales, previa deducción de un diez por ciento que será destinado al fondo de reserva y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social, conforme a lo establecido por la ley. — Una vez cubierto el fondo de reserva legal, las utilidades se repartirán íntegramente entre los socios en la proporción ya establecida. — Noveno: Las resoluciones que interesen a la Sociedad, serán tomadas por la mayoría de los socios que represente las dos terceras partes del capital y anotadas en un libro especial de actas foliado y rubricado por los gerentes o por el Registro Público de Comercio y cuyas resoluciones serán firmadas en cada caso por los socios—Pasa al sello de $ 1.50 m|n., número 712.470 del año 1935—Viene del sello de $ 1.50 m|n., número 712.469 del año 1935—asistentes con las expresión de su conformidad o disconformidad. — Décimo: En caso de quiebra, interdicción, venta o transferencia forzosa de cuota por ejecución u otro concepto de alguno o algunos de los socios, durante la vigencia de este contrato, la Sociedad continuará con la exclusión inmediata del socio fallido o ejecutado y la cuota—parte que le corresponda en concepto de capital y utilidades se determinará de acuerdo al último balance practicado y será abonada a quien corresponda con intervención directa o delegada del señor Juez que hubiere intervenido en la quiebra, interdicción o ejecución en su caso. — Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará sus operaciones bajo la dirección y administración de los socios sobrevivientes, quienes mantendrán su carácter de gerentes con todas las facultades determinadas en la cláusula sexta, y entregarán a los herederos del socio fallecido la parte que les corresponda en las ganancias líquidas que arrojen los balances de cada ejercicio, debiendo dichos herederos unificar su representación en la persona de un sólo apoderado, facultado únicamente para vigilar el estado y marcha de los negocios sociales e inspeccionar los libros y papeles de la Sociedad. — Décimo segundo: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera de interpretación de este contrato o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta en juicio arbitral por la persona que elija el Presidente de la Cámara de Comercio. — El árbitro que se designe, procederá como árbitro único y amigable componedor, siendo su fallo inapelable. — En el acta que se labrare, para el caso, se fijará una multa en que incurrirá el que se alce contra el laudo o interrumpa su ejecución. — Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes dan por terminado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Sergio Molina Salas. — Martín Etchart, hijo. — P. H. Iturralde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-8 jul. N.° 15.067-v-13 jul.

"MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato de la Razón Social: **"Manufactura Argentina de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio: Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: don Luis Nardelli, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Boedo número mil setenta y nueve y don Horacio Lategana, que firma "H. Lategana", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Castro Barros, número mil doscientos uno; siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que han decidido constituir y por el presente acto lo formalizan, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "Manufactura Argentina de Calzado-Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Senillosa número novecientos cincuenta y siete y durará desde esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industria de fabricación de calzado en general. Podrá practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con ese objeto; comprar y vender máquinas, instalaciones, materia prima y mercaderías; operar con los Bancos y demás Instituciones de Crédito, efectuando todo género de operaciones usuales en el comercio. — Tercera: El señor Luis Nardelli, será el Gerente Administrador de la sociedad, con amplitud de facultades, incluso la de otorgar todo género de escrituras y documentos. — El Gerente Administrador podrá delegar todas o partes de sus facultades exclusivamente en el socio señor Lategana, otorgándole mandato al efecto. — El socio señor Horacio Lategana, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica. — El señor Nardelli, percibirá una retribución mensual de setecientos pesos moneda nacional; y el señor Lategana, quinientos cincuenta pesos moneda nacional. — Cuarta: El capital social, es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en efectivo en la siguiente proporción: por el señor Nardelli, seiscientas setenta cuotas, o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional; y por el señor Lategana, trescientas treinta cuotas, o sea treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Quinta: Al treinta y uno de diciembre de cada año, cerrará el ejercicio comercial y se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que éste arroje, después de practicadas prudentemente las amortizaciones usuales en el comercio, se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal; del remanente se apartará el equivalente del seis por ciento sobre el capital aportado, cuyo importe se acreditará en cuenta especial a cada socio, en la proporción que le corresponda; con cargo a esta cuenta especial y para ser cubierto con esta parte de las utilidades, o en su defecto reintegrado al final de cada ejercicio, cada socio podrá retirar un anticipo mensual equivalente a un duodécimo de los intereses al seis por ciento sobre su aporte. — El remanente de las utilidades, si los hubiere, será distribuído a prorrata de los aportes; el señor Lategana, se obliga a invertir el setenta y cinco por ciento de este remanente que le corresponde, en adquirir cuotas del capital que le transferirá el señor Nardelli, hasta que cada socio quede con el cincuenta por ciento del capital social. — El precio de la transferencia de las coutas será de cien pesos cada una, más el incremento que le corresponda por las reservas legales acumuladas. — Sexta: La firma social no puede ser comprometida en garantías a favor de terceros. — Los socios se obligan a no comprometerse particularmente otorgando garantías de la misma especie. — Séptima: La sociedad se disolverá anticipadamente si falleciere cualquiera de los socios; la continuación de los negocios con los herederos del fallecido sólo será posible con la conformidad de éstos y el socio sobreviviente. — Octava: Para los únicos casos de nombramiento de nuevo gerente administrador o desavenencias entre los socios, sobre la disolución anticipada de la sociedad, se considerará al señor Lategana, con iguales derechos que el señor Nardelli, aun cuando el primero no posea el cincuenta por ciento del capital. — Novena: En caso de disolución social, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Décima: De la presente se tomará razón en el Registro Público de Comercio, dentro del término legal. — Leída y ratificada la firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Luis Nardelli. — H. Lategana. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número trece de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Manufactura Argentina de Calzado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia, en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: setecientos treinta y un mil cincuenta y cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Juan A. Garicoche.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.939-v.10 jul.

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Se cita y emplaza al Capitán, Retirado D. **Mariano Saavedra Dávila**, Clase 1896, Matrícula 2.121.575, Distrito Militar N.° 33, Oficina Enroladora R. 11, Rosario, con último domicilio en la calle Lavalle N.° 1120, de esta Capital, para que dentro de diez (10) días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, a cargo del suscrito, con asiento en esta Capital, calle Larrea 560, 4.° piso; de 12 a 18 horas, en días hábiles y Sábados de 9 a 12 horas, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por hallarse inculpado de delito contra la propiedad; exhortándose a todas las autoridades su captura.

Capital Federal, Julio 3 de 1935. — Tesandro Santa Ana, Teniente Coronel (R), Juez de Instrucción Militar. — Luis González Videla, Capitán (R), secretario.

e.6 jul-v.10 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.751



Abril 29 de 1935. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de Parías, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.062. — Aviso N.° 23.900.

v.13-jul.

Acta N.° 181.799



Abril 30 de 1935. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.943.

v.13-jul.

Acta N.° 182.097

MONSERRAT

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.109. — Aviso N.° 24.219.

v.13-jul.

Acta N.° 182.098

MONSERRAT

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.110. — Aviso N.° 24.220.

v.13-jul.

Acta N.° 182.099

CATALANA

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.111. — Aviso N.° 24.221.

v.13-jul.

Acta N.° 182.100

MATAFRIO

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.596. — Aviso N.° 24.222. —

v.13-jul.

Acta N.° 182.101

MATAFRIO

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.597. — Aviso N.° 24.223.

v.13-jul.

Acta N.° 182.102

"MASLLORÉNS HERMANOS S.A."

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.107. — Aviso N.° 24.224.

v.13-jul.

Acta N.° 182.103

"MASLLORÉNS HERMANOS S.A."

Mayo 16 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.108. — Aviso N.° 24.225.

v.13-jul.

Acta N.° 182.147



Mayo 16 de 1935. — Alí Kichquié & Hno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos anilinas. — Aviso número 24.280.

v.13-jul.

Acta N.° 182.509

MARIMON

Junio 14 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.707. — Aviso N.° 24.651.

v.13-jul.

Acta N.° 182.437



Junio 11 de 1935. — Corporación Argentina de Almaceneros Minoristas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.250.

v.13-jul.

Acta N.° 182.438



Junio 11 de 1935. — Corporación Argentina de Almaceneros Minoristas. — Para distinguir bebidas en general, no medicianels alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.251.

v.13-jul.

Acta N.° 182.436



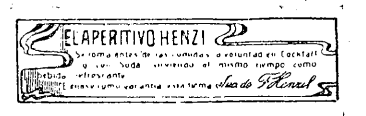
Junio 11 de 1935. — Corporación Argentina de Almaceneros Minoristas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarias; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.249.

v.13-jul.

Acta N.° 182.568







Junio 15 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.784. — Aviso N.° 24.710.

v.13-jul.

Acta N.° 182.584

IZAL

Abril 23 de 1935. — Sociedad Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.677. — Aviso N.° 23.696.

v.13-jul.

Acta N.° 181.783



Abril 29 de 1935. — Alexandre Mathieson and Son Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.630. — Aviso N.° 23.921.

v.13-jul.

Acta N.° 182.181

FLAMEX

Mayo 21 de 1935. — Ennis y Williamson Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 81.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza e ngeneral, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.320.

v.13-jul.

Acta N.° 182.741



Junio 24 de 1935. — Schenley Products Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.908.

v.13-jul.

Acta N.° 182.742



Junio 24 de 1935. — Esclavitud Sampedro de Saundres. — Para distinguir condimentos para aves, de la clase 24. — Aviso N.° 24.909.

v.13-jul.

Acta N.° 182.219

MILORD

Mayo 23 de 1935. — Vicente Biagini & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.352.

v.13-jul.

Acta N.° 182.740

LON-TAN

Junio 24 de 1935. — Maury Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.907.

v.13-jul.

Acta N.° 182.744



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.250. — Aviso N.° 24.878.

v.13-jul.

Acta N.° 182.745



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.227. — Aviso N.° 24.879.

v.13-jul.

Acta N.° 182.746



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.251. — Aviso N.° 24.880.

v.13-jul.

Acta N.° 182.752



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 91.257. — Aviso número 24.886.

v.13-jul.

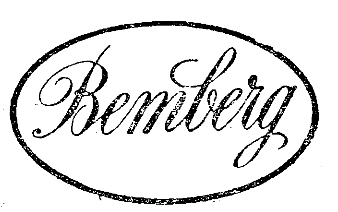
Acta N.° 182.748



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.253. — Aviso N.° 24.882.

v.13-jul.

Acta N.° 182.749



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.254. — Aviso N.° 24.883.

v.13-jul.

Acta N.° 182.750



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 91.255. — Aviso N.° 24.884.

v.13-jul.

Acta N.° 182.747



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 91.252. — Aviso N.° 24.881.

v.13-jul.

Acta N.° 182.753



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.258. — Aviso número 24.887.

v.13-jul.

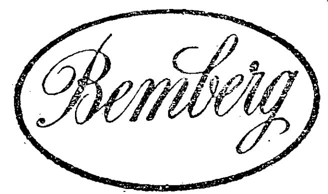
Acta N.° 182.755



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 91.260. — Aviso número 24.889.

v.13-jul.

Acta N.° 182.756



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 91.261. — Aviso número 24.890.

v.13-jul.

Acta N.° 182.757



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 91.262. — Aviso número 24.891.

v.13-jul.

Acta N.° 182.758



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.263. — Aviso número 24.892.

v.13-jul.

Acta N.° 182.761



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.266. — Aviso número 24.895.

v.13-jul.

Acta N.° 182.759



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.264. — Aviso número 24.893.

v.13-jul.

Acta N.° 182.760



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 91.265. — Aviso número 24.894.

v.13-jul.

Acta N.° 182.754



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 91.259. — Aviso número 24.888.

v.13-jul.

Acta N.° 182.762



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 91.267. — Aviso número 24.896.

v.13-jul.

Acta N.° 182.763



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.268. — Aviso número 24.897.

v.13-jul.

Acta N.° 182.764



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 91.269. — Aviso número 24.898.

v.13-jul.

Acta N.° 182.765



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.270. — Aviso número 24.899.

v.13-jul.

Acta N.° 182.766



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Renovación de la número 91.271. — Aviso número 24.766.

v.13-jul.

Acta N.° 182.767



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 91.272. — Aviso número 24.901.

v.13-jul.

Acta N.° 182.769

INDUSTRIA ARGENTINA

Michelini

MARCA REGISTRADA

Junio 24 de 1935. — Hugo Michelini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.913.

v.13-jul.

Acta N.° 182.775

LA CONDESA

Junio 24 de 1935. — Alvarez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23; menos bebidas sin alcohol a base de naranja. — Aviso número 24.919.

v.13-jul.

Acta N.° 182.768



Junio 24 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, apartos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos; cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.273. — Aviso número 24.902.

v.13-jul.

Acta N.° 182.771



Junio 24 de 1935. — Angel Lago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.915.

v.13-jul.

Acta N.° 182.772



Junio 24 de 1935. — Luciano Roca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.916.

v.13-jul.

Acta N.° 182.773



Junio 24 de 1935. — Gino Gotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.917.

v.13-jul.

Acta N.° 182.774

FLOR DEL MOLINO

Junio 24 de 1935. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.918.

v.13-jul.

Acta N.° 182.770



Junio 24 de 1935. — Abraham Slepoy, Bernardo Slepoy y José Rippa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.914.

v.13-jul.

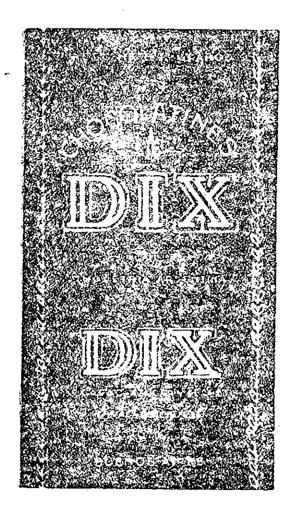
Acta N.° 182.776

MELCHORA

Junio 24 de 1935. — Rafael Del Cueto y Mercado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.920.

v.13-jul.

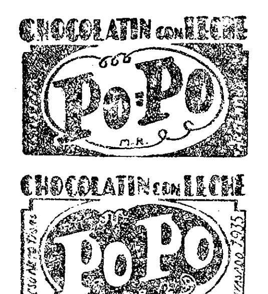
Acta N.° 182.778



Junio 24 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir chocolatines en general, de la clase 22. — Aviso número 24.911.

v.13-jul.

Acta N.° 182.779



Junio 24 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir chocolatines en general, de la clase 22. — Aviso número 24.910.

v.13-jul.

Acta N.° 182.780

WAMPA

Junio 24 de 1935. — Esteban H. Damedin, Carlos Costantini y Víctor Mazzoni. — Para distinguir artículos para deportes en general, de la clase 9. — Aviso número 24.921.

v.13-jul.

Acta N.° 182.782



Junio 24 de 1935. — Truscon Steel Company, de Youngstwn, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.923. — Aviso número 24.923.

v.13-jul.

Acta N.° 182.781



Junio 24 de 1935. — M. & J. Btesh. — Para distinguir bramantes, de la clase 15. — Renovación de la número 90.821. — Aviso número 24 922.

v.13-jul.

Acta N.° 182.784

RIVADAVIA

Junio 24 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.925.

v.13-jul.

Acta N.° 182.785

RIVADAVIA

Junio 24 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.926.

v.13-jul.

Acta N.° 182.786

ALBOR

Junio 24 de 1935. — Ameglio & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.697. — Aviso número 24.928.

v.13-jul.

Acta N.° 182.787



Junio 24 de 1935. — J. D. Riedel E. De Haën A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.929.

v.13-jul.

Acta N.° 182.788



Junio 24 de 1935. — J. D. Riedel E. De Haën A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.930.

v.13-jul.

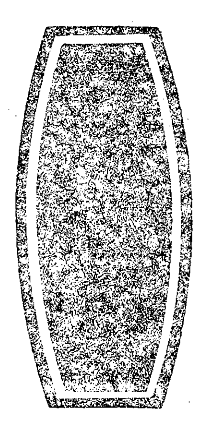
Acta N.° 182.790

ANMAR

Junio 24 de 1935. — Antonio Martí. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.933.

v.13-jul.

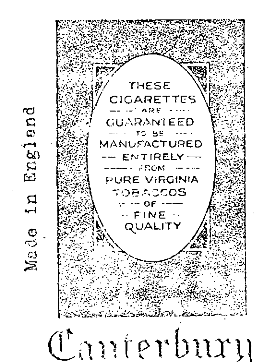
Acta N.° 182.791



Junio 24 de 1935. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.117. — Aviso número 24.905.

v.13-jul.

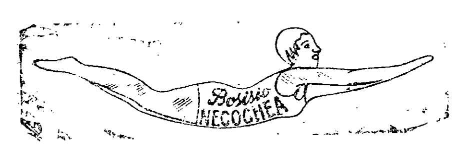
Acta N.° 182.792



Junio 24 de 1935. — Teofani & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 24.927.

v.13-jul.

Acta N.° 182.800



Junio 25 de 1935. — Pablo Bosisio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 24.935.

v.13-jul.

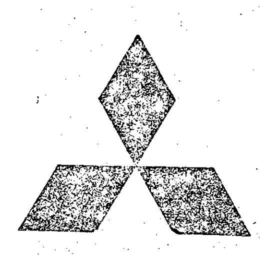
Acta N.° 182.801



Junio 25 de 1935. — Cervini Hnos. — Para distinguir gomas para borrar, de la clase 18. — Renovación de la número 90.969. — Aviso número 24.741.

v.13-jul.

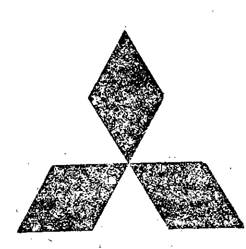
Acta N.° 182.802



Junio 25 de 1935. — Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.937.

v.13-jul.

Acta N.° 182.803



Junio 25 de 1935. — Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.938.

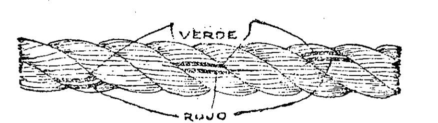
v.13-jul.

Acta N.° 182.804

Junio 25 de 1935. — Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.939.

v.13-jul.

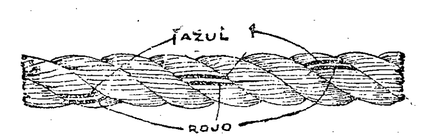
Acta N.° 182.805



Junio 25 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso número 24.940.

v.13-jul.

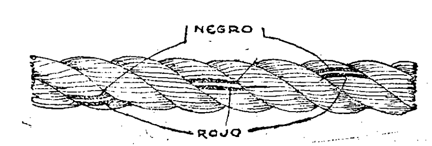
Acta N.° 182.806



Junio 25 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso número 24.941.

v.13-jul.

Acta N.° 182.807



Junio 25 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general, de la clase 10. — Aviso número 24.942.

v.13-jul.

Acta N.° 182.808

LA TEXTILE

Junio 25 de 1935. — William Warne & Company Ltd., de Barking, Essex, Inglaterra. — Para distinguir hilos elásticos hechos entera o principalmente de goma, de la clase 16. — Aviso número 24.943.

v.13-jul.

Acta N.° 182.810

RUMBA

Junio 25 de 1935. — Nahmías Plaut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.945.

v.13-jul.

Acta N.° 182.816

COPELINA

Junio 26 de 1935. — S. A. Bartolomé Ginocchio & Hijos, Cía. Ltda. Ganadera Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.906.

v.13-jul.

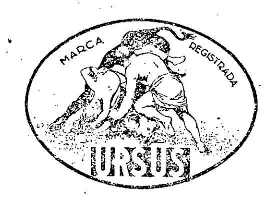
Acta N.° 182.817

PILOBA

Junio 26 de 1935. — Otto Dannemann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.946.

v.13-jul.

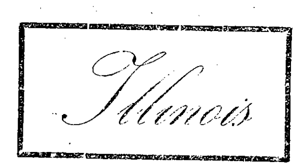
Acta N.° 182.819



Junio 20 de 1935. — Pedro Bonacalza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 23.384.

v.13-jul.

Acta N.° 182.820



Junio 26 de 1935. — Eugenio Prous y Alfredo Testa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.871.

v.13-jul.

Acta N.° 182.821

I-D-L

Junio 26 de 1935. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.208. — Aviso número 24.955.

v.13-jul.

Acta N.° 182.822



Junio 26 de 1935. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 92.184. — Aviso número 24.956.

v.13-jul.

Acta N.° 182.823

EFETOSAN

Junio 26 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.957.

v.13-jul.

Acta N.° 182.825

"LOUIT"

Junio 26 de 1935. — S. A. Produits Alimentaires Louit Fréres & Cíe., de Burdeos, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.386. — Aviso número 24.959.

v.13-jul.

Acta N.° 182.828



Junio 26 de 1935. — Hults Bruks Aktiebolag, de Aby, Suecia. — Para distinguir hachas en general, de la clase 10. — Aviso número 24.962.

v.13-jul.

Acta N.° 182.829



Junio 26 de 1935. — Patricio Echeverría y Elorza, de Legaspia, Guipuzcoa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.909. — Aviso número 24.954.

v.13-jul.

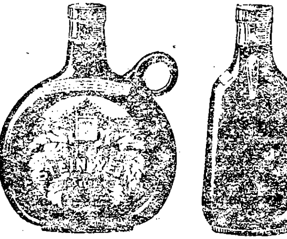
Acta N.° 182.831



Junio 26 de 1935. — Wáshington Roberto Williams y Tomás Maranzana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.966.

v.13-jul.

Acta N.° 182.832



Junio 26 de 1935. — Hugo Kern & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 24.969.

v.13-jul.

Acta N.° 182.833



Junio 26 de 1935. — Goodall Worsted Co., de Sanford, Maine, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.043. — Aviso N.° 24.972.

v.13-jul.

Acta N.° 182.834

SANITAS

Junio 26 de 1935. — The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Renovación de la N.° 92.758. — Aviso N.° 24.973.

v.13-jul.

Acta N.° 182.835

SANITAS

Junio 26 de 1935. — The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.759. — Aviso N.° 24.974.

v.13-jul.

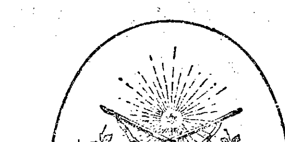
Acta N.° 182.830

DUJO

Junio 26 de 1935. — Boris Dujovne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.968.

v.13-jul.

Acta N.° 182.836



Junio 26 de 1935. — Manuela María Reybaud de Moll. — Para distinguir pólvora en general, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.411. — Aviso N.° 24.975.

v.13-jul.

Acta N.° 182.838



Junio 26 de 1935. — "Conaco" Cía. de Comercio, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.936. — Aviso número 24.981.

v.13-jul.

Acta N.° 182.840



Junio 26 de 1935. — S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subtancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 92.423. — Aviso N.° 24.978.

v.13-jul.

Acta N.° 182.842



Junio 26 de 1935. — S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.424. — Aviso N.° 24.980.

v.13-jul.

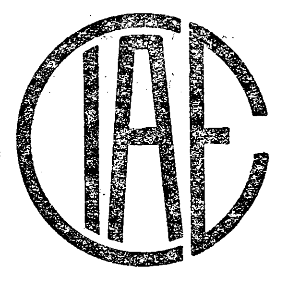
Acta N.° 182.841

ALBA

Junio 26 de 1935. — S. A. "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.001. — Aviso N.° 24.979.

v.13-jul.

Acta N.° 182.843



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.740. — Aviso N.° 24.987.

v.13-jul.

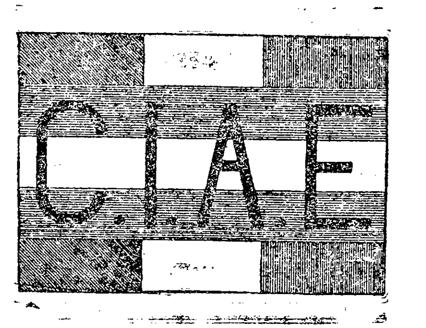
Acta N.° 182.844

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.741. — Aviso N.° 24.988.

v.13-jul.

Acta N.° 182.845



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.742. — Aviso N.° 24.989.

v.13-jul.

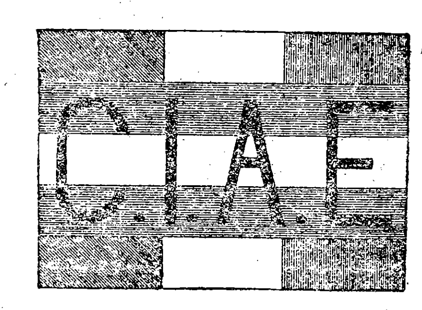
Acta N.° 182.850

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.136. — Aviso N.° [illegible].

v.13-jul.

Acta N.° 182.846



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.132. — Aviso N.° 24.990.

v.13-jul.

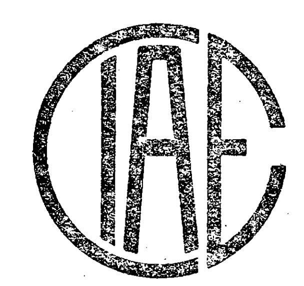
Acta N.° 182.847

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.133. — Aviso N.° 24.991.

v.13-jul.

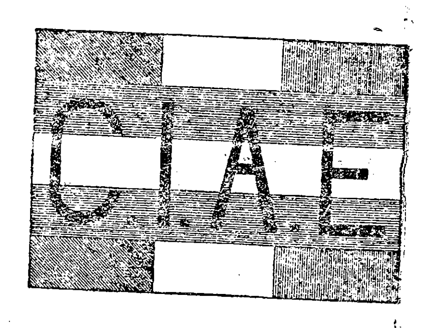
Acta N.° 182.848



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.134. — Aviso N.° 24.992.

v.13-jul.

Acta N.° 182.849



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.135. — Aviso N.° [illegible].

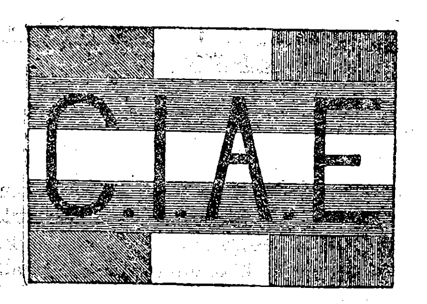
v.13-jul.

Acta N.° 182.851

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.137. — Aviso N.° 24.995.

v.13-jul.

Acta N.° 182.852



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.138. — Aviso N.° 24.996.

v.13-jul.

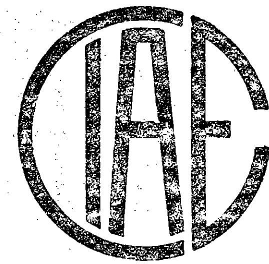
Acta N.° 182.853

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.139. — Aviso N.° 24.997.

v.13-jul.

Acta N.° 182.854



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.140. — Aviso N.° 24.998.

v.13-jul.

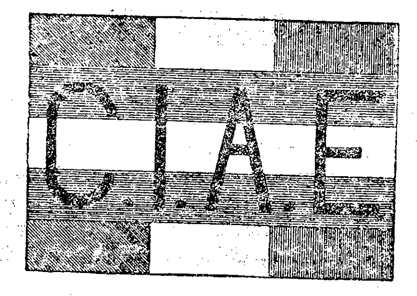
Acta N.° 182.191

-ONETO.-
Industria Argentina

Mayo 23 de 1935. — Antonio M. Oneto. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.329.

v.13-jul.

Acta N.° 182.855



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 93.141. — Aviso N.° 24.999.

v.13-jul.

Acta N.° 182.856

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 93.142. — Aviso N.° 25.000.

v.13-jul.

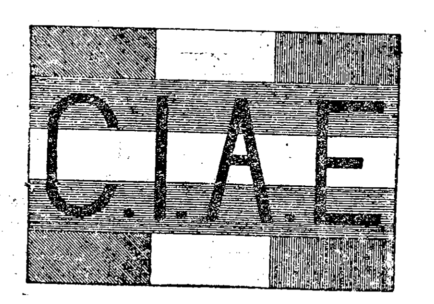
Acta N.° 182.865

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.151. — Aviso número 25.009.

v.13-jul.

Acta N.° 182.858



Julio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 93.144. — Aviso N.° 25.002.

v.13-jul.

Acta N.° 182.859

C.I.A.E.

Julio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 93.145. — Aviso N.° 25.003.

v.13-jul.

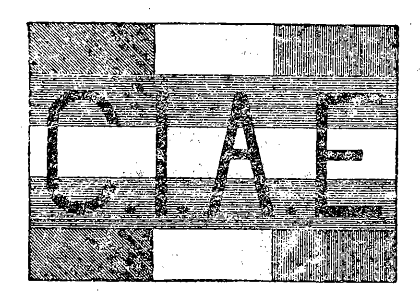
Acta N.° 182.860



Julio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 93.146. — Aviso N.° 25.004.

v.13-jul.

Acta N.° 182.861



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 93.147. — Aviso N.° 25.005.

v.13-jul.

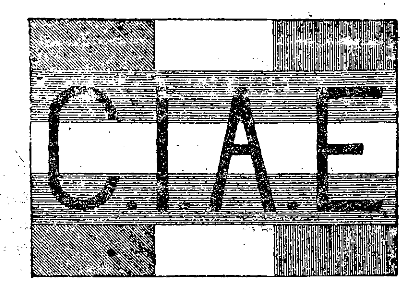
Acta N.° 182.862

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 93.148. — Aviso N.° 25.006.

v.13-jul.

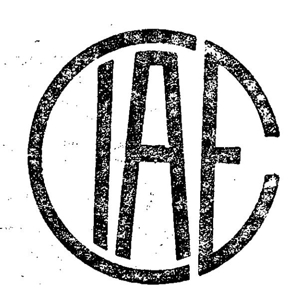
Acta N.° 182.864



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.150. — Aviso número 25.008.

v.13-jul.

Acta N.° 182.857



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 93.143. — Aviso N.° 25.001.

v.13-jul.

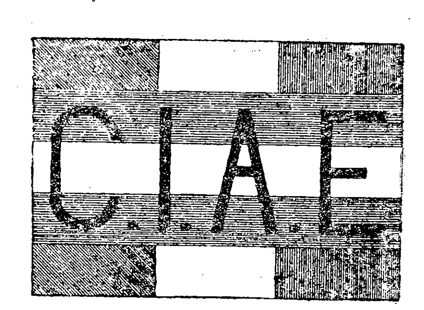
Acta N.° 182.863



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.152. — Aviso 25.010.

v.13-jul.

Acta N.° 182.867



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 93.153. — Aviso número 25.011.

v.13-jul.

Acta N.° 182.869



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 93.155. — Aviso número 25.013.

v.13-jul.

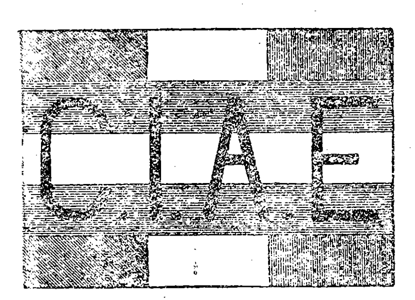
Acta N.° 182.868

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 93.154. — Aviso número 24.012.

v.13-jul.

Acta N.° 182.870



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.156. — Aviso número 25.014.

v.13-jul.

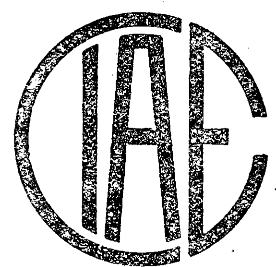
Acta N.° 182.871

C.I.A.E.

Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.157 — Aviso número 25.015.

v.13-jul.

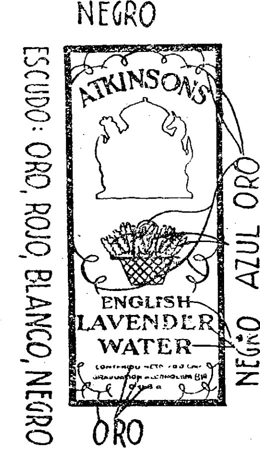
Acta N.° 182.872



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.158. — Aviso número 25.016.

v.13-jul.

Acta N.° 182.873



Junio 27 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de lavanda, de la clase 16. — Aviso número 25.017.

v.13-jul.

Acta N.° 182.874



Junio 27 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 25.018.

v.13-jul.

Acta N.° 182.875



Junio 27 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 25.019.

v.13-jul.

Acta N.° 182.876



Junio 27 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bay-rum, de la clase 16. — Aviso número 25.020.

v.13-jul.

Acta N.° 182.877

HALSANA

Junio 27 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.021.

v.13-jul.

Acta N.° 182.878

HALSANA

Junio 27 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.022.

v.13-jul.

Acta N.° 182.879

ALMIRANTE

Junio 27 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.023.

v.13-jul.

Acta N.° 182.880

MEDALLONES

Junio 27 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.024.

v.13-jul.

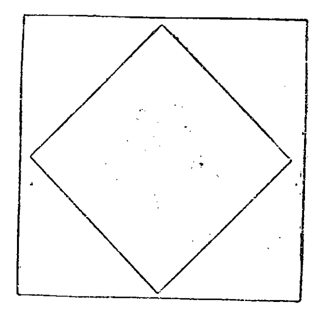
Acta N.° 182.881

IZAL

Junio 27 de 1935. — Newton, Chambers & C°. Ltd., de Thorncliffe, Ahefffield, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.568. — Aviso número 25.028.

v.13-jul.

Acta N.° 182.882



Junio 27 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 93.546. — Aviso número 25.025.

v.13-jul.

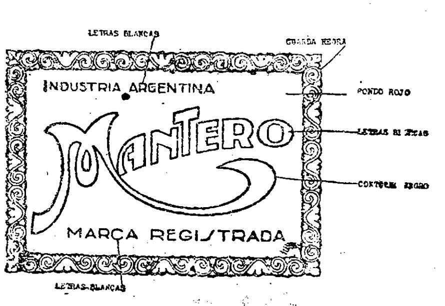
Acta N.° 182.883

IZAL

Junio 27 de 1935. — Newton, Chambers & C°. Ltd., de Thorncliffe, Sheffiel, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.569. — Aviso número 25.027.

v.13-jul.

Acta N.° 182.885



Junio 27 de 1935. — S. A. J. Mantero y Balsa Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 93.081. — Aviso número 24.984.

v.13-jul.

Acta N.° 182.886

CASAEIBAR

Junio 27 de 1935. — Ramón Codina. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 92.871. — Aviso número ...

v.13-jul.

Acta N.° 182.887

TOLEDANA

Junio 27 de 1935. — Ramón Codina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 92.868. — Aviso número 24.983.

v.13-jul.

Acta N.° 182.888

TITAN

Junio 27 de 1935. — H. Goldenberg Ltda. S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales. — Para distinguir acumuladores de todas clases, sus partes y accesorios, bujías y dispositivos de ignición en general, de la clase 20. — Aviso número 25.050.

v.13-jul.

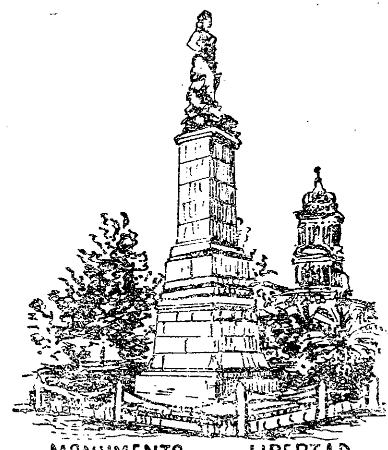
Acta N.° 182.890

TURISMAR

Junio 27 de 1935. — Miguel Scolni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.054.

v.13-jul.

Acta N.° 182.891



MONUMENTO DE LA LIBERTAD EN LA PLAZA DE TUCUMAN

Junio 27 de 1935. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 92.043. — Aviso número 25.055.

v.13-jul.

ACTA N.° 182.892

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.056.

v.13-jul.

Acta N.° 182.893

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.057.

v.13-jul.

Acta N.° 182.894

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables en eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.058.

v.13-jul.

Acta N.° 182.895

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.059.

v.13-jul.

Acta N.° 182.896

CIMIC

Junio 27 de 1935. — "Cimic", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.060.

v.13-jul.

Acta N.° 182.897

CALIFOS

Junio 27 de 1935. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.029.

v.13-jul.

Acta N.° 182.898



Junio 27 de 1935. — Sin Hermanas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.216. — Aviso número 24.964.

v.13-jul.

Acta N.° 182.899



Junio 27 de 1935. — Espinar Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 24.965.

v.13-jul.

Acta N.° 182.900



Junio 27 de 1935. — Emilio Pezza & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 24.963.

v.13-jul.

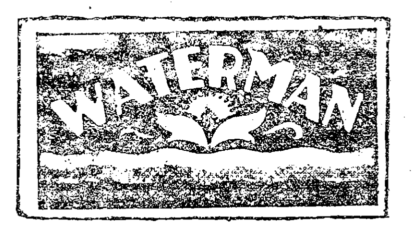
Acta N.° 182.901

LOS CIEN DIAS

Junio 27 de 1935. — "Alianza Film", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 5.000.— Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 25.053.

v.13-jul.

Acta N.° 182.904



Junio 27 de 1935. — José Gerstel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.063.

v.13-jul.

Acta N.° 182.905

SALVE

Junio 27 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.987. — Aviso número 25.047.

v.13-jul.

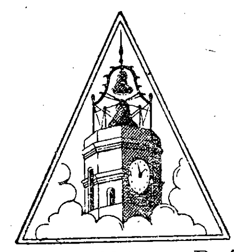
Acta N.° 182.907

GRACINA

Junio 27 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.046.

v.13-jul.

Acta N.° 182.906



Junio 27 de 1935. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.045.

v.13-jul.

Acta N.° 182.908

KUSKUS

Junio 27 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.048.

v.13-jul.

Acta N.° 182.909

KUSKUS

Junio 27 de 1935. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.049.

v.13-jul.

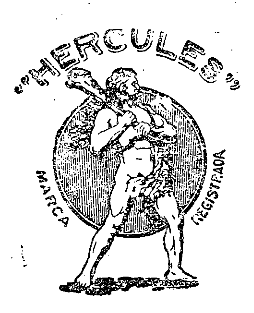
Acta N.° 182.910

ZULEMA

Junio 27 de 1935. — Najman Rasumny. — Para distinguir jabones, lavandinas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 25.062.

v.13-jul.

Acta N.° 182.911



Junio 28 de 1935. — Gustavo Amerio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.065.

v.13-jul.

Acta N.° 182.913



Junio 28 de 1935. — Amelia W. L. de Santoro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.064.

v.13-jul.

Acta N.° 182.912

FAMASOL

Junio 28 de 1935. — Carlos Pfannkuch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y aparatos para limpieza en general y jabones, de la clase 14. — Aviso número 25.061.

v.13-jul.

Acta N.° 182.914

TURISTA

Junio 28 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.078.

v.13-jul.

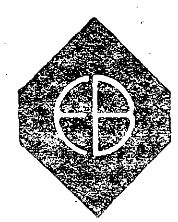
Acta N.° 182.915

ABORIGEN

Junio 28 de 1935. — Juan B. Caruso y Ricardo Forlino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.077.

v.13-jul.

Acta N.° 182.917



Junio 28 de 1935. — S. A. "Eternit", de Cappelle-au-Bais, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras partes, de la clase 3. — Renovación de la número 91.865. — Aviso número 25.031.

v.13-jul.

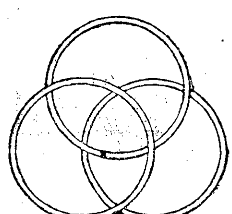
Acta N.° 182.920



Junio 28 de 1935.— Fr. Stübgen & Co., de Erfurt, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 90.952. — Aviso número 25.034.

v.13-jul.

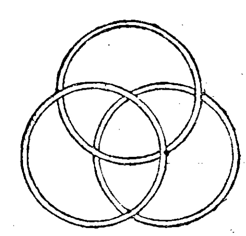
Acta N.° 182.921



Junio 28 de 1935. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen | Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.532. — Aviso número 25.035.

v.13-jul.

Acta N.° 182.922



Junio 28 de 1935. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen (Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 93.533. — Aviso número 25.036.
v.13-jul.

Acta N.° 182.923

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.820. — Aviso número 25.037.
v.13-jul.

Acta N.° 182.924

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.821. — Aviso número 25.038.
v.13-jul.

Acta N.° 182.925

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: bicicletas, motocicletas y partes y accesorios para las mismas. — Renovación de la número 92.822. — Aviso número 25.039.
v.13-jul.

Acta N.° 182.926

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.823. — Aviso número 25.040.
v.13-jul

Acta N.° 182.927

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 92.824. — Aviso número 25.041.
v.13-jul.

Acta N.° 182.928

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 92.819. — Aviso número 25.042.
v.13-jul.

Acta N.° 182.929

MERCEDES

Junio 28 de 1935. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürheim, Alemania. — Para distinguir bicicletas, motocicletas y partes y accesorios para las mismas, de la clase 12. — Aviso número 25.043.
v.13-jul.

Acta N.° 182.930



Juino 28 de 1935. — Cavallero Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.066.
v.13-jul.

Acta N.° 182.931



Junio 28 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.136. — Aviso número 25.067.
v.13-jul.

Acta N.° 182.932

VERITAS

Junio 28 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.138. — Aviso N.° 25.068.
v.13-jul.

Acta N.° 182.933

VERITAS

Junio 28 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones, extractos, esencias, polvos, pomadas, aguas, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.139. — Aviso N.° 25.069.
v.13-jul.

Acta N.° 182.934

MUCIDAN

Junio 28 de 1935. — Kali-Chemie Aktiengesellschft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.465. — Aviso N.° 25.070.
v.13-jul.

Acta N.° 182.937

SUSPIROS

Junio 28 de 1935. — Cía. Industrial Sud-Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.864. — Aviso N.° 25.072.
v.13-jul.

Acta N.° 182.938



Junio 28 de 1935. — Martínez, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.073.
v.13-jul.

Acta N.° 182.939



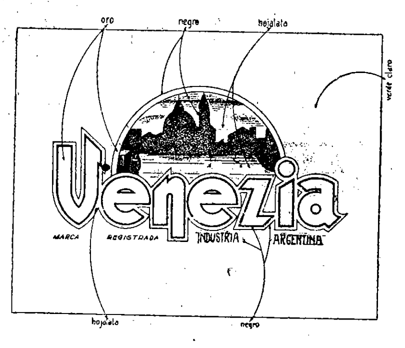
Junio 28 de 1935. — Steirische Gusstahlwerkw A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.074.
v.13-jul.

Acta N.° 182.940

LA SUPER

Junio 28 de 1935. — Antonio Audrás & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.072.
v.13-jul.

Acta N.° 182.948



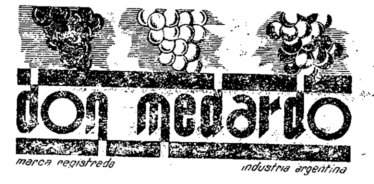
Junio 28 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.084.
v.13-jul.

Acta N.° 182.942



Junio 28 de 1935. — Benjamín Fernández Menéndez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.856. — Aviso número 25.088.
v.13-jul.

Acta N.° 182.943



Junio 28 de 1935. — Bianchi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.079.
v.13-jul.

Acta N.° 182.944

LA HIDROFILA ARGENTINA

Junio 28 de 1935. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.080.
v.13-jul.

Acta N.° 182.946



Junio 28 de 1935. — Antonio Odone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.082.
v.13-jul.

Acta N.° 182.947



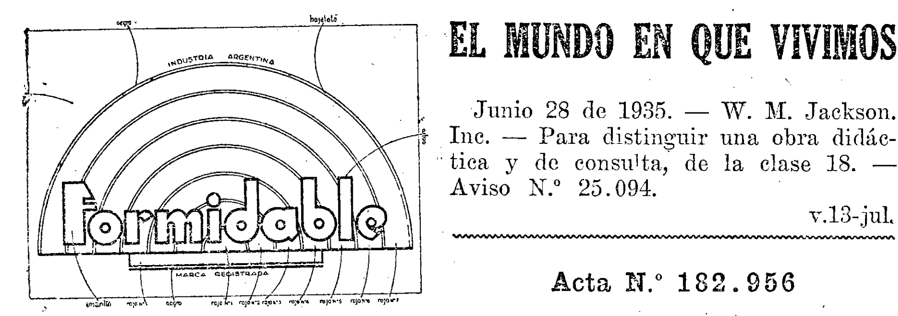
Junio 28 de 1935. — José Quintavalle. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.083.
v.13-jul.

Acta N.° 182.941

ROSALBA

Junio 28 de 1935. — Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini-Ferier S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.089.
v.13-jul.

Acta N.° 182.949



Junio 28 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.085.

v.13-jul.

Acta N.° 182.950



Junio 28 de 1935. — Antonio Campo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.086.

v.13-jul.

Acta N.° 182.952

VASOBAY

Junio 28 de 1935. — Bayón & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.098.

v.13-jul.

Acta N.° 182.953

DIN

Junio 28 de 1935. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.217. — Aviso N.° 25.092.

v.13-jul.

Acta N.° 182.954

ALCA

Junio 28 de 1935. — Alvarez & Cabana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.093.

v.13-jul.

Acta N.° 182.945

CLERICO

Junio 28 de 1935. — José Sicpoy. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 25.081.

v.13-jul.

Acta N.° 182.955

EL MUNDO EN QUE VIVIMOS

Junio 28 de 1935. — W. M. Jackson. Inc. — Para distinguir una obra didáctica y de consulta, de la clase 18. — Aviso N.° 25.094.

v.13-jul.

Acta N.° 182.956

EL MUNDO Y SUS PAISES

Junio 28 de 1935. — W. M. Jackson. Inc. — Para distinguir una obra didáctica y de consulta, de la clase 18. — Aviso N.° 25.095.

v.13-jul.

Acta N.° 182.957

DITCO

Junio 28 de 1935. — Ditlevsen & Cía. Ltda. S. A. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.096.

v.13-jul.

Acta N.° 182.958

HARTMAN

Junio 28 de 1935. — Ditlevsen & Cía. Ltda. S. A. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.097.

Acta N.° 182.959

v.13-jul.

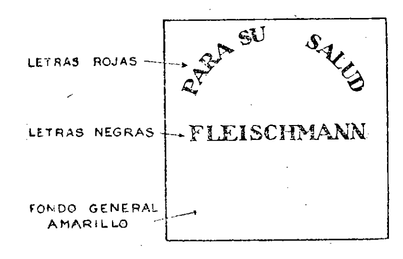
Acta N.° 182.959

DUPOLIL

Junio 28 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.099.

v.13-jul.

Acta N.° 182.960



Junio 28 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.100.

v.13-jul.

Acta N.° 182.963

MORGANITE-STACKPOLE

Junio 28 de 1935. — The Morgan Crucible Company (South America) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, con excepción de escobillas para motores y dínamos. — Aviso N.° 25.087.

v.13-jul.

Acta N.° 182.964

Brasil

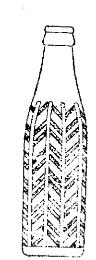
MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 28 de 1935. — Carmelo Infantino. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.091.

v.13-jul.

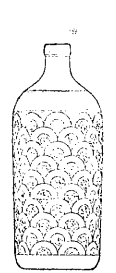
Acta N.° 182.793



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.874.

v.13-jul.

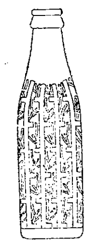
Acta N.° 182.794



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.875.

v.13-jul.

Acta N.° 182.795



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.873.

v.13-jul.

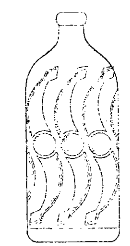
Acta N.° 182.796



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.876.

v.13-jul.

Acta N.° 182.797



Junio 25 de 1935. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.872.

v.13-jul.

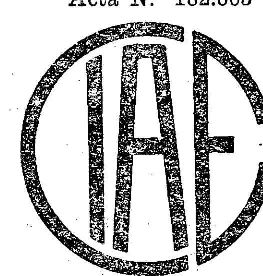
Acta N.° 182.789



Junio 24 de 1935. — Luis M. Veres. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.931.

v.13-jul.

Acta N.° 182.863



Junio 27 de 1935. — Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos de implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 93.149. — Aviso N.° 25.007.

v.13-jul.

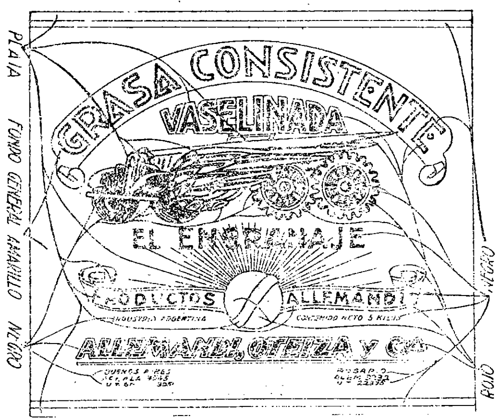
Acta N.° 180.615



Febrero 28 de 1935. — Pedro Battaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.601.

v.13-jul.

Acta N.° 182.936



Junio 28 de 1935. — Allemandi, Oteiza & Cía. — Para distinguir grasas consistente, de la clase 3. — Aviso N.° 25.071.

v.13-jul.

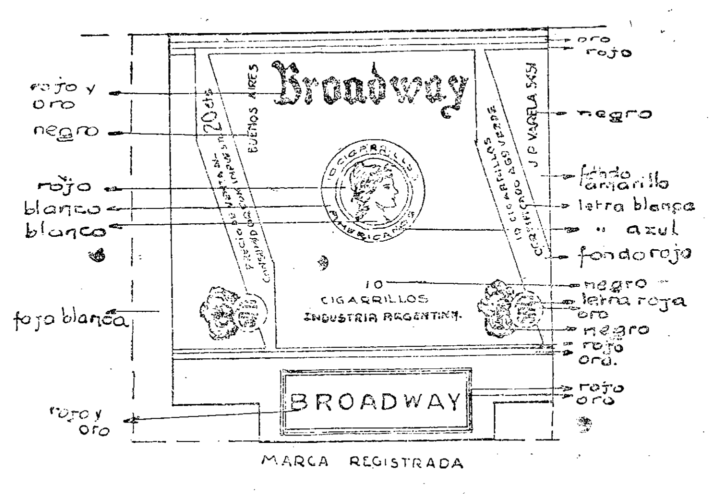
Acta N.° 182.962

FILORO

Junio 28 de 1935. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cementos dentales, aleaciones, amalgamas, metales preciosos para fines dentales, aleaciones de metales preciosos para fines dentales y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 25.102.

v.13-jul.

Acta N.° 181.984



Mayo 10 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 24.115.

v.13-jul.

Acta N.° 182.063

"RHEUMASAN"

Mayo 15 de 1935. — Dr. Rudolf Reiss Rheumasan-und Lenicet-Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.686. — Aviso N.° 24.187.

v.13-jul.

Acta N.° 182.827

LE CHOCOLAT CAILLER AU LAIT SUISSE est composé de lait stérilisé des Alpes suisses, de cacao et de sucre, a l'exclusion de toute autre substance. Aliment complet par excellence. Il est sain, délicieux, nutritif, reconfortant, ce qui le rend indispensable soit aux enfants, adultes et convalescents, soit aux touristes et aux sportsmen, etc

CAILLER'S GENUINE SWISS MILK CHOCOLATE is warranted to consist of sterilized Swiss Milk, Cocoa and Sugar, without the admixture of any other substance; is wholesome, delicious, nutritious and invigorating; is therefore highly recommendable for children, adults, invalids, sportsmen, etc N° 32



Junio 26 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolates en toda forma, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.053. — Aviso N.° 24.961.

v.13-jul.

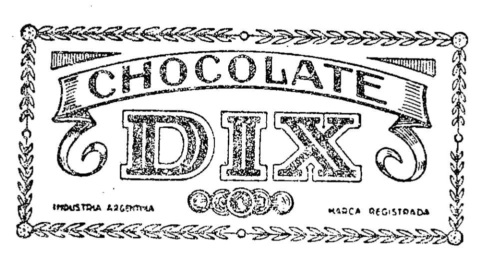
Acta N.° 182.739



Junio 24 de 1935. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.877.

v.13-jul.

Acta N.° 182.777



Junio 24 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.912.

v.13-jul.

Acta N.° 182.824



Junio 26 de 1935. — S. A. Produits Alimentaires Louit Fréres & Cie., de Burdeos, Francia. — Para distinguir mostaza, de la clase 22, (envase). — Renovación de la N.° 91.395. — Aviso N.° 24.958.

v.13-jul.

Acta N.° 182.826



Junio 26 de 1935. — E. Vailiant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir pastas pectorales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.076. — Aviso número 24.960.

v.13-jul.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional